

SESIÓN NO. 113
ORDINARIA
22/09/2025

Sesión Ordinaria N°113 celebrada por el Concejo Municipal, el lunes 22 de Setiembre del año dos mil veinticinco a las dieciocho horas, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROY ARIAS ROJAS **PRESIDENTE**
ANA LUCRECIA ARGUELLO DELGADO
EVANS ARGUEDAS VALERIO
ISSAC ORTIZ NUÑEZ
YOJANA AGUILAR SUÁREZ

REGIDORES SUPLENTE:

GLENDIA RODRIGUEZ CHAVES
CARLOS LUIS ALVARADO VARGAS
SEBASTIAN VÍQUEZ SANABRIA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ANA MARCELA VILLAREAL CALDERÓN
LUIS GERARDO CAMPOS RODRÍGUEZ
MARÍA MAYELA SÁENZ ROJAS
LUIS ALBERTO RAMIREZ CHAVES
CARLOS EDUARDO MADRIGAL FERNÁNDEZ
ARIAM MARIA ARCE PORRAS
ILEANA SANCHO AVILA
DAGOBERTO GUERRERO ARIAS

SÍNDICOS SUPLENTE

JORGE RAFAEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ
SONIA MARIA MARIN GONZÁLEZ
JORGE LUIS CASTRO MIRANDA
MARÍA DEL CARMEN AGUILAR MONDRAGÓN
DANICIO CEDEÑO BARRANTES
STEPHANIE DE LOS ÁNGELES SALAZAR GARCÍA

ALCALDE: MAXIMO CHAVES OVARES

VICEALCALDESA: MARTA LUZ CASTRO CAMPOS

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

JUDITH VÍQUEZ ZÚÑIGA
GILBERTH ANDRES VIQUEZ V.
MARÍA GABRIELA PORRAS LÓPEZ
LUIS DIEGO CASTILLO LOPEZ

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El señor presidente, procede con la lectura del Orden del Día. no sin antes dar gracias a Dios por un día más y pedir respeto y moderación para el desarrollo de esta. Buenas noches, señor alcalde, señores regidores, señores, síndicos y ciudadanía en general. Antes de proceder a leer el orden del día compañeros regidores, tenemos que hacer una pequeña modificación para brindarle un espacio de 10 minutos a los vecinos del sector del Güíزارo en el Artículo III de Visitas.

Acuerdo #1

SE ACUERDA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, PARA RECIBIR A LOS VECINOS DEL SECTOR DEL GÜÍZARO EN EL ARTÍCULO III DE VISITAS, BRINDANDOLES UN ESPACIO DE 10 MINUTOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Somete a consideración y votación la lectura del orden del día, si están de acuerdo compañeros, sírvanse levantar su mano en el orden del día

Acuerdo #2

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

El Sr. presidente indica, artículo número dos, lectura y aprobación de las actas anteriores.

1. Acta Ordinaria N° 110 del 16 de septiembre de 2025

Acuerdo #3

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y APROBADA, EL ACTA ORDINARIA N° 110 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2. Acta Extraordinaria N° 111 del 19 de septiembre de 2025

Acuerdo #4

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y APROBADA, EL ACTA ORDINARIA N° 111 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. Acta Extraordinaria N° 112 del 20 de septiembre de 2025

Acuerdo #5

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y APROBADA, EL ACTA ORDINARIA N° 112 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2025. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCIÓN VISITAS

1. EL SR. ROGER ALEXIS RODRIGUEZ, VECINO DE CALLE MAURILIO RAMOS. TEMA DECLARACIÓN DE CALLE PÚBLICA, SECTOR MAURILIO RAMOS DE LOS ÁNGELES DE ATENAS

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Roger Alexis Rodriguez, Vecino De Calle Maurilio Ramos.

El Sr. Roger Alexis Rodriguez, Vecino De Calle Maurilio Ramos da las buenas noches señor alcalde, señores miembros del concejo, estimados ustedes son síndicos y público en general, reciban un cordial saludo. En realidad, no estoy acostumbrado y nunca he venido a una sesión, así es que disculpen mi motivo simplemente es porque desde hace 20 años la calle Maurilio Ramos, que la gran mayoría de personas atenienses la conocen y que hace unos meses algunos regidores dijeron que no la conocían cuando se iba a votar y quedaron de conocerla, que ojalá hayan ido y que la conozcan porque es importante.

En realidad, ya tenían el aval de la comisión de Caminos, a mí yo no estoy aquí por intereses míos, absolutamente ninguno, la municipalidad me contactó que, si yo estaba dispuesto a regalar 610 metros o 608 mediante una declaración jurada, me la pidieron y en ocho días la traje. Hace seis meses vinimos ya la comisión de caminos dijo y lo avaló, es simplemente para completar esa calle es muy ancha, pero necesitamos, no tiene salida, es calle muerta. Entonces, Maurilio Ramos, mi tío y yo somos los únicos que podíamos donar para hacer un cuadrante y darle fluidez a la calle. En el caso mío, el pedacito de tierra muy pequeño yo no pienso nada más que en mis cuatro hijos y en mis nietos. Yo ahorita, a como está, de acuerdo con la jurisdicción que hay y a la jurisprudencia, yo puedo sacar una calle de 60 metros, de 6 metros y saco 5 lotes que son los que necesito declarándola pública, simplemente lo que me gano es un lote más. A mí no me interesa, pero sí me interesa el bienestar de la comunidad, el hecho de que las personas se beneficien y que esa calle tenga fluidez.

En este momento esa calle hay un incendio en la parte de abajo y no entra un carro de bomberos, no entra una ambulancia, mire, es complicadísima. Y viene uno y me cita, vengo y traigo la declaración jurada con gusto y estoy con seis meses esperando detuve a Marcelo López que me estaba sacando ya en el limbo la servidumbre de 60 metros y le dije, no lo hagamos hasta que la Municipalidad se pronuncie y aquí estamos esperando simplemente 20 años de estar en este estilo, y he visto, porque camino por toda Atenas, calles lamentables donde han sido declaradas públicas y no le estoy echando la culpa absolutamente a nadie, qué peligroso es jugar con eso, porque podemos causar taponamientos donde no puede entrar ni siquiera un carro de bomberos a asistir a las comunidades. Esa comunidad, mire, durante todo el tiempo que tenemos hemos recibido de la Municipalidad muy poquita colaboración. El asfaltado que se hizo se hizo con DINAECO, tenemos una asociación de desarrollo, son muy poquitas las cosas que necesitamos. Y si alguno, el señor alcalde, fuera y subiera por donde es público, hay una parte donde a la hora de bajar el carro se le hace totalmente bueno, cualquier carro que entre. Imagínense un carro de bomberos. Y yo no sé por qué le dan tantas largas al asunto, la Municipalidad no está incurriendo absolutamente en ningún gasto, Maurilio estuvo de acuerdo en donar 11 metros de ancho y en el caso mío, como no tengo una propiedad muy grande, me aceptaron 8.6 metros, lo que tiene el resto de la calle.

Así es que les pediría a los señores del concejo que se pongan la mano en el corazón, que reflexionen en la vida hay que tomar decisiones y decir sí o no, y no pueden meternos dentro de un saco donde hay cuatro calles, donde quieren tomar una decisión por las cuatro calles, necesitamos que por favor se pronuncien. Si ustedes se pronuncian mañana me dicen no, con mucho gusto aceptamos el no, pero uno tiene que decir un sí o un no, pero no puede dejar a las comunidades esperando ahí hasta que bueno, yo tengo 72 años y seguro ni siquiera voy a poder ver la declaratoria

pública de esa calle. Así es que le ruego encarecidamente, con todo el respeto que se merece, porque creo que ya tuvieron la oportunidad de conocerla, así es que les agradezco el gratuito que me regalaron y muchas gracias.

El Sr. Presidente da las gracias, don Roger por exponer, decirle con mucho respeto, don Roger, a usted y a los moradores de calle Maurilio Ramos, que este concejo está anuente y es consciente de la necesidad de la declaratoria de esa calle que no se ha realizado hoy en día, porque justo cuando estábamos en el trámite y nos llegaron los expedientes del departamento correspondiente, entramos en un mes que es exclusivo para el presupuesto de carácter municipal. A partir del próximo mes, una vez que ya tengamos los expedientes, porque ya los tenemos, serán analizados en la respectiva comisión para pasar a dar el pronunciamiento sobre calle Maurilio Ramos. Recordarle también con mucho respeto, porque usted habló de 20 años y este concejo apenas tiene seis meses de conocerla. Muchas gracias, don Roger.

2. EL SR. ELADIO ROMAN, REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD DEL GÜIZARO

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Eladio Roman, Representante de la comunidad del Güizaro.

El Sr. Eladio Roman, Representante de la comunidad del Güizaro da las buenas noches, agradecemos que nos hayan atendido. Somos, para los que no me conocen, mi nombre es Eladio Román, vivimos en el Guisaro y estamos acá para exponer un caso que ha sido de años y años y años que nos ha afectado demasiado, son las aguas que inundan nuestras casas, las de nuestros vecinos. Es algo muy difícil saber que cuando va a llover fuerte, lo primero que pensamos es que ya se nos inunda la casa y el lunes pasado tuvimos una inundación sumamente fuerte. La realidad de esto es que no ha sido esta inundación última, sino son demasiados años los que hemos sufrido esto, entonces hemos realmente recurrido a la municipalidad, no se sabe cuántas veces la anterior y ahora hemos recurrido a esta municipalidad esperando que nos den una solución oportuna porque sí, la semana pasada se abrió una zanja ahí, pero eso es algo que jamás puede dar respuesta o traer solución a este problema porque es exagerada la cantidad de agua que salen de las demás propiedades. La realidad es que hay que estar en un, cómo se llama, en un asunto como esto para poder comprender y el asunto no es solamente el caso de nosotros, sino otros vecinos están siendo demasíadamente afectados, entonces nosotros necesitamos que nos ayuden pronto porque es algo muy difícil saber que uno está. En algún momento llaman y hace un tiempo que yo estaba en San Isidro me llamaron y me dijeron véngase, bueno mi hermana que estaba en la casa con mi papá, véngase porque la casa está completamente llena de agua y llegar a la casa y ver que incluso a mi papá lo tenían en ese entonces sentado en un sillón y le pusieron dos cajas plásticas para subirle los pies y empezar a sacar agua de la casa. Este lunes yo pude ver cosas que uno dice cómo es posible que no haya habido acción, cómo es posible que no, no se haya intervenido sobre estos asuntos y la realidad necesitamos pronto solución a este asunto, a mí me acompañan vecinos, la asociación de Luis Aro me acompañan porque ellos son, como lo digo, son parte o se han identificado con todos los otros vecinos que hemos estado pasando por esta situación. El vecino que sigue de la propiedad de nosotros, a este señor se le llena la salida hacia la calle y ahí tiene que esperar hasta otro día, si el aguacero es en la tarde, hasta otro día para poder. Incluso hay otro vecino que tiene una tapia y dice a mí yo lo que pienso es que en cualquier momento esta tapia se me viene encima a la casa, entonces el caso es sumamente grave. Esto sería lo que tengo que exponer, esperando pronta respuesta

El Sr. Presidente da la gracias, Eladio Román por acercarse usted y la comunidad del Güizaro a denunciar un problema de años y un problema que no se le ha prestado la debida atención como

usted magistralmente lo dice, porque usted es parte de ese problema y estas personas son parte de ese problema que lo han vivido históricamente. Decirle que tanto este concejo como la administración está en la mayor disposición de tenderle la mano y de colaborar en ese sentido. El acuerdo sería el trasladarle a la administración las peticiones expuestas por los vecinos del sector de Güizaro, para que éste coordine con los departamentos correspondientes, instituciones y normativa existente en procura darle una solución viable y oportuna a esta comunidad que lleva años abogando por una solución. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor, en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo #6

SE ACUERDA TRASLADARLE A LA ADMINISTRACIÓN LAS PETICIONES EXPUESTAS POR LOS VECINOS DEL SECTOR DE GÜIZARO, PARA QUE ÉSTE COORDINE CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, INSTITUCIONES Y NORMATIVA EXISTENTE EN PROCURA DARLE UNA SOLUCIÓN VIABLE Y OPORTUNA A ESTA COMUNIDAD QUE LLEVA AÑOS ABOGANDO POR UNA SOLUCIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

3. JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA PAVAS

Acuerdo #7

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N°113 celebrada el 22 de Setiembre del año dos mil veinticinco en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar la Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pavas, Atenas.

El Sr. Presidente, Roy Arias Rojas, procede a realizar la Juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pavas, Atenas a la Señora: Irene Campos Rodriguez, Céd# 205950585, miembro de La Junta de Educación de La Escuela Pavas, Atenas. El cual entendido acepta el cargo y jura cumplirlo a bien. Quedando en este acto debidamente juramentado

|ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por: Liz Carolina González Hidalgo, Planificación Estratégica de la Salud, Ministerio de Salud

Notificaciones: <liz.gonzalez@misalud.go.cr>

Oficio: CARTA-MS-DRRSCN-DARSA-149-2025

Asunto: REM. RESP. ADMI. OFICIO MAT-CM-0463-2025-1 SOBRE LOS ACUERDOS ANTE LA AFECTACIÓN POR EL USO DEL VAPEO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, Desde la Red Cantonal de Actividad Física y Salud (RECAFIS), con la finalidad de articular esfuerzos institucionales, comunales y de Organizaciones No Gubernamentales, orientados a favorecer la adopción de hábitos de vida activos y saludables en la población, a través del fortalecimiento de entornos comunitarios saludables y la promoción de la actividad física en todas sus modalidades; la cual está debidamente conformada y activa en el cantón de Atenas, se cuenta con un plan de trabajo anual, el cual ha permitido desarrollar dos campañas de prevención de vapeo

Además, desde el Área Rectora de Salud de Atenas, se ha solicitado colocar la rotulación de prohibición de vapeo en las instalaciones de las instituciones públicas presentes en el cantón. Se realizan operativos interinstitucionales de producto de interés sanitario con decomisos y cobros de multas. El Ministerio de Salud tiene contratados funcionarios externos que realizan visitas periódicas y hacen levantamiento de información no conforme a la ley 9028 para proceder desde el punto de vista legal con el cobro de multas de las infracciones (informe sanitario).

En cuanto a la campaña a través de todos los medios digitales e informativos, consideramos que como RECAFIS Atenas, se puede aportar incluyendo en el plan de trabajo para el próximo año (2026), proveer material para las publicaciones en la página web de la Municipalidad y en los medios digitales que gusten publicar el mismo de forma gratuita

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: se acuerda dar por recibido el documento enviado la Sra. Liz Carolina Gonzalez, del Ministerio de Salud y miembros Red Cantonal de Actividad Física y Salud (RECAFIS) y se traslada a la administración para que esta coordine con los departamentos correspondientes y colabore con las recomendaciones emanadas por la Lic. Liz Carolina Gonzalez Hidalgo, Ministerio de Salud; ejecutando el acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria N 95 del 09 de julio de 2025. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#8

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO ENVIADO LA SRA. LIZ CAROLINA GONZALEZ, DEL MINISTERIO DE SALUD Y MIEMBROS RED CANTONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD (RECAFIS) Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTA COORDINE CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES Y COLABORE CON LAS RECOMENDACIONES EMANADAS POR LA LIC. LIZ CAROLINA GONZALEZ HIDALGO, MINISTERIO DE SALUD; EJECUTANDO EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA N 95 DEL 09 DE JULIO DE 2025. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

INCISO 2

Documento enviado por: Yehudith Tapia, UNGL

Notificaciones: <ytapia@unql.or.cr>

Oficio: DE-E-218-09-2025

Asunto: INVITACIÓN UNGL

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, Por medio de la presente, la Unión Nacional de Gobiernos Locales se complace en extenderles una cordial invitación a la **[Presentación Oficial de la Guía Base de diseño Urbano con Perspectiva de Género]**.

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: se acuerda dar por recibido el documento presentado, para conocimiento de este concejo y

administración municipal, externar la invitación a los compañeros que deseen participar de esta. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#9

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO, PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXTERNAR LA INVITACIÓN A LOS COMPAÑEROS QUE DESEEN PARTICIPAR DE ESTA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

INCISO 3

Documento enviado por: Wilberth Castro Cubero, Vecino de Calle Colina Verde

Notificaciones: 8333-2812

Oficio: documento físico

Asunto: RECONOCIMIENTO DE CALLE PUBLICA

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitarles me informen la razón por la cual la Calle Colina Verde ubicada en el distrito Primero, Atenas no se encuentra registrada en la Municipalidad de Atenas como calle publica de hecho, si existen otras calles similares en el cantón que si se encuentran registradas. Recordemos que el Artículo 33 de la Constitución Política dice que toda persona es igual ante la Ley, en este caso pareciera que esto no se está cumpliendo.

Fundamento esta solicitud con los siguientes hechos.

1-En Costa Rica tenemos dos tipos de vías públicas con anchos variados, las Privadas que incluyen las servidumbres y las Públicas.

2-La Característica principal de una Calle Privada es que cuenta con restricción de paso,

3-La principal característica de una Calle Publica, no importa si es creada por ley o, de hecho, es que no cuenta con ninguna restricción de paso y está destinada y entregada al dominio y uso público.

4-En el caso de la Calle Colina Verde ubicada en el distrito primero de Atenas tiene más de treinta años de estar destinada y entregada al dominio público sin ninguna restricción de paso para ninguna persona, debidamente delimitada de las propiedades lindantes, con cercas de alambre, sin embargo, de forma inexplicable no está registrada en la Municipalidad de Atenas como Calle Publica.

Les hago llegar esta solicitud con base al Artículo 27 de nuestra Constitución Política y espero su respuesta en el tiempo de ley

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento presentado Wilberth Castro Cubero, vecino de Calle Colina Verde y se le traslada a la administración para que esta coordine con los departamentos correspondientes a fin de brindarle las respuestas a las consultas realizadas por el presente en tiempo y forma, como lo establece el artículo 27 de nuestra Constitución Política. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#10

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO WILBERTH CASTRO CUBERO, VECINO DE CALLE COLINA VERDE Y SE LE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTA COORDINE CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES A FIN DE BRINDARLE LAS RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR EL PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA, COMO LO

ESTABLE EL ARTICULO 27 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLITICA. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

INCISO 4

Documento enviado por: Sres. Wilberth Castro Cubero, Luis Francisco Garcia, Alvaro Barrantes, Roger Alexis Rodriguez, Vecinos de Atenas

Notificaciones: 8333-2812

Oficio: documento físico

Asunto: Declaratoria de Calles Públicas

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, Las abajo firmantes personas interesadas en la Declaratoria de Calles Públicas de las siguientes calles del cantón de Atenas: Calle Arias, Barrio Jesús, Calle Bambú, Distrito Santa Eulalia, Calle Colina Verde, Distrito Central, Calle Maurilio Ramos, sector Rotonda, Distrito Primero Atenas nos dirigimos a ustedes para solicitarles una audiencia con el fin de tratar la postergación que se ha dado en resolver por parte de ese Consejo las solicitudes presentadas, los ciudadanos, de ninguna manera los plazos pueden ser indefinidos, se les recuerda que el cantón, distritos y caseríos y las comunidades necesitamos avanzar y ustedes propusieron su nombre y el pueblo los eligió para tomar decisiones y resolver en forma eficaz y pertinente, por tal motivo les hacemos llegar esta inquietud.

Esperamos su respuesta asertiva, la cual pueden dirigir al Sr. Wilbert Castro Cubero al WhatsApp: 8333-2812.

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento presentado por los representantes de cada una de las calles mencionadas e indicarles que esta información relacionada con las calles para declaratorias de vías públicas se encuentra en análisis en la Comisión de Gobierno y Administración, donde todas las demás comisiones se encuentran en pausa dado que este mes se tiene contemplado para temas presupuestarios; y una vez culminemos este proceso se retomaran todas las comisiones, para continuar con los debido procesos y desarrollo normal e institucional de este concejo. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme.

Acuerdo#11

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS CALLES MENCIONADAS E INDICARLES QUE ESTA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CALLES PARA DECLARATORIAS DE VIAS PUBLICAS SE ENCUENTRA EN ANALISIS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, DONDE TODAS LAS DEMÁS COMISIONES SE ENCUENTRAN EN PAUSA DADO QUE ESTE MES SE TIENE CONTEMPLADO PARA TEMAS PRESUPUESTARIOS; Y UNA VEZ CULMINEMOS ESTE PROCESO SE RETOMARAN TODAS LAS COMISIONES, PARA CONTINUAR CON LOS DEBIDO PROCESOS Y DESARROLLO NORMAL E INTITUCIONAL DE ESTE CONCEJO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME.

El Sr. Presidente menciona, la compañera Lucrecia Arguello Delgado quiere hacer una intervención.

La Sra. Lucrecia Arguello, Regidora Propietaria da las buenas noches señor alcalde, señores regidores, señores síndicos y los que nos siguen por la página de la municipalidad, refiriéndome a

lo que nuestro presidente don Roy acaba de externar con relación a los expedientes a lo de las calles públicas, con relación a eso este concejo ya se nos hizo llegar los expedientes de las calles en mención por las diferentes recomendaciones externadas por el departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, como don Roy dice se ha trazado está en comisión debido a que teníamos el presupuesto, además conociendo la existencia de un proceso legal en una declaratoria de calle pública, es importante solicitar al departamento de Auditoría Interna el criterio y el acompañamiento en este proceso de declaratoria de calles públicas mencionadas y requerimos de este criterio que sea por escrito, muchas gracias.

El Sr. Presidente da las gracias, compañera Lucrecia Argüello, antes de darte la palabra, Isaac Ortiz, el compañero Evan Arguedas.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario da las gracias, buenas tardes, compañeros regidores, síndicos, personas que hoy nos visitan y todos aquellos que nos siguen por la plataforma, es importante lo planteado por la regidora Lucrecia, al tratarse de un tema de interés para diferentes sectores del cantón, pero para dicha decisión se requiere de mucha responsabilidad y cuidado para no incurrir en una ilegalidad. Quiero hacer propias algunas palabras que hoy escuchamos acá de don Roger Rodríguez, el señor que acaba de estar con nosotros textualmente citó he visto calles en Atenas lamentables y son públicas y también citó no pueden meternos en un saco donde hay cuatro y somos diferentes. Entonces, además de la explicación que se está dando del por qué en este mes no se ha tratado este tema, además de dejar más que claro que se trataba de un mes en donde el presupuesto era el único tema a tratar, es importante también dejarle claro a los pobladores de estas comunidades que nosotros hemos sido siempre muy responsables en las decisiones que hemos tomado y en un tema de tanto interés para diferentes sectores, esto no va a ser diferente, no vamos a correr en un tema que después podría, como menciona antes, caer o hacernos caer en una ilegalidad. Cuando yo veo la situación que hoy están viviendo los pobladores del Güízaró, me hacen reflexionar muchísimo, porque tenemos que tomar toda aquella decisión en donde tengamos la certeza absoluta de que no vayamos después a tener problemas como los del manejo de agua hoy. Yo no quiero ser eco de algo que ahorita acabamos de escuchar, donde un señor dice es que son años y qué triste saber que cuando va a llover en el invierno, ahora que estamos en invierno y en los meses más fuertes, que triste debe ser para una familia ver que el cielo se empieza a anular y decir mira se nos va a inundar la casa.

Por supuesto que hay que ver cómo se le ayuda de manera ojalá inmediata a estas, a estos pobladores, porque no podemos seguir siendo parte de esa historia de años y años y que la gente venga y nos diga señores que hicieron con respecto a esto. Entonces Lucrecia, apoyo lo que estás planteando, creo que en octubre va a ser uno de los temas que nosotros vamos a resolver, pero hago eco, vamos a resolver una a una de sus expedientes, vamos a analizar uno a uno, porque dentro de ese saco hoy tenemos situaciones diferentes y queremos que las decisiones que vayamos a tomar como consejo sean para beneficio y no para después lamentarnos o ser uno más de esas calles lamentables declaradas públicas, como lo dijo don Roger, sin ningún fundamento. Muchas gracias.

El Sr. Presidente da las gracias, compañero Evans Arguedas, con el uso de la palabra el compañero Isaac Ortiz.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario da las buenas noches, sobre este tema tengo que aclarar que todos son caminos, en este caso la población del Güízaró tiene una particularidad, como muchas calles en Atenas son de carreteras nacionales y todos sabemos los que tienen carreteras nacionales, el problema que es con CONAVI, entonces esos son problemas más que todo a nivel de institucionalidad, digamos con CONAVI, en el caso que nosotros nos compete, cuando uno oye y hemos estado en las reuniones de los diferentes veces que hemos reunido por las calles que están hoy en mención, siempre se nos dice que es de uso, están en uso público, oigan lo que dicen, están en uso público carreteras que calles que tienen 34 años de existir, donde prácticamente la ley de Caminos en el artículo 33-32 le da a estos habitantes la posibilidad, en más de uno ya hay hasta, se

le puede decir, se les ha encontrado hasta un plano catastro, oiga lo delicado, entonces ya han adquirido hasta derechos, entonces son, por decirlo así, yo diría que en este momento por una situación de auditoría, pero en este caso ya la Procuraduría que es la relacionada en este tema, no Contraloría, ya tiene bastantes pronunciamientos sobre calles públicas, entonces hay bastantes elementos ahí que podemos buscar, bastantes pronunciamientos a favor de las personas. Yo comprendo que a veces hay que cuidar que no pasen estas situaciones de inundaciones y todo, pero a mí lo que me preocupa que cuando se le dice a uno que ya son de uso público, que ya las personas han pasado ahí ya yo no puedo ir tampoco en contra de la ley, porque la ley es clara también, o sea yo ponerme más bien me podría meter un proceso, además no son declaratorias, son aceptaciones porque son de uso público, yo, la única calle que creo yo que habría que declarar la de interés cantonal por la donación es calle Maurilio Ramos, las demás serían de aceptación, no hay ni que declararlas porque ya son de uso público, entonces en ese caso pues yo si no estaría digamos apoyando que vayan a la auditoría, puesto que de ahí hay pronunciamientos de Procuraduría y qué más que tengo esos elementos para yo poder tener un criterio, muchas gracias.

El Sr. Presidente da las gracias, compañero Isaac Ortiz, para los señores regidores lo que podríamos hacer, si está bien verdad, es una vez que tengamos los expedientes, hacerle extensiva la invitación a la señora auditora para revisar todos los trámites que conlleva cada una por separado en una comisión, en una sesión de trabajo. Perfecto, continuamos con el orden del día. No, no falta correspondencia.

INCISO 5

Documento enviado por: SITRAMA

Notificaciones: sindicatositrama@gmail.com

Oficio: Documento Físico

Asunto: RECURSO DE RECONSIDERACION POR NULIDAD ABSOLUTA

Contra: Acuerdo Municipal MAT-CM-436-2025-1 y MAT-CM-562-2025-1.

Se da lectura al documento.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al documento, por lo siguientes motivos que expongo a continuación: Primero: Mediante oficio MAT-CM-436-2025 en el cual se dispone que se nombre a un representante de nuestra organización y la Municipalidad designa 3 representantes, posteriormente mediante oficio MAT-CM-562-2025-1, se admiten 2 representantes más, pero de observadores, lo cual consideramos nulo de pleno derecho, debido a que se incumple el convenio internacional número 98 de la OIT, el cual establece:

‘Artículo 1,

1. Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo.

2. Dicha protección deberá ejercerse especialmente contra todo acto que tengo por objeto: (a) sujetar el empleo de un trabajador o la condición de que no se afilie o un sindicato o la de dejar de ser miembro de un sindicato; (b) despedir o un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma o causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo."

Segundo: La resolución 3805-92 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, concretamente se dijo: "...Los tratados o convenios internacionales, por mandato expreso del artículo 7 de nuestra Constitución, son normas investidos de un fuerza vinculante superior o lo de las leyes comunes, como lo es el citado Código. Más lo reformo constitucional de 1989, que modificó entre otros, el artículo 48, creó una nueva categoría de normas: los tratados y en general, los instrumentos internacionales sobre derechos humanos aplicables a la República. Lo Solo estimo que estos instrumentos sobre derechos humanos tienen un rango superior o lo de los demás, y que tienen otro característica adicional -lo más importante- que complementan la Constitución Política en su parte dogmática. "

Es por lo cual que el Concejo Municipal debe tener claro que dichos tratados están por sobre la ley costarricense y son de acatamiento obligatorio, por lo que no se pueden desconocer y mucho menos ignorarse para cualquier tipo de proceso, en especial un proceso de esta naturaleza.

Tercero: Al no existir equidad en la comisión negociadora se está generando una medida coercitiva de coacción para la negociación de nuestra Convención Colectiva, lo cual contraviene el convenio internacional número 154 de la OIT que concretamente establece: "Artículo 8: Las medidas previstas con objeto de fomentarla negociación colectiva no deberán ser concebidas o aplicadas de modo que obstaculicen la libertad de negociación colectiva."

Cuarto: No menos importante el Código de Trabajo de Costa Rica establece: Artículo 363- Prohíbanse las acciones u omisiones que tiendan a evitar, limitar, constreñir o impedir el libre ejercicio de los derechos colectivos de los trabajadores, sus sindicatos o las coaliciones de trabajadores. Cualquier acto que de ellas se origine es absolutamente nulo e ineficaz y se sancionará, en la forma y en las condiciones señaladas en el Código de Trabajo, sus Leyes supletorios o conexas poro lo infracción de disposiciones prohibitivos.

Quinto: Lo que no queda claro todavía es sí esta comisión que se pretende crear es de previo, a remitir a la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Público, pues de ser así se violenta la paridad negociadora. No solo eso, sino que el Código de Trabajo establece la cantidad de personas con fuero para la negociación en un límite de cuatro, lo cual también se violenta:

El voto 5668-2021 de la Sala Constitucional es claro al delimitar quienes conforman la comisión de negociación, por parte de la relación patronal: "...La comisión, según se desprende de lo dispuesto en el art.1 vigente, está integrada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o el Viceministro del ramo, el Ministro de Hacienda, el Viceministro o su representante, el Ministro de lo Presidencia, el Viceministro o su representante, el Director General del Servicio Civil, el Sub-Director General del Servicio Civil o su representante, un representante de nivel jerárquico de la entidad que va a negociar la convención colectiva. Además, según se indica en el art. 4º, la comisión contará con la asesoría jurídica de la PGR y el concurso de los demás órganos técnicos de la Administración Pública que requiera para el mejor cumplimiento de sus fines.

Sexto: En este orden de ideas el Decreto Ejecutivo 41553. Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivos en el Sector Público, se debe recordar que esta comisión, ya establecida tiene las siguientes funciones:

Artículo 3 -Son atribuciones de la Comisión,

a) Dictar lineamientos generales para la negociación de convenciones colectivas en el sector público, en calidad de Comisión Asesor de todo el sector en esto materia y dentro del marco del ámbito objetivo de lo negociación colectivo que contemplo el artículo 690 del Código de Trabajo,

b) Recibir la solicitud de negociación junto con el proyecto de convención colectiva, una opinión del ente interesado sobre su contenido y alcances. Todo dentro de un plazo de 24 horas, una vez determinado en firme la legitimación de lo organización u organizaciones sindicales facultados para negociar y presentado formalmente ante cada institución o dependencia el proyecto de convención colectivo.

c) Dictaminar negociación de convenciones colectivas para el sector público, previo al inicio de cada negociación, señalando lo afinidad o en su caso el divorcio entre el contenido de las normas tomando en cuenta los posibilidades legales y presupuestarios que se van a discutir, así como los lineamientos generales o específicos que hoyo dictado la Comisión, todo dentro de un plazo de diez días hábiles o partir del recibo de lo solicitud de parte de lo institución o dependencia. Toles lineamientos deberán ser considerados por los jefes de los empresas e instituciones del Estado o lo hora de negociar, sin perjuicio de las facultades de administración que cada entidad tiene y de lo responsabilidad de los jefes en lo observación de los directrices del Poder Ejecutivo.

d) Mantener el contacto necesario con la delegación patronal que participe de la negociación colectiva, durante el tiempo que dure dicha negociación, o fin de aportar el apoyo técnico y lo asesoría que requiero esa delegación.

Sétimo: En conclusión, si la idea de esta comisión es generar el proyecto de Convención Colectiva de previo a enviarlo a la comisión correspondiente, se encuentra viciado de nulidad por no permitir la paridad correspondiente.

Por el contrario, si lo que se pretende es suprimir esta comisión ya creada por decreto ejecutivo, dicha comisión que está creando el Concejo Municipal es ilegal.

Fundamento de Derecho;

Los tratados internacionales 98 y 154 con la OIT

Resoluciones 5668-2021 y 3805-92 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Código de Trabajo Decreto Ejecutivo 41553. Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Público

Petitoria:

Solicitamos si es que estamos en la primera hipótesis del punto sétimo expuesto, se proceda con la correspondiente declaratoria de nulidad absoluta.

Subsidiariamente, solicitamos que, si lo que se está conformando es una comisión para generar el proyecto de convención colectiva, solicitamos se establezca una paridad correspondiente en cada una de las partes y no solo una persona.

Señor Presidente Muchas gracias, señora Secretaria para dar respuesta a las PETITORIAS del SITRAMA Señores SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD Atenas Atención Fernando Chávez Barquero, Presidente En atención al recurso de reconsideración interpuesta por esta organización sindical, el Concejo Municipal de Atenas manifiesta lo Compromiso institucional con los derechos laborales y la justicia social. El Concejo Municipal de Atenas reafirma su compromiso de apoyar a los funcionarios municipales en la procura de resguardar sus derechos laborales, promoviendo un ambiente de justicia social, solidaridad y respeto a la norma nacional e internacional aplicable. Reconocemos la importancia de la representación gremial y el papel fundamental que desempeña el SITRAMA como legítimo representante del colectivo laboral municipal.

Sobre la conformación de las Comisiones Negociadoras La conformación de la Comisión negociadora se ha realizado en estricto apego a las disposiciones del Código Municipal, artículo 49, el Código de Trabajo y la Ley Marco de Empleo Público vigentes en Costa Rica, procurando la participación equitativa y transparente de las partes involucradas. El Concejo Municipal reconoce la legitimidad de la organización sindical para representación los intereses de los trabajadores y garantiza que ningún acto u omisión de esta administración tiene como objetivo limitar, constreñir o impedir el libre ejercicio de los derechos colectivos, conforme lo establece el artículo 363 del Código de Trabajo.

Sobre la paridad y la legalidad de la Comisión, la integración de la Comisión responde a los intereses establecidos en la normativa nacional, respetando los límites y procedimientos definidos por la Ley Marco de empleo y el Decreto Ejecutivo 41553. El Concejo Municipal asegura que la representación sindical está garantizada y que la participación de observadores no menoscaba la libertad sindical ni la capacidad de negociación colectiva, sino que fortalece la transparencia y el diálogo institucional.

Rechazo del recurso presentado Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Atenas rechaza el recurso de reconsideración presentado por el SITRAMA, al considerar que los acuerdos impugnados se ajustan plenamente al marco legal vigente y que la organización gremial cuenta con la representación adecuada para la defensa de los intereses laborales de los funcionarios municipales. Se reitera el compromiso de esta administración de mantener canales abiertos y de cooperación con el sindicato en aras de fortalecer la justicia social y la solidaridad institucional. Si están de acuerdo compañeros, cuatro votos a favor, uno en contra en firme.

Acuerdo#12

SE ACUERDA DAR RESPUESTA A LAS PETITORIAS DEL SITRAMA SEÑORES SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD ATENAS:

Atención Fernando Chávez Barquero, Presidente en Atención al Recurso de Reconsideración Interpuesta por esta Organización Sindical, El Concejo Municipal de Atenas manifiesta, El compromiso institucional con Los Derechos Laborales y La Justicia Social.

El concejo municipal de atenas reafirma su compromiso de apoyar a los funcionarios municipales en la procura de resguardar sus derechos laborales, promoviendo un ambiente de justicia social, solidaridad y respeto a la norma nacional e internacional aplicable, reconocemos la importancia de la representación gremial y el papel fundamental que desempeña el SITRAMA como legítimo representante del colectivo laboral municipal.

Sobre la conformación de las comisiones negociadoras la conformación de la comisión negociadora se ha realizado en estricto apego a las disposiciones del código municipal, artículo 49, el código de trabajo y la ley marco de empleo público vigentes en costa rica, procurando la participación equitativa y transparente de las partes involucradas. el concejo municipal reconoce la legitimidad de la organización sindical para representación los intereses de los trabajadores y garantiza que ningún acto u omisión de esta administración tiene como objetivo limitar, constreñir o impedir el libre ejercicio de los derechos colectivos, conforme lo establece el artículo 363 del código de trabajo.

Sobre la paridad y la legalidad de la comisión, la integración de la comisión responde a los intereses establecidos en la normativa nacional, respetando los límites y procedimientos definidos por la ley marco de empleo y el decreto ejecutivo 41553.

El concejo municipal asegura que la representación sindical está garantizada y que la participación de observadores no menoscaba la libertad sindical ni la capacidad de negociación colectiva, sino que fortalece la transparencia y el diálogo institucional.

RECHAZO DEL RECURSO PRESENTADO POR LO EXPUESTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL SITRAMA, AL CONSIDERAR QUE LOS ACUERDOS IMPUGNADOS, SE AJUSTAN PLENAMENTE AL MARCO LEGAL VIGENTE Y QUE LA ORGANIZACIÓN GREMIAL CUENTA CON LA REPRESENTACIÓN ADECUADA PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

SE REITERA EL COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN DE MANTENER CANALES ABIERTOS Y DE COOPERACIÓN CON EL SINDICATO EN ARAS DE FORTALECER LA JUSTICIA SOCIAL Y LA SOLIDARIDAD INSTITUCIONAL.

APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR. UNO EN CONTRA. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor Propietario menciona, justifico mi voto en el sentido de que como lo dice en el documento, los compañeros del SITRAMA están apegados en el voto de la Sala Constitucional y en los apegos también de materia de trabajo, entonces todos tenemos y deben tener paridad. Los observadores yo soy consciente que van a poder estar, pero no van a poder votar en una situación tan delicada para buscar las nuevas maneras de poder ellos a futuro poder que se lleven las cosas a nivel laboral, debe de haber la paridad y si hay tres por parte de la administración, como lo dice el voto la sala, tienen que haber tres también por parte del sector sindical y los que son observadores no van a poder votar, entonces justifico mi voto en esa dirección.

El Sr. Presidente da las gracias compañero Isaac Ortiz, para finalizar con este tema para finalizar lo invitamos muy respetuosamente señor Chávez Barquero, a reflexionar sobre su postura de confrontación en negociación y concertación, armonizando los intereses obreros laborales con los

intereses de la administración en procura de las mejores condiciones para los trabajadores a quien usted representa y los objetivos de eficiencia, productividad y competitividad emanado de la administración en aras del buen funcionamiento y desempeño municipal, que se traduce en crecimiento, progreso y desarrollo para nuestra comunidad a quienes nos debemos.

INCISO 6

Documento enviado por: Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

Notificaciones: igeda@conapdis.go.cr

Oficio: CARTA-CONAPDIS-DE-2424-2025

Asunto: APLICACIÓN DEL IGEDA 2025.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, El Conapdis, como rector en Discapacidad, tiene como uno de sus fines, fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas. Por esto, el subproceso de Fiscalización de la Dirección Técnica cuenta con un Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA), cuyos elementos constituyen obligaciones y responsabilidades establecidas en el marco jurídico para toda la institucionalidad pública.

El IGEDA, comprende un ejercicio de autoevaluación por parte de las instituciones públicas y gobiernos locales, que tiene como propósito establecer el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

Para ello, en la siguiente tabla, hacemos de su conocimiento las actividades y fechas designadas para la aplicación del IGEDA 2025:

IGEDA	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Inducción uso de la plataforma	29 de setiembre	03 de octubre
Apertura de plataforma	06 de octubre	10 de noviembre
Atención de consultas de persona enlace	06 de octubre	10 de noviembre

Por lo anterior, se requiere que, en un plazo no mayor a 05 días hábiles, se designe a la persona que se desempeñará como enlace de la entidad que usted representa. Es necesario que esta persona tenga conocimiento en accesibilidad y discapacidad, con el fin de que pueda coordinar la recolección de información requerida en el Gobierno Local correspondiente. Remitir el nombre completo, correo electrónico y número telefónico, de la persona enlace designada por la persona jerarca.

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento presentado por Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, y se traslada a la administración para que, esta sea tramitada a través del departamento correspondiente y proceda a nombrar en un plazo no mayor a 05 días hábiles al funcionario competente, recordando que dicho funcionario debe contar con el conocimiento en accesibilidad y discapacidad. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#13

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR BILBIA GONZÁLEZ ULATE, DIRECTORA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, ESTA SEA TRAMITADA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE Y PROCEDA A NOMBRAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 05 DÍAS HÁBILES AL FUNCIONARIO COMPETENTE, RECORDANDO QUE DICHO FUNCIONARIO DEBE CONTAR CON EL CONOCIMIENTO EN ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 7

Documento enviado por: Infotramites MEIC

Notificaciones: <Infotramites@meic.go.cr>

Oficio: CARTA-MEIC-DM-610-2025

Asunto: MEIC - CATÁLOGO NACIONAL DE TRÁMITES (CNT)

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, la misma ley antes citada, establece que constituye una falta grave del oficial de simplificación de trámites, el no publicar o no mantener actualizados, en el Catálogo Nacional de Trámites, todos los trámites de su institución. Esta falta tiene prevista una sanción de suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de tres a ocho días. Revisado el Catálogo Nacional de Trámites, el gobierno local que ustedes representan, no tiene trámites publicados en el Catálogo Nacional de Trámites, lo cual podría constituir una falta grave del oficial de simplificación de trámites; y la omisión de publicación en el Catálogo Nacional de Trámites tiene como consecuencia que los trámites ni sus requisitos puedan ser exigidos a los Administrados.

Lo anterior se pone en su conocimiento para que, como órgano superior de ese Gobierno Local, puedan tomar las acciones necesarias para el establecimiento de posibles responsabilidades, para la actualización del Catálogo Nacional de Trámites, y la aplicación de las normas y principios de mejora regulatoria. Desde el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, quedamos a su disposición para brindarles la orientación que requieran en esta tarea.

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento presentado, para conocimiento de este concejo, administración y ciudadanía en general, trasladándose a la administración para que esta coordine con las áreas correspondientes en aras de subsanar esta falencia administrativa, esto en concordancia con las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#14

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO, PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO, ADMINISTRACIÓN Y CIUDADANIA EN GENERAL, TRASLADANDOSE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTA COORDINE CON LAS AREAS CORRESPONDIENTES EN ARAS DE SUBSANAR ESTA FALENCIA ADMINISTRATIVA, ESTO EN CONCORDANCIA CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 8

Documento enviado por: Asociación de Desarrollo Integral, Sabana Larga

Notificaciones: <asodesintsabanalarga@gmail.com>

Oficio: documentación física

Asunto: *SEPARACIÓN DE FECHAS PARA ACTIVIDADES*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, por medio de la presente, reciba de nosotros; Asociación De Desarrollo Integral De Sabana Larga De Atenas, un cordial saludo. Asimismo; les informamos que deseamos separar en su calendario de actividades en nuestro cantón el Domingo 02 de noviembre del presente año, Con la intención de celebrar en nuestro Redondel un evento taurino llamado: "Casting de Producciones B&V" esta actividad se estará realizando para recaudar fondos para el arreglo o sustitución del zinc del mismo inmueble, que ya está deteriorado casi en su totalidad, el horario será de 3:00 a 9:00 pm. Todo el evento será de Montaña de Toros, lazadores y animación. Contaremos con la colaboración de nuestro estimado amigo ateniense; "Mincho Arguedas". Nos es muy grato recordarles o informarles por si no lo saben que nuestras instalaciones siempre han estado y lo estarán al servicio de cualquier actividad benéfica en el Cantón, en algunas actividades con un descuento considerable en el costo del alquiler o con lo mínimo para pagar el aseo correspondiente.

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Sabana Larga y separar las fechas solicitadas por esta, ya que esta cuenta con el visto bueno y autorización por parte de la comunidad de concepción este, quien tiene sus actividades patronales para estas fechas. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor y definitivamente aprobado.

Acuerdo#15

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABANA LARGA Y SEPARAR LAS FECHAS SOLICITADAS POR ESTA, YA QUE ESTA CUENTA CON EL VISTO BUENO Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN ESTE, QUIEN TIENE SUS ACTIVIDADES PATRONALES PARA ESTAS FECHAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

INCISO 9

Documento enviado por: Asociación Administradora de Acueducto Balsa de Atenas / Yendri Murillo Burgos AyA

Notificaciones: [ymurillo@ava.go.cr/](mailto:ymurillo@ava.go.cr) <balsaasada@gmail.com>

Oficio: correo electrónico

Asunto: *SOLICITUD DE INTERVENCIÓN*

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, buenos días estimadas y estimados representantes Gobierno local, nos unimos a la solicitud planteada por la ASADA Balsa de Atenas respecto a la mejora del camino de acceso. El estado actual de la vía, especialmente durante la temporada de lluvias, representa un riesgo para el tránsito del camión cisterna encargado de abastecer de agua potable a la comunidad de Andrómeda III. El deterioro del camino podría comprometer el ingreso del camión para garantizar el acceso al agua potable en la localidad.

Agradezco de antemano su colaboración y quedamos a la espera de su respuesta

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: se acuerda dar por recibido el documento presentado, y trasladarlo a la administración para que este inspeccione y coordine con el departamento correspondiente en aras de analizar la viabilidad para darle el soporte a estas peticiones que representan una necesidad para la comunidad de Andrómeda III. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo #16

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO, Y TRASLADARLO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTE INSPECCIONE Y COORDINE CON EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE EN ARAS DE ANALIZAR LA VIABILIDAD PARA DARLE EL SOPORTE A ESTAS PETICIONES QUE REPRESENTAN UNA NECESIDAD PARA LA COMUNIDAD DE ANDRÓMEDA III DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

INCISO 10

Documento enviado por: Escuela Tomas Sandoval

Notificaciones: <esc.tomassandoval@mep.go.cr>

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA TOMÁS SANDOVAL

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, en calidad de Directora del Centro Educativo Tomás Sandoval, con el fin de solicitar respetuosamente el nombramiento de la Junta de Educación de nuestra institución para el periodo correspondiente, conforme a lo establecido en la normativa vigente del Ministerio de Educación Pública. Adjunto a esta solicitud se remite la nómina de los miembros propuestos para la conformación de la Junta, debidamente avalada por la Supervisión, Personal docente y administrativo, así como Junta actual, con el fin de que sea conocida y ratificada en sesión del Concejo Municipal. Agradezco de antemano su atención y pronta gestión en este asunto, tan importante para el adecuado funcionamiento administrativo y financiero de nuestra institución

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: nombrar a los señores: Paola Karina Castro Alvarado, céd#2-0558-0882, Carlos Manuel Rodríguez Fernandez, céd# 2-0453-0752, Natalia Miranda Saborio, céd# 2-0612-0096, Sailyn López López, céd# 2-0576-0254, Priscilla Olivas Sánchez, céd# 1-1633-0369. Como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Tomas Sandoval. Bajo el artículo N°22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Su nombramiento estará vigente a partir del 22 de setiembre del 2025 hasta el 22 de setiembre del 2028. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor y definitivamente aprobado.

Acuerdo#17

SE ACUERDA NOMBRAR A LOS SEÑORES: PAOLA KARINA CASTRO ALVARADO, CÉD#2-0558-0882, CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ FERNANDEZ, CÉD# 2-0453-0752, NATALIA MIRANDA SABORIO, CÉD# 2-0612-0096, SAILYN LÓPEZ LÓPEZ, CÉD# 2-0576-0254, PRISCILLA OLIVAS SÁNCHEZ, CÉD# 1-1633-0369. COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA TOMAS SANDOVAL. BAJO EL ARTÍCULO N°22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y

JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 22 DE SETIEMBRE DEL 2028. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 11

Documento enviado por: Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-843-2025/ MAT-CCONST-204-2025

Asunto: RESPUESTA AL ACUERDO MAT-CM-0558-2025, SOLICITUD REALIZADA POR LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES LAZOS DE AMISTAD

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, en labor del Departamento de Ingeniería y Construcción de la Municipalidad de Atenas, con relación a la solicitud realizada por la Asociación de Adultos Mayores Lazos de Amistad cedula jurídica 3-002-862300, y en virtud de lo solicitado por la alcaldía municipal a este departamento (*“realizar inspección al terreno y verificar la factibilidad del posible apoyo a la solicitud planteada por la Asociación de Adultos Mayores Lazos de Amistad”*).

Por lo tanto

- La propiedad identificada con el plano catastrado N° A-508425-1998, inscrita a nombre de la Municipalidad de Atenas, cuenta con un área de 1.583,01 m²; sin embargo, la aplicación de la franja de protección establecida en el artículo 33 de la Ley Forestal N° 7575 reduce el área efectiva utilizable a 934,01 m², siendo 649,00 m² de carácter no edificable por constituir zona de retiro fluvial obligatorio.
- El aprovechamiento del área disponible se encuentra condicionado a la verificación de la pendiente real del terreno mediante un estudio topográfico con curvas de nivel. Ello en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones, que establece como límite máximo una pendiente del 20%, y cuya superación implicaría la necesidad de ejecutar movimientos de tierra autorizados y técnicamente respaldados.
- La ausencia de infraestructura básica indispensable (acceso a agua potable, energía eléctrica, vías de acceso en condiciones adecuadas, aceras, caños y sistemas de drenaje pluvial) constituye una limitación material y jurídica que impide, de momento, la viabilidad de autorizar desarrollos constructivos en la propiedad.
- En caso de proyectarse la edificación de un centro destinado a la atención de personas adultas mayores, la propuesta deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones contenidas en el Capítulo XVI del Reglamento de Construcciones, particularmente lo dispuesto en los artículos 313 al 317, que regulan el uso de suelo, normativa aplicable, requisitos para centros de atención de larga estancia, condiciones sanitarias (regaderas) y aspectos de seguridad humana y contra incendios.

En consecuencia, cualquier gestión de uso o desarrollo constructivo sobre la propiedad municipal deberá contemplar de forma obligatoria:

- la intangibilidad del área de protección fluvial
- la determinación precisa de la topografía y pendiente del terreno
- la dotación previa de infraestructura y servicios públicos esenciales
- la observancia plena del marco normativo aplicable a edificaciones destinadas a la atención de adultos mayores

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento presentado en respuesta por parte de la administración a las consultas realizadas por la asociación de adultos mayores lazos de amistad, para conocimiento de este concejo, ciudadanía en general, y se le traslada a los gestionantes para su debida atención. Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme y definitivamente aprobado

Acuerdo#18

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO EN RESPUESTA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES LAZOS DE AMISTAD, PARA CONOMICIMIENTO DE ESTE CONCEJO, CIUDADANIA EN GENERAL, Y SE LE TRASLADA A LOS GESTIONATES PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

INCISO 12

Documento enviado por: Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: <alcaldia@atenasmuni.go.cr>

Oficio: MAT-DA-840-2025

Asunto: Remisión de respuesta acuerdo MAT-CM-589-2025,

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen.

La Sra. Secretaria del Concejo Municipal, da lectura al resumen, para el debido seguimiento y control de acuerdos se remite respuesta al Acuerdo MAT-CM-589-2025 donde les informa que esta Administración está en proceso de contratación del nuevo bodeguero quien asumirá todas las gestiones que garanticen procesos sanos y que ayuden al proceso de mejora municipal, mismo que no existía desde hace más de 18 años por que no contaba con un bodeguero que llevara el control de entradas y salidas de inventario.

El Sr. Presidente agradece a la Sra. Secretaria por la lectura y les propone el siguiente acuerdo: dar por recibido el documento presentado en respuesta por parte de la administración, para conocimiento de este concejo, ciudadanía en general y se le traslada a los gestionantes para su debida atención. (Gerardo Mata). Si están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor en firme.

Acuerdo#19

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO EL DOCUMENTO PRESENTADO EN RESPUESTA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, PARA CONOMICIMIENTO DE ESTE CONCEJO, CIUDADANIA EN GENERAL Y SE LE TRASLADA A LOS GESTIONATES PARA SU DEBIDA ATENCIÓN. (Gerardo Mata). DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

ARTICULO V INFORME DE ALCALDE

El Sr. presidente da la palabra al Sr. alcalde.

El Sr. Alcalde menciona, me permito presentarles el informe de las actividades realizadas por esta alcaldía durante el periodo comprendido entre **el martes 16 setiembre y sábado 20 de setiembre.**

1. CONVOCATORIA A CAPACITACIÓN PARA FAMILIAS DEL BAJO CACAO Y LA MANDARINA

La Municipalidad de Atenas informa a todas las familias que actualmente residen en las comunidades de Bajo Cacao y La Mandarina que, por solicitud del **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)**, se convoca a una persona adulta por núcleo familiar a participar en una capacitación informativa que será impartida por el MIVAH en conjunto con la Mutual Alajuéla.

📍 Lugar: Auditorio de la Municipalidad de Atenas

📅 **Fecha: sábado 27 de setiembre de 2025**

🕒 Hora: 10:00 a.m.

Esta actividad está dirigida exclusivamente a las personas que han sido notificadas por el Ministerio de Salud, Área rectora de Salud de Atenas, con una orden sanitaria vigente para retirarse de la zona. La capacitación abordará temas clave relacionados con alternativas habitacionales, procesos de financiamiento y acompañamiento institucional como parte del seguimiento institucional a la situación actual de las comunidades. Su participación es fundamental para avanzar hacia soluciones habitacionales dignas y sostenibles

2. CEMENTERIO

El jueves se llevó a cabo la primera reunión del recién juramentado comité de Ornato del Cementerio conformado por la Sra. Rosa Gonzalez, Lic. Henry Viquez, Dr. William Garcia, la Sra. Vicealcaldesa y mi persona

Se comunica que se tomó la decisión de que los arreglos florales serán retirados a la semana de haber sido colocados, cuando ya las flores están secas, para mejorar la apariencia en general del camposanto.

Se comentaron varios proyectos que se desean realizar para mejorar las instalaciones y por lo tanto lo primero es hacer un llamado a las 282 familias que están morosas en el pago de 3 trimestres o más en sus derechos para que se acerquen a cancelar los montos adeudados y de ser necesario se les ofrece la opción de realizar un arreglo de pago.

Se les recuerda que después de 5 años de morosidad (20 trimestres) la municipalidad está en todo su derecho de disponer de estos derechos y cabe mencionar que se han identificado a la fecha 68 derechos con más de 5 años de morosidad.

A los que tienen el derecho a nombre de la familia se les solicita venir a cambiarlo a nombre de una persona del núcleo familiar e incluir un beneficiario, ya que no se puede continuar teniendo los derechos asignados a nombre de familias.

Para solventar dicha situación se debe hacer la gestión de sesión de derechos con Adrian Campos en la oficina de Servicios General.



Ya se encuentra publicada la lista de morosos, puede ser consultada en este

Link Consulta: <https://atenasmuni.go.cr/noticias/detalle/listado-de-morosidad-cementerio>

Compartimos en este informe para que quede constandingo en actas.

Los primeros 68 nombres son los derechos que están con más de 5 años de morosidad:

Nombre	Concepto	Cantidad Rubros
GARCIA GONZALES ANATOLIA	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	96
FAMILIA JENKINS ROJAS	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	84
GARCIA JIMENEZ ABEL	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	84
HERNANDEZ QUESADA LIVIA	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	84
ROJAS ZAPATA ARNOLDO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	84
SUCESION GONZALEZ YANUARIO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	84
STIMSON SUZANNE	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	83
ESPINOZA ALVAREZ GONZALO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	80
SOLERA JENKINS MARIA ELENA	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	80
FAMILIA PEREZ CAMPOS	SERV.MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO - CRUZ	76
GONZALEZ RAMIREZ JOSE	SERV.MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO - CRUZ	76
MOYA RODRIGUEZ RAFAEL	SERV.MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO - CRUZ	76
ROJAS JIMENEZ ZACARIAS	SERV.MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO - CRUZ	76
SANCHEZ GARITA MERCEDES	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	60
HERNANDEZ ARIAS JUAN CARLOS	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	56
RODRIGUEZ RAMIREZ SANTIAGO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	52
RODRIGUEZ SEGIDMUNDO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	52
VASQUEZ ESPINOZA EDWIN	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	44
AGUILAR ROJAS JOSE FRANCISCO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	32

FAMILIA JENKINS ZAMORA	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	 
FAMILIA ARROYO CHAVES	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	
MOAS FLORES ANA VICTORIA	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	28
QUESADA GRANADOS ELADIO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	28
RAMOS RAMOS ROBERTO	SERV.MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO - CRUZ	28
SALAS SERRANO ROSALIA	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	28
CAMPOS GONZALEZ MARCO AURELIO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	24
GARITA MENDEZ GREGORIO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	24
RODRIGUEZ COTO NEREA	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	24
SOTO ESQUIVEL REYNALDO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	24
VARGAS CUBERO ROGELIO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	24
ZAMORA CAMPOS ODILIE	SERV.MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO - CRUZ	24
ARBAIZA MORA LUIS FERNANDO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	20
ARGUEDAS PORRAS RAFAEL ALBERTO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	20
ARIAS MURILLO ELIZABETH	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	20
CASCANTE JIMENEZ PATRICIA MAYELA	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	20
CHAVES ESPINOZA SHIRLEY	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	20
CORDERO LEON MARIA DE LOS ANGELES	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	20
FONSECA MENA HUGO ALBERTO	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	20
GOMEZ LEDEZMA INGRID VANESSA	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	20
GONZALEZ CHINCHILLA FLORIBETH	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	20
GONZALEZ MENDEZ ROBY	SERVICIO.MANTEN.DE CEMENTERIO - BOVEDA	20

3. FEDOMA

El viernes 19 se llevó a cabo reunión extraordinaria en Poas. Se nombraron delegados de Palmares, Grecia y San Ramón y se aprobó el Presupuesto para el 2026 y expusieron:

1. *MIDEPLAN*, Sistema Nacional de inversión pública. Key 10441, Objetivo principal Organización, así como complementar funciones y actores por los cuales se rige la inversión pública. Generar sus propios instrumentos. Se va a capacitar 2 funcionarios x municipalidad.
2. *JUAN JOSE MADRIZ*. Informó sobre la Ruta 1. Proyecto de Ampliación y mantenimiento del corredor vial San Jose-San Ramón y radial. Se presentó en la Asamblea el 3 setiembre 25. Proyecto 25183.
3. *VISITA DE CLARO*. Juntos en la transformación digital. Ventanilla única para optimizar recursos, ahorro tiempo, seguridad digital, eficiencia operativa, experiencia usuaria. Se alquila software 1,500.000 al mes. Muni de Poas lo está implementando

4. CHARLAS AL PERSONAL

El Lic. Alejandro Chaves, encargado de Proveeduría impartió charla al personal de los departamentos que realizan trámites de compras para refrescar conocimientos y actualizarlos de acuerdo con las nuevas disposiciones emitidas por la Contraloría General de la Republica.

Los miembros del Comité de Ética recibieron la charla virtual: "**Guía para orientar a las personas denunciantes**" impartida por Lic. Adolfo Morales Loría, director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Ética y Valores.

5. CALLES Y CAMINOS

- Corte de zacate: en el cementerio de Escobal
- Se dio seguimiento a los reportes que ingresan por el 911 por:
 1. Caída de árbol de guanacaste sobre una vivienda en Concepción
 2. Caída de dos árboles en quebrada El Rastro, sobre la malla detrás del Gimnasio de la Escuela Central
 3. Árbol de mango en vía pública en Barrio Fátima
- Se termina la construcción e instalación del portón en el Estadio, sector oeste para dejar cerrado el área.

Continuamos con los siguientes trabajos

- Construcción de las aceras en los alrededores del Mercado Municipal para cumplir con la ley 7600
- Mantenimiento y construcción en el Edificio del Centro de Desarrollo Humano y en el Palacio Municipal donde se están también pintando las oficinas que están muy deterioradas

6. UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL

Trabajadores de la Unidad Tecnica iniciaron labores para solucionar el problema de desborde de aguas en el sector del Güisaro, por la entrada del Señor Álvaro Campos. Se firmó convenio con la Asociación de Desarrollo de Barrio Mercedes para construir 80 metros de cuneta desde el edificio de la Asociación hacia el oeste, camino a San Isidro

El Sr. Presidente da las gracias señor alcalde, adelante compañero Evans Arguedas.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario, muchísimas gracias, don Roy, don Máximo, con los datos ahorita que nos está planteando en el informe, a mí me llama la atención cuando se habla de la morosidad del cementerio, de esos derechos y de tanta, vamos a ver ser tan permisivos en ese cobro, ahora que nosotros estábamos en presupuestos y veíamos que solamente habíamos estado proyectando 370 millones de más y cuando dimos los datos de cómo se estaba trabajando la reducción de la morosidad, yo hacía ver acá de que estábamos dando pasitos y que era importante, pero yo creo que sí tenemos que ponerle mucha atención a estos periodos tan, pero tan grandes para poner un alto a personas que tienen más de cinco años en un derecho en cementerio pero a mí me llama la atención, estamos hablando de cementerio, pero cuántas patentes comerciales hay o de licores en la misma, en la misma línea en donde no pagan pero siguen trabajando el local comercial. Entonces yo creo que nosotros en este año tenemos que no conformarnos con esos pasitos que se están dando, que son buenos, pero no podemos decir vamos a ir a ese ritmo porque no lo vamos a lograr 80 y resto, 60 y resto de trimestres ahorita estaban manifestando, probablemente ya no quede nadie en esa familia, probablemente, a mí me encantaría pensar que más bien sea eso, que ya están ya gozando de la vida eterna, pero entonces hay que hacer uso de ese derecho, no podemos darnos el lujo de que pase tanto tiempo como para poder en verdad nosotros como Municipalidad y como cantón tener ese recurso. Entonces yo creo que el tema morosidad tiene que estar bajo la lupa a partir del otro mes con los diferentes departamentos para que no demos pasitos, sino empezar a casi que decir vamos ya no a dar pasitos, vamos a dar trotes, vamos a galopar en este tema, muchas gracias don Roy.

El Sr. Presidente da las gracias don Evans, y no sólo a galopar, es que eso se refleja en desarrollo y progreso comunitario.

ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario y presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dará el siguiente informe de Comisión:

PRIMER DICTAMEN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS:

Que, en reunión presencial en el salón de secciones de la Municipalidad de Atenas, día 18 de setiembre 2025 a las 4:19 pm, Con los siguiente miembros Roy Arias Rojas, Ana Lucrecia Arguello Delgado, Evans Arguedas Valerio, Yojana Aguilar Suárez y Issac Ortiz Nuñez Preside.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, para analizar el Plan de Desarrollo Municipal 2026-2028, también contamos con la presencia del señor alcalde Máximo Chaves Ovares, la Sra. Martha Luz Castro Campos y la Sra. Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal.

Análisis preliminar del Plan Presupuesto Ordinario año 2026.

Se realiza el análisis de la presentación de todos los Ejes Estratégicos y sus respectivas metas e indicadores, de los cuales se considera conveniente realizar la solicitud para que se realicen las modificaciones en los siguientes puntos según los planteamientos de la propuesta inicial.

1. EL EJE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo: Atender los procesos legales interpuestos por la ciudadanía en contra de la Municipalidad de Atenas ante Actos administrativos

Meta: Seguimiento a los procesos judiciales que deben ser indemnizados por la institución según Resolución Judicial.

Por tanto, se considera que No se prevé asignación de recursos por este concepto hasta no encontrarse en firme, en caso de resoluciones judiciales que requieran indemnización

2. EL EJE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Metas: Fortalecer el Servicio de Policía Municipal con la creación de nuevas plazas a partir de la ampliación de la cobertura del servicio, así como la habilitación de un horario de acuerdo para cubrir mayor la zona, esto de acuerdo con la viabilidad financiera de la institución.

Además, se considera oportuno el fortalecer la flotilla vehicular, con la adquisición de equipo de transporte según los requerimientos, así como también se considere el crecimiento del personal dentro del servicio, esto también de acuerdo con la viabilidad financiera

Se solicita que se realizar ajustes correspondientes en la asignación de recursos según el plan de presupuesto 2026 y sus respectivas proyecciones para el 2027-2028

Se solicita que en los capítulos de Información en general, Diagnósticos y Marco Estratégico, NO se realizan cambios según lo expuesto en sesión Ordinaria 08 de setiembre por el Concejo.

Por tanto,

- 1) Se le recomienda a este Concejo recibir el presente dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- 2) Aprobar las recomendaciones brindadas por esta Comisión y solicitadas a la Sra. Ana Patricia Calvo para su modificación, dispensando de su comisión.

Oficio MAT-PLANIF-0060-2025

Asunto: Entrega Plan de Desarrollo Municipal 2026-2028 según reunión de trabajo con la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal.

Estimados señores:

Por medio de la presente se traslada el Plan de Desarrollo Municipal 2026-2028 para análisis y aprobación del Concejo Municipal.

Se realizaron los cambios en el documento según el análisis y criterio de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Concejo Municipal, en reunión celebrada el día jueves 18 de setiembre del 2025.

Se detalla los Ejes Estratégicos en los cuales se realizaron modificaciones según los planteamientos de la propuesta inicial:

1. EJE DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo: Atender los procesos legales interpuestos por la ciudadanía en contra de la Municipalidad de Atenas ante actos administrativos

Meta: Seguimiento a los procesos judiciales que deben ser indemnizados por la institución según Resolución Judicial

No se prevé asignación de recursos por este concepto hasta no encontrarse en firme, en caso de resoluciones judiciales que requieran indemnización.

1. Eje de Seguridad Ciudadana.

Metas:

1. Fortalecer el servicio de Policía Municipal con la creación de nuevas plazas a partir de la ampliación en la cobertura del servicio y habilitación de horario de acuerdo con la viabilidad financiera de la institución.

2. Fortalecer la flotilla vehicular a través de la adquisición de equipo de transporte según los requerimientos y el crecimiento del personal dentro del servicio de acuerdo con la viabilidad financiera de la institución.

3. Se realizaron los ajustes correspondientes en la asignación de recursos según el Plan Presupuesto 2026 y sus respectivas proyecciones para los años 2027-2028.

4. En los capítulos de Información General, Diagnóstico y Marco Estratégico no se realizan cambios según lo expuesto en Sesión Ordinaria celebrada el lunes 8 de setiembre por el Concejo Municipal.

5. Aprobar el plan de desarrollo Municipal 2026-2028

PLAN ESTRÁTEGICO MUNICIPAL 2026-2028

PRESENTACION

El Plan de Desarrollo Municipal 2026-2028 se desarrolla desde una administración de puertas abiertas donde la participación ciudadana y las fuerzas vivas del cantón contribuyan al logro de los objetivos.

Se promueve una cultura de Rendición de Cuentas basada en la transparencia en la gestión pública y la consecución de indicadores cuantificables que permitan determinar la calidad en la prestación de trámites y servicios.

Se ha fortalecido la figura de los Consejos de Distrito a nivel cantonal bajo procesos participativos en la toma de decisiones y la identificación de prioridades en sus comunidades.

Para el logro de los objetivos es primordial el compromiso del Concejo Municipal según sus competencias y su incidencia en el buen desarrollo de la administración municipal, así como el compromiso de los funcionarios como responsables y bajo la premisa del conocimiento.

Desde la Alcaldía Municipal y su primer Vicealcaldía radica el compromiso de contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del cantón de Atenas.

Contenido

1.Introducción

2.Aspectos Generales

2.1. Reseña Histórica

2.2. Posición geográfica

2.2.1. límites

2.2.2. División política administrativa

2.3.2. Aspectos de amenazas de origen natural del cantón

2.3.2.1 Aspectos Ambientales

2.3.2. 2.Aspectos climatológicos

2.3.2.3. Amenazas Geológicas del Cantón

2.3.2.4. Recomendaciones

2.3.4. Aspectos generales de la prestación de servicios de saneamiento ambiental

2.3.5. Aspectos Demográficos y Sociales

2.3.5.1. Datos demográficos.

2.3.5.2. Rangos de edad de la población.

2.3.5.3. Escolaridad.

2.3.5.4. Empleabilidad.

2.3.5.5. Pobreza

2.3.6. Estado de la Red Vial Cantonal

2.3.6.1 Fundamente Legal

2.3.6.2. La Red Vial y Conservación de la Biodiversidad

2.3.6.3. Condiciones de la Red Vial según el Inventario de Caminos.

2.3.6.4. Características y condición actual de la Red Vial

2.3.6.5. Características y Estado de los Puentes

2.3.6.6. Criterios de Priorización para la Intervención de los caminos.

3. Fundamento Jurídico y Estructura Programática

3.1. Marco jurídico institucional

3.2. Estructura Organizacional

3.3 Estructura Programática

3.3.1Administración General

3.3.1.1 Administración

3.3.1.2 Auditoría Interna

3.3.1.3 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias

3.3.2. Servicios Comunes

3.3.2.1. Servicios Cobrados 3.3.2.2 Servicios no Cobrados

3.3.3. Inversiones

3.3.3.1. Unidad Técnica de Gestión Vial

3.3.3.2. Proyectos de Inversión

3.3.4. Partidas Específicas

4. Diagnóstico Institucional

4.1. Ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4.1.1 Comportamiento de Solicitudes de Exoneración sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

4.1.2 Comportamiento de la Morosidad por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4.2 Ingresos por Permisos de Construcción

4.3 Ingresos por Licencias Comerciales y Licores

4.4. Sostenibilidad del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

4.5. Sostenibilidad del Servicio de Recolección de Basura

4.6 Sostenibilidad del Servicio Cementerio

4.7 Sostenibilidad del Servicio de Parque y Obras de Ornato.

4.8 Sostenibilidad Servicio de Mercado, Plazas y Ferias

5. Marco Estratégico Municipal

5.1. Misión

5.2 Visión

5.3 Valores

5.4. Políticas Institucionales

5.5. Áreas Estratégicas

5.6. Áreas Estratégicas y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

5.7. Objetivos Estratégicos

6. Evaluación y Seguimiento

6.1. Indicadores de Medición

6.2. Seguimiento y ejecución del plan a mediano plazo.

6.3. Mecanismo de Control y Evaluación del Riesgo.

6.4. Parámetros de Aceptabilidad de Riesgos

7. Metas para atender el Plan de Desarrollo de Mediano Plazo.

1.Introducción

El Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2026-2028 se encuentra de manera articulado al Plan de Gobierno de la Administración 2024-2028 y el abordaje de las competencias institucionales. Asimismo, su vinculación al “Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026 Rogelio Fernández Güell”.

Desde la administración municipal se visualiza un Gobierno Local basado en la Rendición de Cuentas y Transparencia que permita al ciudadano el acceso a la información y su involucramiento en la toma de decisiones.

La propuesta se encuentra basada en el conocimiento de los requerimientos de la sociedad del cantón desarrollando objetivos y metas desde el criterio técnico jurídico que rige la administración pública y sus respectivos indicadores que permitan cuantificar las metas alcanzadas.

El cantón de Atenas pertenece a la Red Nacional de Cantones Pro-Objetivos de Desarrollo Sostenible bajo este concepto se puede determinar el avance en la implementación de los ODS desde las competencias institucionales.

2.Aspectos Generales

2.1. Reseña Histórica

En la época precolombina, el territorio que actualmente ocupa el cantón de Atenas estuvo habitado por indígenas del llamado reino Huetar de occidente, que en los inicios de la conquista fue dominio del Cacique Garabito, que tenía su asiento en el valle del Río Grande.

El sitio de Sabana Larga, nombre con el cual se conoció la región durante la Colonia, se menciona desde 1788, que fue propiedad de don Joaquín Oreamuno; luego de los señores José Solera y Anselmo Arias.

Los primeros colonizadores que llegaron a la zona provenían de los presentes cantones de Alajuela, Heredia, San José y Cartago, quienes a finales del Siglo XVIII empezaron a denunciar los fértiles terrenos, a fin de establecerse en ellos.

En 1833 vecinos de Sabana Larga presentaron ante la Asamblea Constitucional del Estado Libre de Costa Rica, una solicitud para establecer una ermita, ofreciendo cubrir los costos de su atención, así como proponían ceder una caballería de terrenos, para las personas que decidieran ubicarse en la nueva población. Petición que lograron al promulgarse la Ley No. 15 del 8 de mayo del mismo año.

La primera ermita se construyó en 1836 y el curato se creó en 1844. La Parroquia se erigió en 1846, dedicada a San Rafael. Un nuevo templo se erigió en 1868, en un terreno donado por don Anselmo Arias, obra que fue impulsada por el presbítero don Juan Inocente Ledesma. La edificación de la Iglesia actual se inició en el año 1906 y se concluyó cuatro años después, durante el episcopado de Monseñor don Juan Gaspar Sork Weeth, Tercer

Obispo de Costa Rica, la cual actualmente es sufragánea de la Diócesis de Alajuela, de la provincia Eclesiástica de Costa Rica.

En 1843, con la construcción de la carretera nacional de San José a Puntarenas, de cascote de piedra, denominado camino de carretas, el actual Cantón de Atenas comenzó un desarrollo como uno de los tantos sesteos, donde se suministraba alimentos y albergue a los carreteros de esa época y a sus bueyes, que transportaban el grano de oro (café) y otros productos y mercancías.

En Ley No. 22 sobre Ordenanzas Municipales de 4 de noviembre de 1862, Atenas Constituyó una población del cantón primero de Alajuela, de la provincia del mismo nombre.

En la administración de don José María Castro Madriz, el 24 de julio de 1867, en Ley No. 20 de Ordenanzas Municipales, se le otorgó el título de Villa a la población de Atenas.

Posteriormente, el 24 de julio de 1918, en el Gobierno de don Federico Tinoco Granados, se decretó la Ley No. 28 que le confirió a la Villa, la categoría de ciudad.

El 16 de diciembre de 1876, ocho años después de que se creó el cantón, se llevó a cabo la primera sesión del Concejo Municipal, integrado por los regidores propietarios, don Pedro Arias, Manuel Matamoros y Francisco Fonseca.

El primer edificio escolar fue construido en 1879, localizado frente al actual parque de la ciudad, durante el Gobierno de don Tomás Guardia Gutiérrez; en donde empezó a funcionar una escuela para niñas. Tiempo después se erigió otra escuela, esta para varones, en donde tiempo después estuvo el colegio. Las escuelas José Carlos Umaña, para varones y Libia de Saravia, para niñas se unieron en 1953, cuando se inauguró el nuevo edificio escolar, que se denominó Escuela Central de Atenas. En 1925 se estableció la Escuela Complementaria, que fue la base fundamental de la segunda enseñanza en el cantón, la cual fue interrumpida tres años después y luego reinició labores en 1944. Por decreto ejecutivo No. 10 del 27 de diciembre de 1952, se transformó la Escuela Complementaria en el Liceo de Atenas, en la administración de don Otilio Ulate Blanco.

En 1883 se inició la construcción de una paja de agua, proveniente del río Cajón y quebradas cercanas al poblado. En 1912 se inauguró la cañería, en el primer gobierno de don Ricardo Jiménez Oreamuno.

El primer alumbrado público de Atenas fue de faroles, en postes a cada quinientos metros sobre la vía principal, colocados en 1890. El alumbrado eléctrico con bombillos empezó a funcionar en enero de 1915, en la administración de don Alfredo González Flores.

El origen del nombre del cantón se remonta al año 1833, cuando los vecinos de Sabana Larga presentaron solicitud para edificar una ermita y construir el poblado y la propuesta del entonces jefe de Estado don José Rafael de Gallegos y Alvarado, fue que la nueva población se denominará Atenas, pues tenía gran admiración y afición por la cultura griega.

En Ley No. 20 del 7 de agosto de 1868, Atenas se erigió en cantón, designándose cabecera la población del mismo nombre. En esa oportunidad no se fijaron los distritos de ese nuevo cantón.

Atenas procede del Cantón de Alajuela, establecido este último en Ley No. 36 del 7 de diciembre de 1848. En el eslabón provincial, el cantón de Atenas es el No. 5 de la Provincia de Alajuela.

2.2. Posición geográfica

Las coordenadas geográficas medias del Cantón Atenas están dadas por 09°58'51" latitud norte y 84°24'23" longitud oeste.

La anchura máxima es de dieciséis kilómetros, en dirección noreste a suroeste, desde la confluencia de ríos Grande y Colorado, hasta la unión de la quebrada Concepción con el Río Grande de Tárcoles.

2.2.1. Límites

Por el norte, Atenas linda con los cantones de Naranjo, Palmares y parte de Grecia y San Ramón, también alajuelenses.

Por el sur, linda con los cantones de Turrubares y Mora de la provincia de San José, y está separado de ellos por el Río Grande de Tárcoles.

Por el este, limita con los cantones de Grecia y Central de Alajuela. Le sirve de límite el Río Grande de San Ramón, ya cercano a su unión con el Río Virilla.

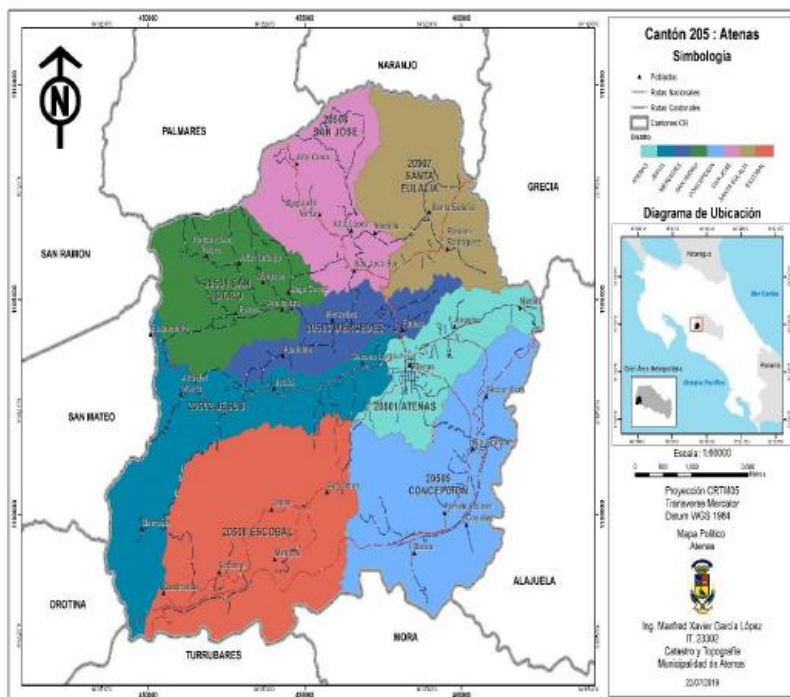
Le sirve de límite la cima de los Montes del Aguacate y luego, el curso de la quebrada y Río Concepción, tributario del Tárcoles.

2.2.2. División político-administrativa

El Cantón de Atenas se encuentra dividido en ocho distritos, según se cita

Distritos	Extensión
Atenas	9.76
Jesús	18.11
Mercedes	7.84
San Isidro	14.39
Concepción	21.91
San José	13.47
Santa Eulalia	14.56
Escobal	26.28
TOTALES	126.32 km²

Mapa No. 1
Municipalidad de Atenas
Cantón de Atenas



2.3. Aspectos Ambientales

2.3.2.1. Aspectos climatológicos

Atenas goza de una temperatura media anual de 23.7° C y una precipitación media anual de 1.789mm.

Los períodos secos o lluviosos dependen del sistema de vientos predominante: si es alisio o norte se presentará tiempo seco, y si es del Pacífico u oeste, lloverá principalmente en las tardes. De diciembre a fines de marzo, predominan moderados vientos alisios que provocan una condición agradable en la región, con cielo despejado, generalmente aire fresco y descenso de temperatura antes de la salida del sol. De mediados de mayo hasta finalizar noviembre los vientos más importantes serán el oeste ecuatorial. Provenientes del Pacífico, con dirección suroeste, provoca lluvias abundantes, especialmente en las tardes y primeras horas de la noche.

2.3.2.2. Aspectos de amenazas de origen natural del cantón

AMENAZAS HIDROMETEOROLOGICAS DEL CANTON DE ATENAS

El Cantón de Atenas posee una red fluvial bien definida, la misma cuenta con un grupo de ríos y quebradas que se pueden considerar el punto focal de las amenazas hidrometeorológicas del cantón, dicha red de drenaje está compuesta principalmente por los ríos: Grande de Tárcoles, Grande, Cacao, Cajón y las quebradas Matías, Azul Guisaros, El Rastro y Cabuyal.

De estos ríos y quebradas algunas, han disminuido el período de recurrencia de inundaciones a un año, y algunos a período menores, lo anterior por causa de la ocupación de las planicies de inundación, el desarrollo urbano en forma desordenada y sin ninguna planificación, y al margen de las leyes de desarrollo urbano y Forestal. Así mismo el lanzamiento de desechos sólidos a los cauces de estos, redundando esto y lo anterior en la reducción de la capacidad de la sección hidráulica, lo que provoca el desbordamiento de ríos y quebradas. Situación que se ha generado por los serios problemas de construcción de viviendas cercanas a los ríos en el cantón de Atenas.

Las zonas o barrios más afectados y alto riesgo por las inundaciones de los ríos y quebradas antes mencionadas son: Los Angeles, Matías, Cajón, Güacalillo y Mercedes.

Recomendaciones.

Debido a que el mayor problema que podría generar inundaciones es por la ocupación de las planicies de inundación de los ríos, con precarios y asentamientos humanos, supuestamente legales, la deforestación de las cuencas altas y medias, y la falta de programas de uso sostenible de recursos naturales se recomienda que:

1. Que la Municipalidad del Cantón de Atenas, no permita que continúe el desarrollo urbano en las planicies de inundación, todo uso de suelo debe de acogerse a las restricciones señaladas en el plan regulador del cantón; si existiese, o a las normativas de uso establecidas por la municipalidad o bien cualquier otra regulación particular que exista sobre algunos sitios de alto riesgo, esto, con el objetivo de que el desarrollo urbano este a derecho, y se protejan las cuencas hidrográficas.
2. Fomentar programas de educación ambiental y de uso del suelo con fines de construcción, para evitar la contaminación de los ríos y quebradas, con desechos sólidos y otros, así como establecer brigadas de vecinos para la limpieza y mantenimiento de los desagües y cauces de agua.

3. Planificar el envío de aguas servidas y pluviales que fluyen de las diferentes urbanizaciones, y que aumentan el caudal de los ríos, provocando inundaciones en períodos de lluvias intensas, y cuando se presentan otros fenómenos hidrometeorológicos tal como: frentes fríos, vaguadas, temporales, etc.

4. Que la Municipalidad busque los mecanismos adecuados de coordinación con otras instituciones del Estado, Organismos no gubernamentales (ONG's), vecinos y empresa privada para poner en práctica obras de protección de las márgenes de los ríos o de los cauces, para reducir la posibilidad de inundaciones.

5. Que los grupos organizados del cantón de Alajuela formen brigadas de vigilancia de las cuencas de los ríos que pasan cerca de los centros de población para evitar que inundaciones y flujos de lodo tomen por sorpresa a la población en época de lluvia de alta intensidad

2.3.2.3. AMENAZAS GEOLOGICAS CANTON DE ATENAS, ALAJUELA

Actividad Sísmica:

El Cantón de Atenas, se encuentra en una región caracterizada por fallas geológicas locales muy importantes, la Falla Garita, que presentan periódicamente actividad de importancia.

A unos 15 km al SE de la ciudad de Atenas se localizan una serie de fallas entre ellas la Picagres, que recientemente estuvieron en una fase de actividad importante, llegando a causar daños considerables a la infraestructura.

Hacia el NE de Atenas y a unos 20 km se localiza la falla de Alajuela, la cual a finales del siglo pasado (1888), presentó su última fase de actividad importante, llegando a causar una gran cantidad de deslizamientos en la región.

También existen fuentes sísmicas un poco más alejadas como las de Orotina (1924) y Bajos del Toro (1911, 1912, 1955), que en caso de una reactivación importante causarían daños de consideración en este cantón.

Eventos sísmicos generados por subducción de placas (choque placas Cocos - Caribe), pueden ser percibidos de manera importante, y causar daños materiales importantes, como recientemente el sismo de Samara del 2012 en donde se dieron derrumbes que afectaron la vía en el sector de Santa Eduvigis.

Los efectos más importantes de un evento sísmico en el cantón de Atenas son:

- Amplificaciones de la actividad sísmica, sobre todo, en aquellos lugares donde el tipo de suelo favorece este proceso. Estos efectos serían especialmente importantes al norte de la ciudad de Atenas en los caseríos ubicados al margen de los ríos Cajón, Cacao y Quebrada Grande, donde el tipo de suelo favorece este fenómeno.
- Deslizamientos de diversa magnitud en los sectores cercanos a los principales ríos, como el Río Tárcoles, Cacao, Colorado, Grande. Además de aquellos sitios donde se han hecho cortes de carreteras.
- Fracturas en el terreno

- Asentamientos en el terreno, en aquellos lugares donde se han hecho rellenos mal compactados.

Deslizamientos (Inestabilidad de laderas):

Las condiciones de geológicas y climáticas del cantón de Atenas lo hacen vulnerable a sufrir problemas de deslizamientos principalmente hacia los márgenes de los principales ríos donde la pendiente del terreno es abrupta. Los lugares más vulnerables son los ríos Cajón, Cacao, Colorado y Grande. Además, se debe mencionar que también son vulnerables a sufrir este proceso aquellos lugares donde se han hecho cortes de carreteras o tajos.

En octubre del 2007 se dio un evento meteorológico que generó deslizamientos en los barrios de Bajo Cacao y Calle Pavas. Provocando en total la destrucción de 13 viviendas y el fallecimiento de 14 personas en el sector de Bajo Cacao.

Otro sector con amplios antecedentes de inestabilidad de laderas es el del Barrio Las Mandarinas, donde se han dado varios incidentes por inestabilidad de laderas en los últimos años.

Los efectos más notorios de un deslizamiento en el cantón de Atenas son:

- Viviendas colapsadas y sepultadas
- Carreteras destruidas
- Flujos de lodo causadas por represamientos de ríos
- Daños a cultivos

2.3.2.3.4. Recomendaciones generales para el desarrollo urbano:

Debido a las características geológicas, climáticas y topográficas del cantón de Atenas, se deben tomar en cuenta las siguientes pautas en cuanto a permisos de construcción:

1. Evitar la concesión de permisos de construcción en terrenos ubicados sobre laderas de fuerte pendiente o al pie de estas, la misma restricción se debe aplicar para sectores donde existen antecedentes de inestabilidad y fallas geológicas.
2. Darles seguimiento a los permisos de construcción o intervenir los mismos, en los casos en que se compruebe que la práctica constructiva o la calidad de los materiales no es la más adecuada, de tal manera que garantice su resistencia contra temblores.
3. Controlar los permisos para construir sobre rellenos, pues en general estos no reúnen las condiciones adecuadas para la construcción.
4. Considerar aquellas áreas vulnerables a los diferentes desastres cuando sean planeadas y diseñadas obras de infraestructura de importancia comunal (rellenos sanitarios, acueductos, caminos, etc).

2.3.4. Aspectos generales de la prestación de servicios de saneamiento ambiental

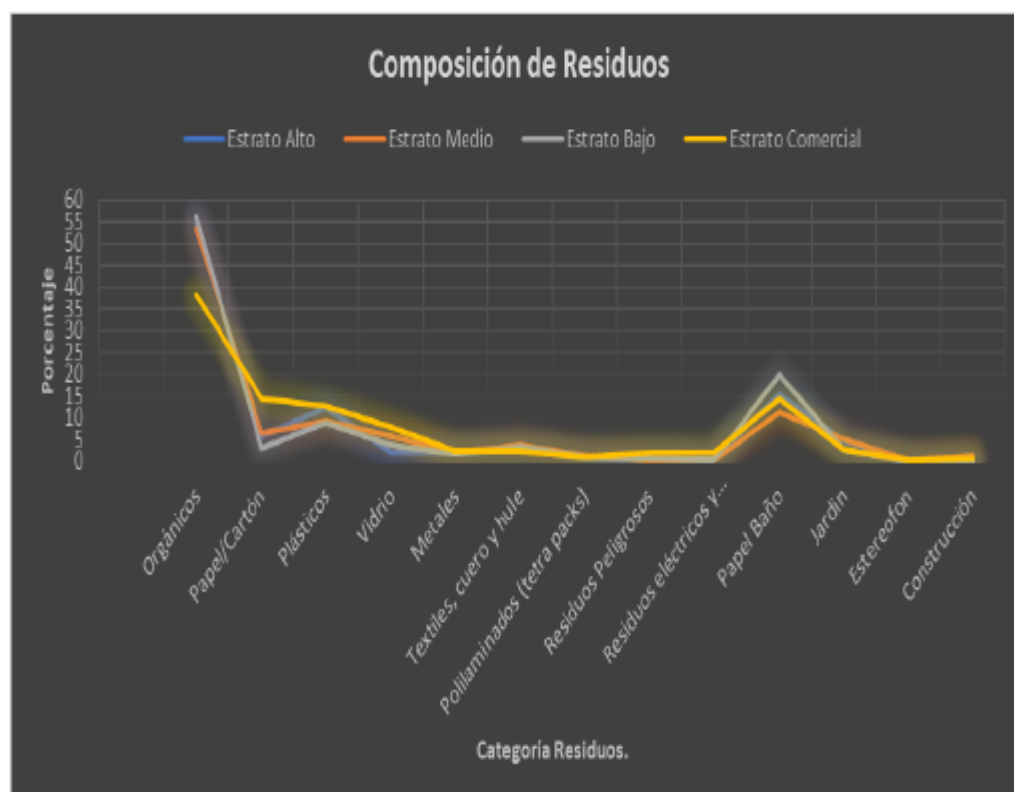
A partir del Estudio de Generación, Composición y Caracterización de los Residuos Sólidos del cantón de Atenas, en adelante (EGCCRS, 2022), la generación total se comprobó mediante este instrumento de manera que se detalla la composición de los tres estratos domiciliarios y un estrato comercial como tal.

Tabla No.
Municipalidad de Atenas
Caracterización de Residuos

Composición Residuos Sólidos.				
Categoría Residuos Sólidos	Estrato Alto %	Estrato Medio %	Estrato Bajo %	Estrato Comercial %
Orgánicos	54.80	53.45	56.15	38.14
Papel/Cartón	5.55	6.55	3.02	14.48
Plásticos	12.13	9.32	8.78	12.46
Vidrio	1.81	5.63	3.51	7.89
Metales	1.92	2.00	1.54	2.23
Textiles, cuero y hule	2.54	3.58	3.26	2.30
Poli laminados (tetra packs)	0.70	1.22	0.75	0.99
Residuos Peligrosos	0.18	0.27	0.43	1.76
Residuos eléctricos y electrónicos	0.41	0.31	0.03	2.00
Papel Baño	15.31	11.25	19.82	14.43
Jardín	4.65	5.00	2.72	2.66
Estereofón	0.00	0.26	0.00	0.04
Construcción	0.00	1.15	0.00	0.63
Total	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: EGCCRS, 2022. Plan Integral de Residuos. 2024-2029. Municipalidad de Atenas

Gráfico No.1
Municipalidad de Atenas
Composición de Residuos



Fuente: Plan Integral de Residuos. 2024-2029. Unidad de Gestión Ambiental. Municipalidad de Atenas

En el gráfico N°1 muestra la composición y caracterización de los residuos sólidos generados en el cantón de Atenas, registrando para la categoría de residuos orgánicos un valor promedio del 54.8%, para la categoría de cartón y papel un 5.1%, para categoría de plásticos de baja y alta densidad con un valor de 10.08%, seguidamente de la categoría vidrio con un aporte del 3.65%, por otra parte, otros residuos ordinarios con un aporte del 26.37%.

En función de los resultados del EGCCRS, los residuos orgánicos predominan en esta composición de la generación, situación que revela que efectivamente los habitantes del cantón de Atenas tienen una tendencia mayor en la disposición final de este tipo de residuos.

Tabla No.2
Municipalidad de Atenas
Diagnostico Comparativo PMGIRS
Periodo 2016-2023



Indicador	Escenario PMGIRS (2016)	Escenario PMGIRS (2023)
Movilidad del servicio	<p>Ordinarios: Vehículos, capital humano e infraestructura es municipal, disposición final WPP Orotina.</p> <p>Valorizables: Vehículos, capital humano e infraestructura es municipal, disposición final gestor autorizado FIFCO, Empaques Santa Ana.</p> <p>No Tradicionales: Vehículos, capital humano e infraestructura es municipal disposición final WPP-Orotina.</p>	<p>Ordinarios: Vehículos, capital humano e infraestructura es municipal, disposición final TECNO AMBIENTE-Alajuela.</p> <p>Valorizables: Vehículos, capital humano e infraestructura es municipal, disposición final gestor autorizado WCW-Uruca.</p> <p>No Tradicionales: Vehículos, capital humano e infraestructura es municipal disposición final TECNO AMBIENTE-Alajuela.</p> <p>Manejo Especial: Vehículos, capital humano e infraestructura es municipal disposición final gestor autorizado E Return Heredia.</p>
N° de contribuyentes registrados	<p>Usuarios del servicio:</p> <p>Domiciliar: 7655 contribuyentes</p> <p>Comercial: 239 contribuyentes</p>	<p>Usuarios del servicio:</p> <p>Domiciliar: 9023 contribuyentes</p> <p>Comercial: 451 contribuyentes</p>
% Cobertura del Servicio de recolección	<p>Para este periodo,</p> <p>73,8% Municipal</p> <p>26,2% Privado</p>	<p>Para este periodo,</p> <p>99,6% Municipal</p> <p>0 % Privado</p>
Cantidad y características de los vehículos GIRS	<p>Se cuenta con 2 camiones recolectores con sistema de compactación hermético y depósito de lixiviados, y 2 vehículos cajón adrales para asistencia en espacios reducidos.</p>	<p>Se cuenta con 3 camiones recolectores con sistema de compactación hermético y depósito de lixiviados, y 5 vehículos cajón abierto y adrales para asistencia en espacios reducidos.</p>

Nº de colaboradores servicio de recolección.	10 personas para el servicio de ordinarios.	19 personas para el servicio de ordinarios, valorizables y no tradicionales.
Total, de Km recorridos para la recolección residuos mensuales	209.723,19 km recorridos para realizar la recolección de residuos ordinarios, esto en función a la red cantonal y nacional del cantón.	387.872,20 km recorridos para realizar la recolección de residuos ordinarios, valorizables y no tradicionales esto en función a la red cantonal y nacional del cantón.
Nombre y ubicación del sitio de disposición final	Relleno Sanitario WPP-Waste, ubicado en Orotina.	Parque Tecnológico Ambiental TECNOAMBIENTE, ubicado en Miramar de Puntarenas.
Promedio de toneladas de residuos depositadas	Promedio Toneladas Métricas Mensual 557,74 toneladas. Promedio Toneladas Métricas Anual 6692,88 toneladas.	Promedio Toneladas Métricas Mensual 614,52 toneladas Promedio Toneladas Métricas Anual 7374,24 toneladas.
Presupuesto destinado para la recolección de los residuos sólidos	€249,726.811.93	€323.692.901.00
Egresos, Ingresos y Porcentaje de morosidad para el manejo de los residuos sólidos	Ingresos €238,562.023.00 Egresos €171.768.081.05 Morosidad €23.856,202.30 (10%) Superávit € 42.937.740.00	Ingresos €309.980.854.00 Egresos €242.833.702.00 Morosidad €34.724.921.00 (11,2%) Superávit € 32.422.231.00

Fuente: PMGIRS 2024-2029. Unidad de Gestión Ambiental. Municipalidad de Atenas

La tabla comparativa permite analizar el avance institucional en el manejo de residuos ordinarios a partir de la implementación de los planes vigentes y las modificaciones necesarias en las estructuras de costos del servicio.

2.3.5. Aspectos Demográficos y Sociales

2.3.5.1. Datos demográficos.

El cantón de Atenas tiene 30.147 habitantes, representando un 2.8% de la población total del país, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023). En la Tabla 1 se puede revisar la distribución poblacional en los 8 distritos y desglosada por sexo.

Tabla No.3
Estimación de población del cantón de Atenas por distrito y sexo del año 2023.

Distrito	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje de población	Porcentaje de mujeres	Porcentaje de hombres
Atenas	3,975	4,059	8,034	26.65%	13.19%	13.46%
Concepción	2,133	2,170	4,303	14.27%	7.08%	7.20%
Escobal	505	525	1,030	3.42%	1.68%	1.74%
Jesús	2,197	2,249	4,446	14.75%	7.29%	7.46%
Mercedes	1,930	1,943	3,873	12.85%	6.40%	6.45%
San Isidro	1,777	1,789	3,566	11.83%	5.89%	5.93%
San José	1,172	1,182	2,354	7.81%	3.89%	3.92%
Santa Eulalia	1,244	1,297	2,541	8.43%	4.13%	4.30%
Total	14,933	15,214	30,147	100%	49.55%	50.46%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023).

Elaboración: Informe Local Voluntario. Atenas 2025. Proyecto Conexión ODS. Escuela de Planificación y Promoción Social. UNA.

2.3.5.2. Rangos de edad de la población.

En la siguiente tabla se puede apreciar la población del cantón de Atenas, según los datos de la estimación de población del INEC (2023):

Tabla No.4
Población del cantón de Atenas en 2023 según rango de edad.

Edades	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje de población del cantón
0 a 4 años	893	927	1,820	6.04%
5 a 9 años	954	971	1,925	6.39%
10 a 14 años	953	986	1,939	6.43%
15 a 19 años	899	968	1,867	6.19%
20 a 24 años	1,044	1,092	2,136	7.09%
25 a 29 años	1,163	1,233	2,396	7.95%
30 a 34 años	1,230	1,347	2,577	8.55%
35 a 39 años	1,203	1,283	2,486	8.25%
40 a 44 años	1,050	1,119	2,169	7.19%
45 a 49 años	927	957	1,884	6.25%
50 a 54 años	907	879	1,786	5.92%
55 a 59 años	900	847	1,747	5.79%
60 a 64 años	803	759	1,562	5.18%
64 a 69 años	676	634	1,310	4.35%
70 a 74 años	516	495	1,011	3.35%
75 años o más	815	717	1,532	5.08%
Total	14,933	15,214	30,147	100%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (2023).
Elaboración: Informe Local Voluntario. Atenas 2025. Proyecto Conexión ODS.
Escuela de Planificación y Promoción Social. UNA.

2.3.5.3. Escolaridad.

El cantón de Atenas se encuentra dentro del circuito 8 del Ministerio de Educación Pública (MEP). Este se encuentra conformado por las siguientes instituciones públicas: 23 instituciones de educación primaria, dos Colegios Técnicos Profesionales con sección diurna, un Colegio Técnico Profesional con sección nocturna, un Colegio Académico y el Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar. Asimismo, existen dentro del circuito cinco instituciones de educación primaria privadas, dos instituciones de educación secundaria privadas, cinco proyectos de Educación Abierta y un Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD).

En la tabla 5, se pueden apreciar diversos índices como el porcentaje de analfabetismo, la escolaridad promedio -como el número de años promedio de educación formal completados por la población adulta - y el porcentaje de asistencia a educación general básica - porcentaje de la población de entre 5 y 18 años que asisten al sistema educativo.

Tabla No.5
Porcentajes de escolaridad en los distritos del cantón de Atenas 2023.

Distrito	Población total	Porcentaje de analfabetismo	Escolaridad promedio	Porcentaje de asistencia a educación regular	Porcentaje de asistencia a educación general básica	Porcentaje de población con secundaria y más
Atenas	7,546	1,2%	10,3	74,4%	87,7 %	71,1 %
Jesús	3,631	2%	8,9	70,5%	88,4 %	56,8 %
Mercedes	3,127	2,7%	8,4	67,5%	89,3 %	54,6 %
San Isidro	2,813	3,2%	6,9	62,1 %	83,1 %	36,0 %
Concepción	3,473	1,2%	8,9	70,3 %	88,8 %	60,3 %
San José	1,940	1,6%	7,9	66,0 %	84,4 %	45,0 %
Santa Eulalia	2,082	3,9%	7,5	69,3 %	87,4 %	45,3 %
Escobal	848	4%	7,0	61,4 %	88,5 %	36,8 %

Fuente: Ministerio de Educación Pública (MEP). Expansión d Elaboración:
Elaboración: Informe Local Voluntario. Atenas 2025. Proyecto Conexión ODS.
Escuela de Planificación y Promoción Social. UNA.

2.3.5.4. Empleabilidad.

Según los datos del cuadro de pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), se puede apreciar la cantidad de personas aseguradas por sector de trabajo en el cantón de Atenas. La mayoría de las personas se encuentran empleadas en el sector privado – 52%- con un total de 3,476 personas aseguradas, entre ellos 2,340 hombres y 1,136 mujeres.

En segundo lugar, se encuentran los trabajadores independientes que cuentan con un total de 1,374 personas, entre ellos 943 hombres y 431 mujeres representando un porcentaje del 21% del cantón. El sector de trabajo con menor cantidad de personas es el servicio doméstico con un total de 146 asegurados, para un total de 13 hombres y 136 mujeres.

Tabla No.6
Personas trabajadoras aseguradas en el cantón de Atenas por sector de trabajo y sexo.

Sector de trabajo	Hombres	Mujeres	Total de población	Porcentaje total de cada sector de trabajo
Empresa privada	2,340	1,136	3,476	52%
Instituciones autónomas	97	72	169	3%
Gobierno central	101	72	173	3%
Servicio doméstico	13	136	149	2%
Trabajadores independientes	943	431	1,374	21%
Asegurado voluntario	440	414	854	13%
Convenios especiales	354	90	444	7%
Total	4,288	2,351	6,639	100%

Fuente: Datos del Cuadro de seguro de pensiones (2024), Caja Costarricense del Seguro Social.
Elaboración: Informe Local Voluntario. Atenas 2025. Proyecto Conexión ODS. Escuela de Planificación y Promoción Social. UNA

2.3.5.5. Pobreza

En Atenas, conforme al *Atlas de Desarrollo Humano Cantonal*, la cantidad de personas en condición de pobreza es de 4.649, lo que representa aproximadamente el 15,7 % de la población del cantón. Asimismo, se observa que el porcentaje de vulnerabilidad del cantón es del 16,6 %. Para analizar con mayor detalle estos rubros, se presentan los índices que muestran de manera general las estadísticas relacionadas con la pobreza (*Atlas de Desarrollo Humano Cantonal*, 2024). Se inicia con el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), que mide la pobreza en diversas dimensiones y no únicamente desde una perspectiva económica, considerando aspectos como el acceso a la salud, la educación, la vivienda, entre otros.

El IPM en Atenas es de 0,046, lo que indica que el índice es bajo, al igual que el nivel de pobreza en el cantón. La severidad de la pobreza se encuentra en un 0,4 %. También se destaca el índice de bienestar material, que mide las condiciones de vivienda básica de los hogares, con un valor de 0,634, lo que lo posiciona en un nivel medio. Esto significa que, aproximadamente, la mayoría de la población cuenta con acceso a una vivienda adecuada.

Tabla No. 7
Índices de pobreza del cantón de Atenas.

Cantón	Personas en condición de pobreza	Vulnerabilidad	Índice de pobreza multidimensional	Severidad de pobreza	Índice de bienestar material
Atenas	4,649	16,6%	0,046	0,4%	0,634

Fuente: Datos recolectados del Atlas de Desarrollo Humano Cantonal (2024)
Elaboración: Informe Local Voluntario. Atenas 2025. Proyecto Conexión ODS. Escuela de Planificación y Promoción Social. UNA

2.3.6. Estado de la Red Vial Cantonal

2.3.6.1 Fundamente Legal

Ley General de caminos Ley 5060: en ella se encuentran lineamientos como la longitud mínima de caminos locales y nacionales y las responsabilidades de su desarrollo y mantenimiento. Describe la diferencia entre caminos vecinales y caminos nacionales. La Ley General de Caminos Públicos, da los parámetros para la clasificación de las vías y con esto, sentar responsabilidades sobre su mantenimiento y quienes deben involucrarse.

Código Municipal: La legislación que rige los municipios indica que es el Concejo Municipal aprueba los planes viales y nombra la Junta Vial Cantonal. Asimismo, contempla las funciones del Concejo Municipal.

Ley marco de traslado de competencias 8801 y Ley de atención plena de Red Vial Cantonal 9329: Otorga autonomía para el cumplimiento de los planes desarrollo, conservación y seguridad vial cantonales. Normativa que entrega herramientas operativas y financieras a los Municipios.

Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114: La ley N° 8114, establece los porcentajes que le corresponden a las Municipalidades para reparación de caminos, proveniente del impuesto a la ley de combustibles.

Decreto N°34624-MOPT: Reglamento sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, derivado de la Ley 8114: Define las diferencias entre mantenimiento rutinario y periódico, mantenimiento, recuperación y calles nuevas, así como las funciones de la Junta Vial y la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Decreto N° 38578: Decreto de Inventario de Red Vial Cantonal, Le indica a las Municipalidades el procedimiento de cómo realizar el inventario de los caminos.

2.3.6.2. La Red Vial y Conservación de la Biodiversidad

Se detalla los caminos cantonales que se encuentran dentro de las zonas protectoras del cantón para su intervención por obras de mantenimiento o construcción de nuevas obras se debe cumplir con las disposiciones de SETENA o SINAC-MINAE.

Cuadro No.1
Municipalidad de Atenas
Caminos Cantonales dentro de Zona Protectora Cerros Atenas
y Zona Protectora Rio Grande

Código de la Ruta	Tipo de Superficie				Relación con ASP		ASP		Longitud Involucrada (Km)
	Tierra	Lastre	Asfalto	Concreto	Ingresar	Aledaño	Nombre	Categoría*	
2-05-003 BARROETA			X	X	X		CERRO ATENAS	ZONA PROTECTORA	2.9
2-05-078 VISTAS ATENAS			X		X		CERRO ATENAS	ZONA PROTECTORA	0.9
2-05-077 LOS TANQUES	X	X				X	CERRO ATENAS	ZONA PROTECTORA	0.2
2-05-041 SAN FRANCISCO		X		X	X		CERRO ATENAS	ZONA PROTECTORA	1.0
2-05-013 ALTO LOPEZ		X			X		RIO GRANDE	ZONA PROTECTORA	3
2-05-112 TORUNES		X	X		X		RIO GRANDE	ZONA PROTECTORA	4.20
2-05-038 LOS AVILA	X					X	RIO GRANDE	ZONA PROTECTORA	0.1
2-05-124 LA TROYKA		X				X	RIO GRANDE	ZONA PROTECTORA	0.1

Fuente: Plan Quinquenal. Municipalidad de Atenas

Cuadro No.2
Municipalidad de Atenas
Rutas del cantón que interfieren con Enlaces entre Áreas Silvestres Protegidas (ASP)

Código de la Ruta	Tipo de Superficie				Relación con Enlace		Identificador del Enlace (código)	Longitud Involucrada (Km)*
	Tierra	Lastre	Asfalto	Concreto	Interseca	Paralela		
2-05-113 CUESTA A COLORES	X					X	137	0.5
2-05-110 LA LEGUA	X					X	137	0.8
2-05-071 CUADRANTE URBANO BARROETA			X	X	X		125	0.8
2-05-078 VIEJA ESCOBAL		X			X		123	0.5
2-05-058 PARCELAS ANDROMEDA		X			X		123	1.0

Fuente: Plan Quinquenal. Municipalidad de Atenas.

2.3.6.3. Condiciones de la Red Vial según el Inventario de Caminos.

A nivel institucional se requiere la actualización del inventario de caminos dado que no refleja la condición real de la superficie de ruedo cantonal y la asignación de recursos para la intervención de obra pública realizada durante el periodo comprendido en los años 2023 - 2025.

Cuadro No.
Municipalidad de Atenas
Resumen General de la Red Vial del cantón y su estado- año 2023.

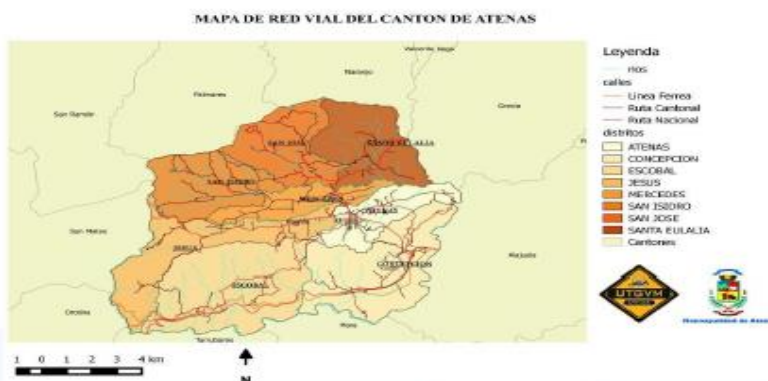


Estado de la Superficie de ruedo	Asfalto	Concreto	perfilado	Granular
Buenos	67,23	4,47	7,35	13,94
Regular	36,67	2,98	2,26	17,43
Malo	18,33		1,70	3,49
TOTALES	122,231	7,45	11,306	34,86

Fuente: Inventario de la RVC año 2023. Plan Quinquenal. Unidad Técnica de Gestión Vial.

2.3.6.4. Características y condición actual de la Red Vial

Mapa No2
Municipalidad de Atenas
Mapa de la Red Vial Cantonal



Fuente: Plan Quinquenal. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad de Atenas.

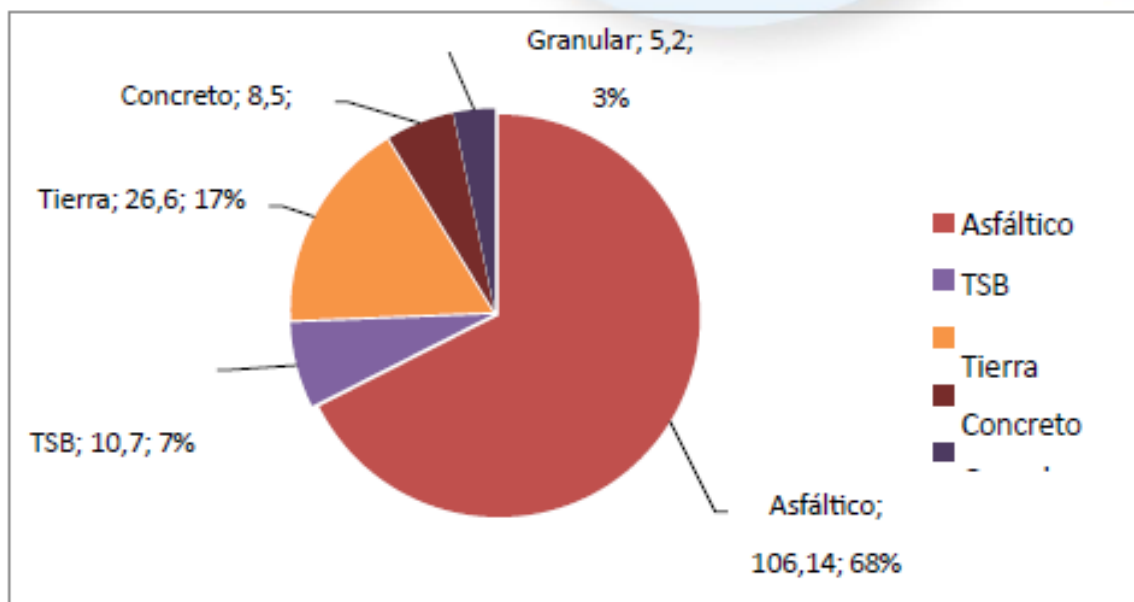
Tabla No.8
Municipalidad de Atenas
Resumen General de la Extensión de la Red Vial del cantón

Distrito	LONGITUD (KM)
ATENAS	27,4
CONCEPCION	20,3
ESCOBAL	12,6
JESUS	27,5
MERCEDES	17,2
SAN ISIDRO	25
SAN JOSE	14,5
SANTA EULALIA	11,9
Total General	156.5

Fuente: Plan Quinquenal, Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas

La red vial pública del cantón de Atenas, cuenta con un total de 170 códigos y una extensión de 156.5 kilómetros, distribuidos a lo largo del cantón en sus 8 distritos, Atenas, cuenta con gran cantidad de cuadrantes urbanos los cuales generan la concentración de población y la existencia de rutas de gran importancia dentro de su interconectividad. Según la Tabla No. el distrito con mayor red vial es el distrito de Atenas con una extensión de 27.0 kilómetros. Las principales características de la red vial cantonal, se indicará mediante gráficos que permitirán explicar más detalladamente sus parámetros.

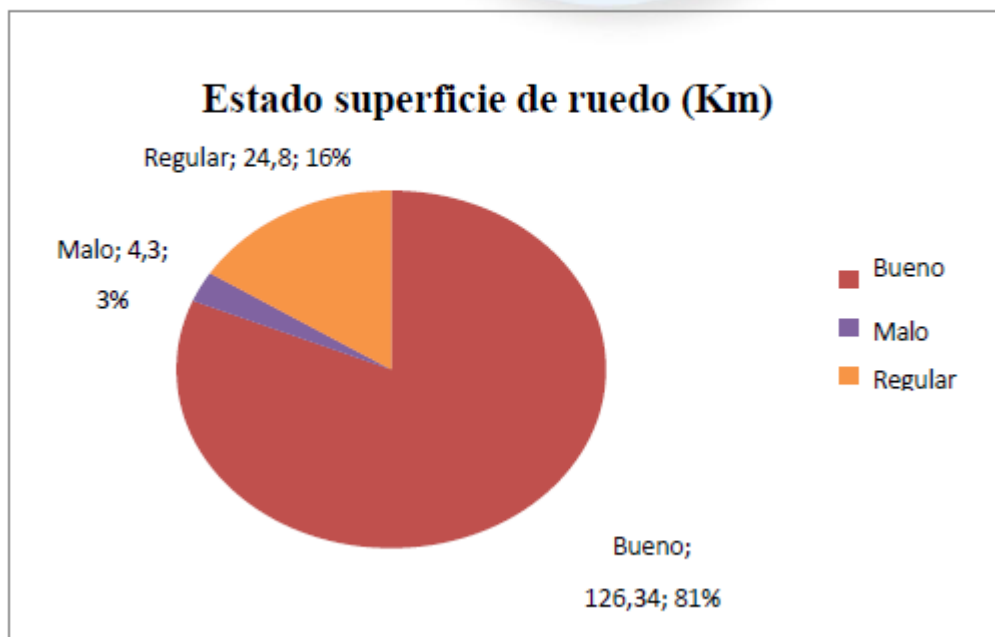
Gráfico No.2
Municipalidad de Atenas
Tipo de Superficie de Ruedo



Fuente: Plan Quinquenal. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad de Atenas

Se observa los diferentes tipos de superficie de ruedo existentes en Atenas, así como el porcentaje que representa ese tipo de superficie en kilómetros, podemos observar que el tipo de superficie con mayor cantidad de kilómetros es el asfalto con un total de 75.5 km lo cual equivale al 48% de la red vial. Sin embargo, al unir las superficies en tierra, lastre (granular) y TSB, debido a que este se encuentra deteriorado ya no cumple con su función protectora, convirtiéndose en una superficie expuesta, por lo tanto, podemos ver que un total de 67 kilómetros se encuentran expuestos, la cuales es una cifra considerable para intervenir y mejorar.

Gráfico No.3
Municipalidad de Atenas
Estado de Superficie de Ruedo



Fuente: Plan Quinquenal. Unidad Técnica de Gestión Vial. Municipalidad de Atenas

Se puede determinar que de toda la red vial 114.2 km lo que corresponde a un 73% se encuentra en buen estado y un 4% en excelente estado lo cual equivale a 5.7 km, por lo que en teoría tenemos 77% de la red vial del cantón en condiciones aceptables, el restante 23% de la red vial deberá ser visto por esta municipalidad como una meta de mejora en el plan quinquenal vigente.

2.3.6.5. Características y Estado de los Puentes.

Dada la solicitud de colaboración a la Universidad de Costa Rica a través de LANAME se realizó un levantamiento de datos técnicos que permitió la elaboración de un estudio sobre el estado de las estructuras de los puentes determinando el estado de las estructuras bajo las categorías de malo, regular y buen estado según se muestra en la tabla.

Según el criterio técnico aportado se ha iniciado en un proceso de estudios y diseños para la sustitución de las estructuras de los puentes sobre el Río Cacao y la Quebrada el Raicero, ubicados en las calles 2-05-007 y 2-05-023 respectivamente las cuales requieren de una urgente intervención. Además, se necesita de un programa de mantenimiento para las estructuras existentes en bueno y regular estado.

Tabla No.9
Municipalidad de Atenas
Estado de Puentes y
su condición al año 2023



Código de camino sobre el que se encuentra	Nombre del puente	Material*	Largo (m)	Ancho (m)	Cantidad de carriles	Coordenadas	Estado (Bueno, Regular, Malo)
2-05-122	QUEBRADA CORTES	CONCRETO	12	6.5	2	459335.20 E 1106247.0 N	R
2-05-060	QUEBRADA EL RASTRO	CONCRETO	6	3.8	1	458773 E 1103719 N	R
2-05-023	QUEBRADA RAICERO	CONCRETO	10	8	2	452776 E 1104615 N	B
2-05-021	QUEBRADA CONCEPCION	CONCRETO	6	3.3	1	450085 E 1104627 N	R
2-05-016	QUEBRADA GRANDE	CONCRETO	12	4.8	1	456178.7 E 1106405.40 N	R
2-05-013	QUEBRADA GRANDE	CONCRETO	12	4.8	1	456774.9 E 1105954.7 N	B
2-05-007	QUEBRADA CACAO	CONCRETO	12	4.4	1	452583 E 1104668 N	R
2-05-006	RIO CACAO	CONCRETO	6	4.6	1	454483 E 1104735 N	R
2-05-006	RIO CACAO	CONCRETO	12	3.7	1	454697 E 1104828 N	M
2-05-004	RIO CAJON	CONCRETO	9	5.4	1	453622 E 1103086 N	R
2-05-004	QUEBRADA CABUYA	CONCRETO	6	5.7	1	457269 E 1104319 N	R
2-05-027	QUEBRADA POZO AZUL	CONCRETO	7	4	2		B
2-05-004	QUEBRADA CUAJINQUIL	CONCRETO	6	5.5	1	453655 E 1103265 N	R
2-05-003	QUEBRADA LOS VEGA	CONCRETO	6	4.5	1	450555 E 1099998 N	R
2-05-159	QUEBRADA ZOPILOTA	CONCRETO	6	6.8	2	460161 E 1099665 N	R

Fuente: Inventario de la RVC. Plan Quinquenal. Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Atenas, actualización 2023.

*concreto, acero, Batley

Los proyectos de intervención vial en el cantón deben de responder a los diferentes criterios técnicos establecidos que permiten la priorización considerando además la viabilidad financiera para su ejecución efectiva.

Dentro de Plan Quinquenal se encuentran considerados los proyectos de intervención durante su periodo de vigencia y su respetiva inclusión en los procesos presupuestarios.

3. Fundamento Jurídico y Estructura Programática

3.1 Marco jurídico institucional:

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo. En Costa Rica el régimen municipal es una modalidad de la descentralización territorial, según se desprende del párrafo primero del artículo 168 constitucional. Se define, principalmente, en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que señalan, en lo que interesa, que la

"administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designa la ley" (hoy día alcalde Municipal); es un "sistema corporativo que goza de autonomía y de recursos económicos propios (competencia presupuestaria)".

El régimen municipal se encuentra regulado por el Código Municipal Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.94 de 18 de mayo de 1998, contempla las disposiciones generales sobre organización municipal y hacienda pública.

La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines; ejerce sus competencias de Gobierno Local administra los intereses y servicios cantonales en la Jurisdicción Territorial del Cantón de Atenas, Provincia de Alajuela, cuya cabecera es la Ciudad de Atenas Centro, en donde tiene su sede el Gobierno Municipal. La correspondencia entre Cantón y Municipalidad nace del artículo 169 de la Constitución Política; constitucionalmente se establece que cuando mediante ley se cree un cantón, automáticamente nace su Municipalidad.

Adicionalmente la Municipalidad de Atenas cuenta con una normativa específica de tarifas de impuestos municipales para el cantón de Atenas según ley N.º 7546 publicada en la Gaceta N.º 190 del 6 de octubre de 1995. La Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que la confiere la Constitución Política, en su artículo 170.

Funciones:

- Dictar Reglamentos Autónomos de Organización y de Servicio, Manual de Puestos, Manual de Organización y Funcionamiento; así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- Elaborar y aprobar los Presupuestos Iniciales, Presupuestos Extraordinarios y Modificaciones Presupuestarias.
- Velar por la correcta ejecución presupuestaria.
- Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Convocar al municipio a Audiencia Pública en los casos requeridos para los fines de interés público.

3.2. Estructura Organizacional



3.3 Estructura Programática

La gestión institucional se desarrolla bajo la estructura programática según se detalla:

3.3.1 Administración General

3.3.1.1 Administración

Dentro de esta estructura se encuentra el Despacho de la Alcaldía y su vicealcaldía; así como las diferentes dependencias administrativas y tributarias cada uno con funciones definidas y reguladas dentro del Manual de Puestos; Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Atenas y la Convención Colectiva vigente.

El egreso administrativo a nivel de remuneraciones no puede sobrepasar el 40% del Presupuesto Total; el financiamiento proviene de diferentes fuentes:

- Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 10%
- Recursos de aplicación libre (patentes, licencias de licores, permisos de construcción, intereses por mora en el pago de impuesto por traspasos, timbres municipales, intereses sobre cuentas corrientes y depósitos en Bancos Estatales, multas y sanciones).
- Servicios Municipales 10% del ingreso a recuperar por tasa.

3.3.1.2 Auditoría Interna

La Auditoría Interna del sector público tiene un carácter fundamental para la fiscalización, independiente y objetiva sobre la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos de las instituciones. Es un órgano que forma parte de la estructura organizativa de cada institución, pero debe ejercer sus competencias con total independencia de funcionamiento y de criterio, de cara a su responsabilidad para con la sociedad costarricense en la vigilancia de la Hacienda Pública, es decir, debe proporcionar una garantía razonable de que la actuación del jerarca y del resto del personal se realiza con apego al marco legal, técnico y sanas prácticas.

La auditoría interna debe percibirse, como un mecanismo más de control, que desempeña una función asesora y de servicio que agrega valor a la gestión institucional, apoya a la administración en el descargo de sus labores de control interno, mediante una labor de advertencia ante posibles fallas de la administración, como también asesorando cuando se solicite, generando resultados que permiten la mejora continua como garantía razonable de que la actuación del jerarca y sus titulares subordinados se ejecutan de conformidad con sanas prácticas y dentro del marco jurídico vigente.

La organización y funcionamiento de la Auditoría Interna se establece en el capítulo IV de la Ley 8292 Ley General de Control Interno, publicada en la Gaceta N° 169 de 04 de setiembre del 2002, y en el Decreto No. 34573-H, Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, publicado en La Gaceta N° 163 del 25 de Agosto de 2008.

Asimismo, le son aplicables otras regulaciones como las siguientes:

- Constitución Política.
- Código Municipal, Ley 7794 y sus reformas.
- Las regulaciones para las auditorías internas del sector público contenidas en La Ley Orgánica •de la Contraloría General de la República No. 7428.
- Ley General de Administración Pública.
- Las Normas de Control Interno para el Sector Público y sus modificaciones.

- El Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, y su sustento en otras normativas técnicas.
- Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, y su sustento en otras normativas técnicas.
- Ley General de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en relación con normativa dirigida a las municipalidades, junto con Decretos y Normas que rigen la Información Financiera, destacando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP.
- Los lineamientos generales que deben observarse en la promulgación del Reglamento de organización y funciones de la Auditoría Interna.
- Lineamientos, Circulares y Directrices sobre Control Interno y Auditoría Interna emitidos por la Contraloría General de la República.
- En forma complementaria se regirá por la Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).
- Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N.º 8422 y su Reglamento.
- Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información.
- Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial, Procuraduría General, Contraloría General u otros entes que aplica a la labor de la Auditoría Interna.
- Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de la Ley General de Control Interno.

La directriz D-1-2004-CO-DDI de la Contraloría General de la República clasifica el puesto de auditor como director y de la ubicación de la auditoría como órgano de fiscalización superior.

3.3.1.3 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias

Esta partida refleja las transferencias de recursos que realiza la institución según el marco jurídico vigente; se brinda el detalle:

- Órgano de Normalización Técnica. Ministerio de Hacienda. 1% Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Junta Administrativa del Registro Nacional. 3% Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Juntas de Educación. 10% Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad.
- Consejo Nacional de la Biodiversidad. CONAGEBIO
- Fondo de Parques Nacionales.
- Comisión Nacional de Emergencias.
- Comité Cantonal de Deportes
- Comité de Cruz Roja según Ley de Patentes
- Federación de Municipalidades de Occidente. FEDOMA
- Unión Nacional de Gobiernos Locales
- Pensión del Régimen no Contributivo.

3.3.2. Servicios Comunes

La institución se caracteriza por ser una entidad prestataria de servicios; los mismos se pueden clasificar como servicios cobrados y servicios no cobrados según se detalla:

3.3.2.1. Servicios Cobrados

- En esta categoría se encuentran aquellos servicios en los cuales la institución cobra una tasa o canon por el servicio brindado a los ciudadanos; la misma se encuentra sujeta a los egresos efectivos requeridos para la prestación del servicio.
- Aseo de Vías y Sitios Públicos.
- Recolección de Recolección de Basura.
- Mantenimiento de Cementerio.
- Servicio de Inhumación y Exhumación
- Parques, Obras y Ornato
- Alquiler de edificio e instalaciones Mercado Municipal.
- Estacionamientos y terminales.
- Servicio de Estacionamiento en Vías Públicas.
- Servicio Privado de Cuido Infantil.

3.3.2.2 Servicios no Cobrados

En esta categoría se encuentran aquellos servicios en los cuales la institución no percibe un ingreso por la prestación de este; estos servicios se encuentran financiados con recursos provenientes de la Ley de Bienes Inmuebles, recursos libres; aportes de la Ley de Licores Nacionales y Extranjeros; aporte del Instituto Mixto de Ayuda Social entre otros ingresos.

- Mantenimiento de Calles y Caminos
- Educativos, Culturales y Deportivos
- Sociales y Complementarios
- Servicio de Cuido Infantil CECUDI subsidiado por el IMAS.
- Mantenimiento de Edificios
- Protección al Medio Ambiente
- Desarrollo Urbano
- Seguridad y Vigilancia Comunitaria
- Atención de Emergencias

3.3.3. Inversiones

3.3.3.1 Unidad Técnica de Gestión Vial

Los proyectos de intervención vial son financiados a través de los recursos provenientes de Ley 8114 y Ley 9329.

El quehacer de la Unidad Técnica de Gestión Vial debe responder a la programación de su Plan Quinquenal debidamente aprobado por el Concejo Municipal.

3.3.3.2. Proyectos de Inversión

A través de recursos propios se desarrollan proyectos en infraestructura vial o infraestructura comunal según las necesidades planteadas por los Concejos de Distrito.

Estos proyectos son financiados a través de los recursos provenientes de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles entre otros recursos de aplicación libre o por medio de transferencias asignadas al Cantón vía decreto ejecutivo.

3.3.4. Partidas Específicas

Los Consejos de Distritos según la Ley de Partidas Específicas Ley 7755 cada año formulan proyectos a nivel comunal; fortaleciendo y mejorando la infraestructura comunal existente. Los proyectos formulados a través de estos recursos, no se encuentran sujetos a modificación presupuestaria a nivel municipal sino por medio de Decreto Ejecutivo dado que responden al Presupuesto Nacional, la ejecución de los proyectos se encuentra vinculado al desembolso efectivo de los recursos.

4. Diagnóstico Institucional

Se presenta un análisis de los ingresos municipales por impuestos o licencias comerciales según los ingresos más significativos para la gestión institucional, asimismo se analiza la sostenibilidad de los diferentes servicios comunales para un periodo comprendido a cinco años.

4.1. Ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Según la base de datos registrados en el Sistema Integrado de Gestión de la Municipalidad de Atenas (SIGMA) se permite identificar la cantidad de propiedades registradas, su aporte a la base imponible y el monto correspondiente por el impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles.

Tabla No.11
Municipalidad de Atenas
Base Imponible sobre Propiedades Registradas a nivel Cantonal

Total Cantonal	
Cantidad de propiedades estimadas (reg y no reg.)	17 905,00
Cantidad de Propiedades registradas	17 905,00
Cantidad de propiedades registradas pagadas	17 905,00
Base Fiscal Imponible - Total	€458 241 585 623,45
Estimación del valor de mercado - Total (se estima un 30% más del valor fiscal)	€ 595 714 061 310,49
Ingresos Totales por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€ 1 145 603 964,06

Fuente: SIGMA

Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas.

Tabla No.12
Municipalidad de Atenas
Base Imponible sobre Propiedades Registradas Distrito Atenas

Distrito Atenas	
Cantidad de propiedades estimadas (reg y no reg.)	3853
Cantidad de Propiedades registradas	3853
Cantidad de propiedades registradas cumplidoras	3853
Base Fiscal Imponible - Total	€130 269 886 469,56
Estimación del valor de mercado - Total	€169 350 852 410,43
Ingresos Totales por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€325 674 716,17

Fuente: SIGMA

Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

Tabla No.13
Municipalidad de Atenas
Base Imponible sobre Propiedades Registradas Distrito Jesús



Distrito Jesús	
Cantidad de propiedades estimadas (reg y no reg.)	3136
Cantidad de Propiedades registradas	3136
Cantidad de propiedades registradas cumplidoras	3136
Base Fiscal Imponible - Total	€83 731 975 033,98
Estimación del valor de mercado - Total	€108 851 567 544,17
Ingresos Totales por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€209 329 937,58

Fuente: SIGMA

Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

Tabla No.14
Municipalidad de Atenas
Base Imponible sobre Propiedades Registradas Distrito Mercedes

Distrito Mercedes	
Cantidad de propiedades estimadas (reg y no reg.)	2009
Cantidad de Propiedades registradas	2009
Cantidad de propiedades registradas cumplidoras	2009
Base Fiscal Imponible - Total	€46 644 748 300,55
Estimación del valor de mercado - Total	€60 638 172 790,72
Ingresos Totales por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€116 611 870,75

Fuente: SIGMA

Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

Tabla No.15
Municipalidad de Atenas
Base Imponible sobre Propiedades Registradas Distrito San Isidro

Distrito San Isidro	
Cantidad de propiedades estimadas (reg y no reg.)	2138
Cantidad de Propiedades registradas	2138
Cantidad de propiedades registradas cumplidoras	2138
Base Fiscal Imponible - Total	€21 804 924 154,27
Estimación del valor de mercado - Total	€28 346 401 400,55
Ingresos Totales por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€54 512 310,39

Fuente: SIGMA

Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

Tabla No.16
Municipalidad de Atenas
Base Imponible sobre Propiedades Registradas Distrito Concepción

Distrito Concepción	
Cantidad de propiedades estimadas (reg y no reg.)	2483
Cantidad de Propiedades registradas	2483
Cantidad de propiedades registradas cumplidoras	2483
Base Fiscal Imponible - Total	€81 442 402 455,68
Estimación del valor de mercado - Total	€105 875 123 192,38
Ingresos Totales por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€20 360 600 613,92

Fuente: SIGMA

Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

Tabla No.17
Municipalidad de Atenas
Base Imponible sobre Propiedades Registradas Distrito San José

Distrito San José	
Cantidad de propiedades estimadas (reg y no reg.)	1802
Cantidad de Propiedades registradas	1802
Cantidad de propiedades registradas cumplidoras	1802
Base Fiscal Imponible - Total	€28 322 871 989,47
Estimación del valor de mercado - Total	€36 819 733 586,31
Ingresos Totales por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€70 807 179,97

Fuente: SIGMA

Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

Tabla No.18
Municipalidad de Atenas
Base Imponible sobre Propiedades Registradas Distrito Santa Eulalia

Distrito Santa Eulalia	
Cantidad de propiedades estimadas (reg y no reg.)	1804
Cantidad de Propiedades registradas	1804
Cantidad de propiedades registradas cumplidoras	1804
Base Fiscal Imponible - Total	€37 434 174 832,27
Estimación del valor de mercado - Total	€48 664 427 281,95
Ingresos Totales por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€93 585 437,08

Fuente: SIGMA

Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

Tabla No.19
Municipalidad de Atenas
Base Imponible sobre Propiedades Registradas Distrito Escobal

Distrito Escobal	
Cantidad de propiedades estimadas (reg y no reg.)	624
Cantidad de Propiedades registradas	624
Cantidad de propiedades registradas cumplidoras	624
Base Fiscal Imponible - Total	€28 111 273 964,97
Estimación del valor de mercado - Total	€36 544 656 154,46
Ingresos Totales por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€70 278 184,91

Fuente: SIGMA

Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

4.1.1. Comportamiento de Solicitudes de Exoneración sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Tabla No.20
Municipalidad de Atenas
Exoneración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Periodo 2020-2024

Año	Monto Anual por Concepto de Exoneración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
2020	83 173 897,56
2021	31 322 751,02
2022	97 918 322,44
2023	97 682 353,63
2024	81 337 706,42
Total	391 435 031,07

Fuente: Dpto. de Valoraciones, Municipalidad de Atenas

Elaborado por: Coordinadora Dpto. de Planificación, Municipalidad de Atenas

Se puede observar la afectación en los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se deja de percibir bajo el trámite de exoneración no se debe de omitir que el monto a exonerar varía cada año en ejercicio.

4.1.2 Comportamiento de la Morosidad por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Según las tablas por el concepto de las propiedades registradas se puede determinar el ingreso por concepto del impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles siendo para la institución el ingreso más significativo, a partir de este concepto de financian importantes servicios municipales que no cuentan con un medio propio de financiamiento y a su vez permite realizar inversión en obra públicas

Cuadro N°3
Municipalidad de Atenas
Comportamiento del Ingreso por Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Periodo 2020-2024

Año/ Descripción	Monto puesto al Cobro	Ingreso Real	Monto de Morosidad	Porcentaje de Morosidad al 31 de dic
2020	981 601 329.87	645 591 343.65	325 261 002.62	44%
2021	1 041 130 052.75	724 027 747.48	317 102 305.27	30.45%
2022	1 112 269 119.78	755 477 692.04	356 791 427.74	32.075
2023	1 216 345 847.78	820 425 289.29	395 920 558.49	32.55%
2024	1 315 416 445.36	912 707 755.91	402 708 689.45	30.61%

Fuente: Informe de Egresos, Dirección Financiera, Administrativa y Recursos Humanos, Informe Estado del Pendiente de Cobros

4.2 Ingresos por Permisos de Construcción

Según el detalle de permisos de construcción para el periodo comprendido en los años 2020-2024 se puede identificar el número de permisos, el área construida en el cantón y el valor de esta, así como el impuesto percibido por permiso de construcción. Se detalla el comportamiento de los trámites por permiso de construcción para el periodo comprendido 2020-2024.

Descripción/ Año	2020	2021	2022	2023	2024
Cantidad de licencias municipales otorgadas	267	351	351	275	278
Cantidad de área constructiva tramitada en el cantón	30.291 m2	40.487 m2	42.108 m2	58.175m2	35789 m2
Valor total de las construcciones ejecutadas en el cantón (en colones)	9 102 978 887	11.249.504.228.38	10 817 346 484	10 976 918 898.84	8 839 407601.97
Ingreso por Impuesto al Permiso de Construcción (en colones)	89 682 287	110.187.275.41	106 925 616.85	107 886 966.01	88 830 076
Observaciones	De las 212 licencias constructivas municipales, 35 corresponden a la aprobación de proyectos de vivienda de interés social, mismos que poseen un descuento del 50% del pago de licencia de construcción municipal	De las 351 licencias constructivas municipales, 48 corresponden a la aprobación de proyectos de vivienda de interés social, mismos que poseen un descuento del 50% del pago de licencia de construcción municipal.	De las 351 licencias constructivas municipales, 42 corresponden a la aprobación de proyectos de vivienda de interés social, mismos que poseen un descuento del 50% del pago de licencia de construcción municipal.	De las 275 licencias constructivas municipales, 22 corresponden a la aprobación de proyectos de vivienda de interés social, mismos que poseen un descuento del 50% del pago de licencia de construcción municipal.	De las 278 licencias constructivas municipales, 26 corresponden a la aprobación de proyectos de vivienda de interés social, mismos que poseen un descuento del 50% del pago de licencia de construcción municipal.

Fuente: Dpto. de Ingeniería y Construcción. Municipalidad de Atenas.
Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación.

4.3 Ingresos por Licencias Comerciales y Licores

Tabla No.21
Municipalidad de Atenas
Licencias Comerciales y Licencias de Licores
Registradas en el Cantón

TOTAL	
Cantidad de licencias estimadas (reg y no reg. / estimación)	
Cantidad de licencias registradas	1 188,00
Cantidad de licencias registradas pagadas	1 188,00
Ingreso Total	376 748 864,29

Fuente: SIGMA
Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

Tabla No.22
Municipalidad de Atenas
Licencias Comerciales Registradas en el Cantón

Licencias Comerciales	
Cantidad de licencias estimadas (reg y no reg. / estimación)	
Cantidad de licencias registradas	1052
Cantidad de licencias registradas pagadas	1052
Ingreso	327 574 665,65

Fuente: SIGMA
Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

Tabla No.23
Municipalidad de Atenas
Licencias de Licores Registradas en el Cantón

DESGLOSE POR CATEGORIA Licencias Licores	
Cantidad de licencias estimadas (reg y no reg. / estimación)	
Cantidad de licencias registradas	136
Cantidad de licencias registradas pagadas	136
Ingreso	49 174 198,64

Fuente: SIGMA
Elaborado por: Coordinación Dpto. de Planificación. Soporte Técnico, Dpto. Tecnologías de Información. Municipalidad de Atenas

Cuadro N°4
Municipalidad de Atenas
Comportamiento del Ingreso por Licencias Comerciales
Periodo 2020-2024

Año/ Descripción	Monto puesto al Cobro	Ingreso Real	Monto de Morosidad	Porcentaje de Morosidad al 31 de dic
2020	245 514 052.85	182 216 329.43	63 293 383.42	26%
2021	255 532 109.10	212 037 926.47	43 494 182.63	17%
2022	242 113 951.47	203 340 264.53	38 773 686.94	16.01%
2023	253 146 447.32	207 093 146.97	46 053 300.35	18.19%
2024	352 105 087.73	296 637 436.88	55 467 650.85	15.75%

Fuente: Informe de Egresos. Dirección Financiera, Administrativa y Recursos Humanos. Informe Estado del Pendiente de Cobros

Cuadro N°5
Municipalidad de Atenas
Comportamiento del Ingreso por Licencias de Licores
Periodo 2020-2024

Año/ Descripción	Monto puesto al Cobro	Ingreso Real	Monto de Morosidad	Porcentaje de Morosidad al 31 de dic
2020	43 948 829.52	32 418 658.49	11 454 984.03	26%
2021	45 164 150.68	38 092 973.87	7 071 176.81	15.65%
2022	49 837 060.92	40 260 042.48	9 577 018.44	19.21%
2023	54 668 653.71	46 075 085.38	8 593 568.33	15.72%
2024	54 026 874.97	50 139 252.48	3 887 622.49	7.20%

Fuente: Informe de Egresos. Dirección Financiera, Administrativa y Recursos Humanos. Informe Estado del Pendiente de Cobros

4.4. Sostenibilidad del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos

Las funciones de limpieza son realizadas por cinco funcionarios, el servicio se presta en el centro del distrito Atenas en aquellos sectores que cuentan con cordón y caño o cuneta, son considerados prioritarios dado el volumen de residuos generado. El servicio se presta a trescientos usuarios del cuadrante urbano, los metros servidos corresponden a 9710 metros lineales.

Cuadro N°6
Municipalidad de Atenas
Sostenibilidad
Servicio Aseo de Vías y Sitios Públicos
Periodo 2020-2024

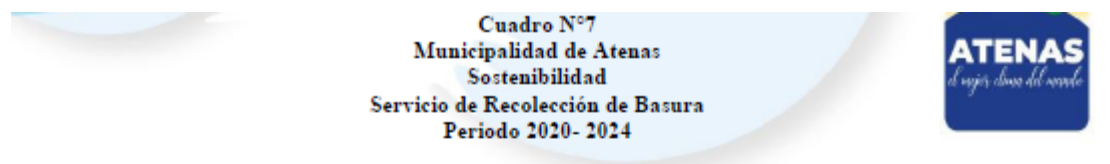
Año/ Descripción	Monto puesto al Cobro	Monto Presupuestado	Ingreso Real	Monto Ejecutado	Monto de Morosidad	Porcentaje de Morosidad al 31 de dic
2020	55 792082.70		43.000.618.59	39.459.943.13	11964866.85	23%
2021	57 137956.40	41 949 825.18	46 575 885.36	40 935 154.67	10 562 071.04	18.48%
2022	55 613 553.14	47 405 455.10	45 667 791.89	47 230 750.32	9 945 761.25	17.88%
2023	54 139 663.43	40 451 328.59	44 296 093.16	40 451 328.59	9 843 570.27	18.18%
2024	53 815 389.67		44 254 059.54	45 235 818.99	9 561 330.13	17.77%

Fuente: Informe de Egresos. Dirección Financiera, Administrativa y Recursos Humanos. Informe Estado del Pendiente de Cobros.
 Elaboración: Dpto. de Planificació

4.5. Sostenibilidad del Servicio de Recolección de Basura

El servicio es brindado por una cuadrilla municipal integrada por dos operadores de maquinaria y cuatro peones que realizan las labores de recolección.

El desarrollar una nueva estructura tarifaria es una acción primordial para la administración; que integre una diferenciación de categorías en los usuarios y enfocada a disminuir los pendientes de morosidad tan significativos que presenta el servicio.



Año/ Descripción	Monto puesto al Cobro	Ingreso Real	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	Monto de Morosidad	Porcentaje de Morosidad al 31 dic
2020	226 324 922.93	226 324 922.93		257 286 031.76	120 525 871.85	36%
2021	456 425 063.13	302 522 966.22	228 920 267.68	228 779 566.89	153 902 106.31	33.71%
2022	526 168 681.19	349 390 125.	309 338 892.81	303 322 854.18	176 778 555.95	33.59%
2023	560 305 985.27	369 011 566.39	370 960 478.62	362 360 748.61	191 294 418.88	34.14%
2024	584 596 093.14	395 890 836.99	353 321 378.22	349 557 167.90	188 705 256.15	32.28%

Fuente: Informe de Egresos. Dirección Financiera, Administrativa y Recursos Humanos. Informe Estado del Pendiente de Cobro. Municipalidad de Atenas

Elaboración: Dpto. de Planificación. Municipalidad de Atenas

Cuadro N°8
Municipalidad de Atenas
Tarifa
Servicio Recolección de Basura

Tipo de Usuario	Tarifa (en colones)
Residencial 1	10.353.27
Comercial 1	25.883.18

Fuente: Estudio para la actualización de la tarifa Servicio de Recolección de Basura. Dpto. de Planificación. Municipalidad de Atenas

Elaboración: Dpto. de Planificación

4.6 Sostenibilidad del Servicio Cementerio

El cementerio cuenta con una plaza de administrador del inmueble, así como 2 plazas a nivel operativo encargados de realizar las labores de mantenimiento del sitio, actualmente la institución brinda el servicio de inhumación y exhumación.

El servicio de mantenimiento del cementerio se presta en diferentes categorías:

- Servicio de mantenimiento de cruz
- Servicio de mantenimiento de bóveda
- Servicio de mantenimiento de nichos de alquiler

Cuadro N°9
Municipalidad de Atenas
Sostenibilidad
Servicio Mantenimiento de Cementerio
Periodo 2020- 2024

Año/ Descripción	Monto puesto al Cobro	Ingreso Real	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	Monto de Morosidad	Porcentaje de Morosidad al 31 dic
2020	33 150 134.88	19 715 443.40		20 680 197.16	13 370177.04	41%
2021	44 747 006.48	29 729 787.39	37 343 418.60	35 708 041.07	15 017 219.09	33%
2022	61 710 509.93	41 085 039.13	35 543 307.90	33 918 541.63	20 590 291.96	33.36%
2023	67 448 609.63	41 489 841.24	39 183 004.47	39 083 004.47	25 958 768.39	38.49%
2024	66 785 300.76	45 037 600.67	38 373 797.28	38 373 797.28	21 747 700.09	32%

Fuente: Informe de Egresos. Dirección Financiera, Administrativa y Recursos Humanos. Informe Estado del Pendiente de Cobro
 Elaboración: Dpto. de Planificación

Cuadro N°10
Municipalidad de Atenas
Tarifa
Servicio Mantenimiento de Cementerio



Descripción	Tasa por Nicho Anual (en colones)
Bóveda por número de nicho	6 021.25
Cruz	6 244.52
Nichos de Alquiler	6 846.26
Cruz de Alquiler (especial)	5.945.44

Fuente: Estudio para la actualización de la tarifa Servicio de Mantenimiento de Cementerio.
 Elaboración: Dpto. de Planificación. Municipalidad de Atenas.

Cuadro N°11
Municipalidad de Atenas
Tarifa
Servicio Inhumación y Exhumación

Servicio	Tasa Horario Diurno (en colones)	Tasa Horario Vespertino (en colones)	Tasa Horario Dominical (en colones)
Inhumación y Exhumación	49.177.54	83.010.45	49.177.54

4.7 Sostenibilidad del Servicio de Parque y Obras de Ornato.

El parque cuenta con una plaza de encargado; quien debe de realizar las labores de chapea y riego entre otras labores de mantenimiento.

Como usuarios del servicio se considera al distrito Atenas alrededor de 58.745.90 metros lineales, la tarifa vigente es de ¢170.97 colones por metro lineal de frente.

Cuadro N° 12
Municipalidad de Atenas
Sostenibilidad
Servicio Parque, Obras y Ornato
Periodo 2020-2024



Año/Descripción	Monto puesto al Cobro	Ingreso Real	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	Monto de Morosidad	Porcentaje de Morosidad al 31 dic
2020	45 955 698.73	30 313 385.56		32 631 299.72	15 267302.37	34%
2021	46 071 018.64	30 979 601.62	34 652 350.77	30 157 009.40	15 091 417.02	32.75%
2022	45 502 583.81	30 056 089.20	49 846 966.02	49 846 966.02	15 446 494.61	33.94%
2023	46 020 409.36	29 422 495.79	63 203 207.09	18 780 988.83	16 597 913.57	36.07%
2024	45 539 763.90	31 227 588.23	29 407 225.34	22 633 230.24	14 312 175.67	31.43%

Fuente: Informe de Egresos. Dirección Financiera, Administrativa y Recursos Humanos. Informe Estado del Pendiente de Cobro. Municipalidad de Atenas.

Elaboración: Dpto. de Planificación. Municipalidad de Atenas

4.8 Sostenibilidad Servicio de Mercado, Plazas y Ferias

Las principales funciones que debe de realizar el encargado de mercado se refieren a:

- Hacer guardar el orden e higiene en el mercado y velar por los intereses municipales a su cargo.
- Hacer cumplir el reglamento, ante los inquilinos y público en general con motivo del funcionamiento del mercado.
- Permanecer en el mercado las horas que establezca la municipalidad y responder del buen servicio del inmueble.

Los inquilinos del mercado pagan un canon el cual es actualizado cada cinco años; el ingreso de este servicio financia el egreso del servicio.

Cuadro N°13
Municipalidad de Atenas
Sostenibilidad
Servicio Mercado Plazas y Ferias
Periodo 2020-2024

Año/Descripción	Monto puesto al Cobro	Ingreso Real	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	Monto de Morosidad	Porcentaje de Morosidad al 31 dic
2020	55 662600	51 733 000.00		61 414 639.39	3 929.600	7%
2021	57 432 200	53 993 700.00	75 617 374.14	53 755 629.57	3 438 500	5.98%
2022	56 941 100	54 086 800.00	75 289 329.97	62 674 977.27	2 854 300	5.01%
2023	56 356 900	54 451 350.00	67 868 901.72	57 456 362.53	1 905 550	3.38%
2024	55 408 150.00	54 145 450.00	71 882 124.94	71 882 124.93	1 262 700.00	2.28%

Fuente: Informe de Egresos. Dirección Financiera, Administrativa y Recursos Humanos. Informe Estado del Pendiente de Cobro

Elaboración: Dpto. de Planificación

5. Marco Estratégico Municipal

5.1. Misión

Promover el desarrollo integral del cantón de Atenas, mediante la prestación de trámites y servicios públicos de calidad a sus habitantes.

5.2 Visión

Ser una Municipalidad referente en la prestación de trámites y servicios públicos de calidad a sus habitantes.

5.3 Valores

Compromiso

Eficiencia

Responsabilidad

Honestidad

Compañerismo

5.4. Políticas Institucionales

El cumplimiento de las políticas institucionales permite mejorar la gobernabilidad, incorporando dentro de quehacer institucional las necesidades y los requerimientos de la sociedad a través de la definición de objetivos y metas concretas que permitan dar respuesta a problemas puntuales en nuestro cantón.

1. Promover un Gobierno Local que rinda cuentas a la ciudadanía a través de la accesibilidad de la información y el fortalecimiento de los instrumentos de control interno dentro de la gestión institucional en procura de la prestación de trámites y servicios eficientes y de calidad.
2. Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio.
3. Promover una organización basada en la gestión de la ética desde sus diferentes instancias como garantes de la administración de recursos públicos.
4. Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área residencial, paisajismo y patrimonio cultural.
5. Lograr desde el Ordenamiento Territorial la atracción de inversión en el cantón, que permita dinamizar la economía local.
6. Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.
7. Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón.
8. Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos.
9. Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras.
10. Promover acciones que permita sensibilizar y capacitar a los ciudadanos sobre la importancia de conservar y proteger la biodiversidad de nuestro cantón.
11. Dictar el uso del territorio y su ocupación desde los criterios técnicos y ambientales que permitan el desarrollo sostenible dentro del área geográfica del cantón.
12. Dirigir la asignación de recursos hacia el cumplimiento de las necesidades de conectividad existentes en las diferentes comunidades del cantón, trabajando de manera articulada con el sector institucional y la sociedad civil.
13. Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área del deporte y recreación.
14. Implementar las normas y procedimientos técnicos y jurídicos que permitan el desarrollo del despliegue de infraestructura en telecomunicaciones en el cantón.

5.5. Áreas Estratégicas

Se define las áreas estratégicas a partir de las competencias institucionales y sus ámbitos de acción

1. Administración y Gestión Institucional
2. Desarrollo Económico
3. Desarrollo Social
4. Seguridad Ciudadana

5. Gestión Ambiental
6. Infraestructura Vial
7. Infraestructura
8. Infraestructura en Telecomunicaciones
9. Ordenamiento Territorial
10. Gestión del Riesgo

5.6. Áreas Estratégicas y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Municipalidad de Atenas desde el año 2021 mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria No. 102 celebrada el 9 de agosto del 2021 se declaró un Cantón Pro-Objetivos de Desarrollo Municipal ratificando su incorporación a la Red Nacional de Cantones Pro-ODS; liderando el proceso el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el Ministerio de Planificación y Política Económica



5.7. Objetivos Estratégicos

1. Administración y Gestión Institucional

1.1. Definir y emitir las políticas institucionales mediante el proceso de gestión parlamentaria en estricta coordinación con la Alcaldía

- 1.2. Gestionar desde el Gobierno Local las políticas, programas y acciones que promuevan la calidad de vida de los ciudadanos del cantón.
- 1.3. Gestionar, desarrollar y optimizar el talento humano del municipio, garantizando un entorno laboral equitativo, inclusivo y motivador que contribuya al cumplimiento de la misión y visión institucional.
- 1.4. Cumplir con todas las normas establecidas en materia de salud ocupacional.
- 1.5. Impulsar y fortalecer el proceso de Mejora Regulatoria dentro del quehacer institucional.
- 1.6. Cumplir con la recepción y entrega de documentos en forma eficaz y oportuna a través de la plataforma de servicios.
- 1.7. Fortalecer la gestión documental institucional mediante la implementación de políticas, normas y procedimientos que garanticen la conservación documental y el acceso público.
- 1.8. Desarrollar el proceso de gestión de cobro de los servicios e impuestos municipales en procura del fortaleciendo de la Hacienda Municipal.
- 1.9. Aplicar la metodología de Valoración dispuesta por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda con el fin de cumplir la Ley 7509 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- 1.10. Garantizar una adecuada gestión de la información que contribuya al fortalecimiento de la Hacienda Municipal.
- 1.11. Brindar un desarrollo y mejora continua e integral en las tecnologías de Información y Comunicación en la Municipalidad de Atenas.
- 1.12. Brindar una atención eficiente y eficaz al usuario interno y externo sobre los servicios que brinda el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de Atenas.
- 1.13. Desarrollar el proceso de planificación estratégica considerando el entorno interno y externo que inciden en la gestión institucional.
- 1.14. Cumplir con la planificación, ejecución y control del presupuesto municipal, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos para el desarrollo sostenible de la comunidad.
- 1.15. Dar trámite a todos los procesos de contratación institucionales, cumpliendo con la normativa legal y técnica pertinente.
- 1.16. Cumplimiento de las NICSP logrando integrar en el proceso a todas las unidades primarias de registro y que todos los usuarios logren comprender los EEFF de forma fácil y sencilla.
- 1.17. Coordinar la gestión y control eficiente de la captación y custodia de los ingresos municipales, así como la cancelación de los egresos; mediante la aplicación de herramientas administrativas y financieras.
- 1.18. Consolidar el funcionamiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante la actualización de su reglamento interno y la divulgación de sus competencias a todas las dependencias municipales.
- 1.19. Promover la gestión ética en la Municipalidad de Atenas.
- 1.20. Garantizar las condiciones para el buen desempeño en la prestación de trámites y procedimientos tributarios y administrativos
- 1.21. Brindar apoyo a la Administración, aportando seguridad razonable sobre la efectividad y eficiencia de los procesos, la transparencia en la gestión de recursos públicos y el cumplimiento de las leyes y regulaciones, además de evaluar el cumplimiento de las metas, la rendición de cuentas y la preservación de los valores institucionales, y de esa forma colabora para que esta logre alcanzar los objetivos del plan de desarrollo.
- 1.22. Cumplir con las obligaciones institucionales derivadas de los costos fijos que la Municipalidad requiere como soporte y /o gestión de apoyo.

2. Desarrollo Económico

- 2.1. Desarrollar de forma integral el servicio que presta el mercado municipal a los ciudadanos considerando aspectos que promuevan la inclusión y el desarrollo sostenible.
- 2.2. Gestionar y atraer inversión al cantón de Atenas y fiscalizar los procesos comerciales.
- 2.3. Posicionar a Atenas como un destino turístico rural sostenible, cultural y gastronómico en la región occidental.

3. Desarrollo Social

- 3.1. Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la equidad, la recreación, el acceso a la cultura y la igualdad de oportunidades de una manera integral, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.

- 3.2. Garantizar las condiciones de cuidado y desarrollo infantil en la población vulnerable cubierta bajo el programa de CECUDI.
- 3.3. Fomentar la identidad cultural, el acceso a las artes, y la participación ciudadana en el patrimonio y creatividad local.
- 3.4. Fortalecer la comunicación institucional, participativa e inclusiva, fomentando el acceso a la información y el sentido de pertenencia.

4. Seguridad Ciudadana

- 4.1. Impulsar una cultura organizacional en seguridad preventiva y proximidad ciudadana, con capacitaciones continuas y campañas comunitarias, logrando al 2028 la consolidación de un modelo de policía de proximidad.
- 4.2. Regular la operación del Sistema digital de estacionamiento de vehículos automotores en las zonas públicas del Cantón a implementar, a fin de eliminar la prestación de servicios irregulares dados por los vigilantes informales de conformidad con las normas tributarias.

5. Gestión Ambiental

- 5.1. Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, fortaleciendo las capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.
- 5.2. Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, fortaleciendo las capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.
- 5.3. Fortalecer y garantizar el servicio que presta el Cementerio Municipal.
- 5.4. Garantizar a la ciudadanía un espacio para el recreo, el esparcimiento físico, mental y artístico.
- 5.5. Abordar de manera integral la recuperación de las microcuencas del Río Cacao (San Isidro Santa Eulalia) y Río Cajón (Jesús y Mercedes).
- 5.6. Concientizar a los funcionarios municipales sobre el uso racional de los insumos y la generación de residuos en sus procesos institucionales

6. Infraestructura Vial

- 6.1. Mejorar sustancialmente las superficies de riego de las calles y caminos vecinales e infraestructura complementaria.
- 6.2. Mejorar sustancialmente las superficies de riego de los caminos cantonales e infraestructura complementaria
- 6.3. Promover el desarrollo de una infraestructura vial segura y de calidad.

7. Infraestructura

- 7.1. La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, que permita el desarrollo de proyectos en una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.
- 7.2. Contribuir al desarrollo comunal a través de la mejora en la infraestructura.
- 7.3. Garantizar las condiciones óptimas de los edificios municipales necesarios para la prestación de servicios.
- 7.4. Garantizar las condiciones óptimas en el área de terminales.

8. Infraestructura en Telecomunicaciones

- 8.1. Establecer los procedimientos y especificaciones técnicas que permitan el despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones en el cantón de Atenas.

9. Ordenamiento Territorial

- 9.1. Garantizar el cumplimiento de los requisitos implementados por el visado municipal de planos catastro e informar a la población sobre las finalidades del otorgamiento de usos de suelo.
- 9.2. Garantizar la fiscalización de la actividad constructiva en el cantón.
- 9.3. Contar con un instrumento técnico y jurídico que permita el ordenamiento territorial en el cantón.

10. Gestión del Riesgo

10.1. Cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguimiento y Monitoreo al Plan Nacional del Gestión del Riesgo

6. Evaluación y Seguimiento

6.1. Indicadores de medición

La medición de los objetivos y metas se evalúan mediante los indicadores que se detallan:

Indicador de Eficiencia: Se refiere a las relaciones entre la productividad final e intermedia, a las relaciones entre productos y recursos, y entre los propios recursos; permite analizar y adoptar aquellas decisiones para lograr la mejor combinación posible en el uso de los elementos propuestos por los procesos productivos.

Indicador de Eficacia: Tiene como objetivo medir la contribución que la institución realiza para satisfacer las necesidades de la sociedad, expresadas en diversas formas. Dicha contribución se materializa a través de la programación y ejecución de metas que se originan en los programas incluidos en el presupuesto municipal. Estos indicadores expresan las relaciones cuantitativas de las metas con las demandas o déficit existente o previsto en los respectivos bienes y servicios producidos por la municipalidad.

Indicador de Calidad: Se refiere a las características de cómo está siendo provisto el producto o servicio, para lo cual busca cuantificar la capacidad de la municipalidad para responder en forma rápida, directa y adecuada a las necesidades del usuario. Este indicador puede ser evaluado a través del nivel de satisfacción manifestado por los beneficiarios de los servicios sobre determinados aspectos de la provisión de bienes y prestación de servicios tales como la oportunidad, accesibilidad, precisión en la entrega, comodidad, cortesía o calidez.

Indicador de Economía: Reflejan la capacidad o manejo de los recursos financieros de un programa u organismo, por lo tanto, mide el gasto por unidad de consumo, las relaciones entre ingresos propios y totales, entre facturación y cobranza, entre ingresos y gastos, entre otros aspectos. Si se desea evaluar la capacidad de un programa para obtener sus insumos a un mínimo costo, es conveniente tener en cuenta la calidad de estos.

6.2. Seguimiento y ejecución del plan a mediano plazo.

El seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales se verificará por medio de los Planes Operativos Anuales de cada área y servicio municipal a través de la matriz definida integrando la ejecución presupuestaria de manera semestral y el alcance de los indicadores definidos.

El avance en la ejecución del Plan de Desarrollo se incorporará en cada Informe de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal según la fecha definida de presentación al Concejo Municipal y la ciudadanía en la primera quincena de marzo del año en ejercicio.

Tabla No.24
Municipalidad de Atenas
Matriz Plan Anual Operativo.

PROYECTO O SERVICIO												UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO										INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO				
No. Meta	Objetivo ODS	Objetivo Institucional	Plan	Descripción de la Meta	Tipo de Producto (Intermedia o Final)	Usuarios / Beneficiarios	Población Meta	Unidad de Medida	Cantidad Prevista	Cantidad Programada	Meta Programada			Cantidad de recursos por objeto del gasto	Recursos Programados	Meta Prevista			Punto de Control	Sectores	Metas	Estrategias	Indicador	Fórmula de Cálculo	Responsable	
											2024	2025	2026			2024	2025	2026								

Fuente: Dpto. de Planificación. Municipalidad de Atenas.

6.3. Mecanismo de Control y Evaluación del Riesgo.

Los mecanismos de control y evaluación de los riesgos vinculados al logro de los objetivos y metas deben ser previstos desde la identificación de los riesgos asociados a cada procedimiento municipal que permite la prestación de trámites y servicios, así como la ejecución de proyectos de inversión. Se detalla la herramienta institucional aprobada para la Valoración de Riesgo Institucional SEVRI para la Municipalidad de Atenas.

Tabla No.25
Municipalidad de Atenas
Matriz Identificación de Riesgos

MUNICIPALIDAD DE ATENAS				
Sistema de Valoración de Riesgo Institucional				
Matriz N°1. Identificación de Riesgos				
Dependencia:				
Nombre del responsable de proceso:				
Identificación de Riesgo				
Objetivo /Meta el Plan Operativo	Descripción del Riesgo			
	No. de Riesgo	Evento	Causa	Consecuencias Micro y Macro Institucionales

Fuente: SEVRI Dpto. de Planificación. Municipalidad de Atenas

Tabla No.26
Municipalidad de Atenas
Matriz Análisis de Riesgos

MUNICIPALIDAD DE ATENAS									
Sistema de Valoración de Riesgo Institucional									
Matriz N°2. Análisis de Riesgos									
Dependencia:									
Análisis de Riesgos									
N° de Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo Inherente (sin medidas)	Medidas de Administración de Riesgo Existente			Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo Residual (con medidas)
				Descripción de las medidas	Actitud	Aptitud			

Fuente: SEVRI Dpto. de Planificación. Municipalidad de Atenas

Tabla No.27
Municipalidad de Atenas
Matriz Evaluación de Riesgos

MUNICIPALIDAD DE ATENAS					
Sistema de Valoración de Riesgo Institucional					
Matriz N°3. Evaluación de Riesgos					
Nombre del Responsable					
Dependencia:					
Evaluación de Riesgos					
No. de Riesgo	Nivel de Riesgo	Priorización	Parámetros de Aceptabilidad de Riesgo	Resultado de Evaluación(Priorización de Riesgos)	

Fuente: SEVRI Dpto. de Planificación. Municipalidad de Atenas

Tabla No.28
Municipalidad de Atenas
Matriz Administración de Riesgos



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Sistema de Valoración de Riesgo Institucional
Matriz N°4. Administración del Riesgo

Dependencia:
Responsable de la
Dependencia:

Administración del Riesgo										
Riesgos Priorizados	Medidas Propuestas	Cambio del Nivel de Riesgo con Medidas	Criterios Institucionales				Medidas Seleccionadas	Recursos Necesarios	Fecha	Responsables
			Análisis del Costo /Beneficio	Capacidad e Idoneidad de los entes	Interés Público/Resguardo de la Hacienda Pública	Viabilidad Jurídica. Técnica /Operacional				

Fuente: SEVRI. Dpto. de Planificación. Municipalidad de Atenas.

Tabla No.29
Municipalidad de Atenas
Matriz Revisión de Riesgos

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Sistema de Valoración de Riesgo Institucional
Matriz N°5. Revisión de Riesgos

Dependencia:

Responsable:

Revisión de Riesgos					
Riesgos con Orden de Prioridad	Medidas Seleccionadas	Cronograma	Recursos Necesarios	Responsable de Ejecución	Responsable de Monitoreo

Fuente: SEVRI. Dpto. de Planificación. Municipalidad de Atenas.

6.4. Parámetros de Aceptabilidad de Riesgos

Para el establecimiento de los riesgos aceptables se deberán atender los siguientes lineamientos:

- Serán considerados aceptables los riesgos que resultaren calificados con nivel bajo como resultado de la evaluación realizada.
- Riesgos que resultaren calificados con un nivel medio, sólo se podrán considerar aceptables en el tanto se justifique la imposibilidad de la administración de adoptar medidas para mitigar o minimizar dichos riesgos.
- En ningún caso podrá considerarse aceptable un riesgo que resultare calificado con un nivel alto.

Para clasificar lo anterior se establece la siguiente escala de valores donde se establecen los rangos de los niveles de riesgos que se tomarán en cuenta para la implementación del SEVRI.

Escala	Rangos del Nivel de Riesgo.
Muy Bajo	1 hasta 5
Bajo	6 hasta 10
Medio	11 hasta 15
Alto	16 hasta 20
Muy Alto	21 hasta 25

Escala para la Probabilidad.

Escala	Valor
Improbable	1
Poco Común	2
Moderado	3
Probable	4
Casi Cierta	5

Escala para el Impacto

Escala	Valor
Insignificante	1
Menor	2
Moderado	3
Mayor	4
Catastrófico	5

Además de la implementación del SEVRI a los procesos municipales para la prestación de trámites y servicios se debe de realizar los planes de acción correctiva según las recomendaciones de la Auditoría Interna o cuando corresponda implementar las disposiciones de la Contraloría General de la República y su correspondiente seguimiento

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2028

Ejes de acción programática para dar sustento a la propuesta de desarrollo local de mediano y corto plazo.

3. Desarrollo Social

PRODUCTO O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA DE PRODUCTO										INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO												
No. Meta	Objetivo ODS	Objetivo Institucional	Plazo	Descripción de la Meta	Tipo de Producto (Intermedio o Final)	Usuarios / Beneficiarios	Problema	Unidad de Medida	Cantidad Prevista	Cantidad Proyectada	Meta Proyectada	Recursos Propuestos	Monto Previsto	2026	2027	2028	Fuente de Datos	Supuestos Técnicos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Formula de Cálculo	Responsable	
3.1	Objetivo ODS	Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la equidad, la recreación, el acceso a la cultura y la igualdad de oportunidades de una manera integral, promoviendo un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.		1. Apoyar y dar asesoría a mujeres de forma individual y a los diferentes grupos organizados del cantón. 2. Representar a la Municipalidad en la Red Interinstitucional de Prevención de la Violencia. 3. Recibir referencias de los Tribunales de Justicia, el PANI, el CEN, del MEP, de la Fuerza Pública, la Oficina de Atención a la Víctima, entre otras instituciones. 4. Enviar referencias a diferentes instituciones, sobre situaciones familiares en prioridad. 5. Facilitar dos grupos de apoyo anuales de 10 sesiones temáticas cada uno, dirigido a mujeres.	Final	30915	No. de Personas Atendidas y No. de Personas Sensibilizadas	20 Sesiones de apoyo /12 reuniones anuales /70 referencias anuales en promedio	20 Sesiones de apoyo /12 reuniones anuales /70 referencias anuales en promedio	20 Sesiones de apoyo /12 reuniones anuales /70 referencias anuales en promedio	20 Sesiones de apoyo /12 reuniones anuales /70 referencias anuales en promedio	598,965,186.79	185,916,568.42	189,855,937.79	199,282,678.58	2028	Plan de Trabajo Dpto. de Gestión Social	1. Recuperación de los ingresos cobrados por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Proceso de Contratación Administrativa Adjudicatados.	1. Recuperación de los ingresos cobrados por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Proceso de Contratación Administrativa Adjudicatados.	Numero de personas sensibilizadas, orientadas y/o capacitadas. Numero de reuniones en las que se participó. 2. grupo de apoyo finalizados. 3. actividades realizadas/ Actividades conmemorativas Programadas *100	Numero de personas sensibilizadas, orientadas y/o capacitadas. Numero de reuniones en las que se participó. 2. grupo de apoyo finalizados. 3. actividades realizadas/ Actividades conmemorativas Programadas *100	Actividades realizadas/ Actividades conmemorativas Programadas *100	Gestora Social	
3.2	Objetivo ODS	Fortalecer la atención de la población con discapacidad en el cantón creando una Plaza de Trabajador Social a nivel de PMI.		1. Coordinar con las autoridades competentes para promulgar en todos los sectores la Ley N°7600 con la importancia que tiene para que puedan participar en el aspecto laboral, comunal, social y político. 2. Conmemorar el día internacional de las personas con discapacidad. 3. Conmemorar el Día Nacional de las Personas con Discapacidad. 4. Fortalecer la atención de la población con discapacidad en el cantón creando una Plaza de Trabajador Social a nivel de PMI. 3 por medio tiempo.	Final	30915	No. de coordinaciones realizadas. No. de Comemoraciones realizadas.	2	2	2	2	2	598,965,186.79	185,916,568.42	189,855,937.79	199,282,678.58	2028	Plan de Trabajo Dpto. de Gestión Social	1. Recuperación de los ingresos cobrados por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Proceso de Contratación Administrativa Adjudicatados.	1. Recuperación de los ingresos cobrados por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Proceso de Contratación Administrativa Adjudicatados.	No. de coordinaciones realizadas. No. de Comemoraciones realizadas.	No. de coordinaciones realizadas. No. de Comemoraciones realizadas.	Actividades realizadas/ Actividades conmemorativas Programadas *100	Gestora Social
3.3	Objetivo ODS	Prevenir el consumo de drogas.		1. Participar en las reuniones y actividades desarrolladas por la Red Cantonal de la Actividad Física para la Salud (RECAFIS). 2. Coordinar con instituciones rectoras en el tema de drogas, para brindar al menos un taller anual dirigido a jóvenes sobre la prevención del consumo de drogas.	Final	30915	No. de reuniones en las que se participó. No. de coordinaciones realizadas.	12	12	12	12	12	598,965,186.79	185,916,568.42	189,855,937.79	199,282,678.58	2028	Plan de Trabajo Dpto. de Gestión Social	1. Recuperación de los ingresos cobrados por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Proceso de Contratación Administrativa Adjudicatados.	1. Recuperación de los ingresos cobrados por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles como fuente de financiamiento del servicio. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Proceso de Contratación Administrativa Adjudicatados.	No. de reuniones en las que se participó. No. de coordinaciones realizadas.	No. de reuniones en las que se participó. No. de coordinaciones realizadas.	Actividades realizadas/ Actividades conmemorativas Programadas *100	Gestora Social

3.4	ODS3 ODS17		1. Participar en las reuniones mensuales de la COLOSAM (Comisión Local de Salud Mental). 2. Participar en la ejecución del plan 3 de la COLOSAM en el cantón.	Final	30915	No. de reuniones en las que se participó. No. de coordinaciones realizadas. No. de talleres realizados.	12 30915 facilitados	12 12 12 12 12 12	12 12 12 12 12 12	24	24	24	24	24	24	24	Indicador de Calidad	No. de reuniones en las que se participó / No. de coordinaciones realizadas.	Actividades de conmemoración y visitas como acompañamiento a grupos de adulto mayor	Indicador de Calidad	Gestora Social
3.5	ODS3 ODS10 ODS17	Garantizar las condiciones de cuidado y desarrollo infantil en la población vulnerable cubierta bajo el programa de CECUDI.	1. Coordinar con las instituciones y autoridades competentes para crear programas que beneficien al adulto mayor. 2. Celebrar el mes de la Persona Adulta Mayor. 3. Conmemorar el día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y el Maltrato Contra las Personas Adultas Mayores. 4. Llenado de formularios de solicitud de pension del R.N.C. a personas adultas mayores que no cuentan con red de apoyo para ser realizado.	Final	30915	Actividades de conmemoración y visitas como acompañamiento a grupos de adulto mayor	30915 facilitados	12 12 12 12 12 12	12 12 12 12 12 12	24	24	24	24	24	24	24	Indicador de Calidad	No. de reuniones en las que se participó / No. de coordinaciones realizadas.	Actividades de conmemoración y visitas como acompañamiento a grupos de adulto mayor	Indicador de Calidad	Gestora Social
3.6	ODS1 ODS3 ODS16	Garantizar las condiciones de cuidado y desarrollo infantil en la población vulnerable cubierta bajo el programa de CECUDI.	Mantener el servicio de cuidado infantil bajo la modalidad del servicio privado y la población infantil vulnerable cubierta bajo el programa de subsidio 3 del IMAS	Final	30915	Matrícula de Niños de Familias beneficiadas por el programa de subsidio 3 del IMAS	30915	12 12 12 12 12 12	12 12 12 12 12 12	24	24	24	24	24	24	24	Indicador de Calidad	No. de Niños según habilitación del CECUDI	Operatividad del programa social administrado por la CECUDI	Indicador de Eficacia	Administración CECUDI
3.7	ODS12 ODS16 ODS17	Fomentar la identidad cultural, el acceso a las artes y la participación ciudadana en el patrimonio y creatividad local.	Establecer espacios comunitarios para la promoción de arte, música, danza, teatro y patrimonio, mediante la integración de artistas y gestores culturales locales. Realizar un inventario y declaración del Patrimonio Inmaterial y Natural de Atenas	Final	30915 y demás visitantes	Recuperación de los ingresos puestas al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes inmuebles como fuente de financiamiento del servicio	30915 y demás visitantes	10 10 10 10 10 10	10 10 10 10 10 10	30	2150	2000	2000	2000	2000	2000	Indicador de Eficacia	No. de Actividades	Recuperación de los ingresos puestas al cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes inmuebles como fuente de financiamiento del servicio	Indicador de Eficacia	Encargada de Turismo y Cultura
3.8	ODS12 ODS16 ODS17	Fomentar la comunicación institucional, participativa e inclusiva, fomentando el acceso a la información y el sentido de pertenencia.	Optimizar la relación entre la Municipalidad y la ciudadanía mediante estrategias de comunicación participativas y modernas.	Final	30915 y demás visitantes	Registro de solicitudes de publicaciones internas y externas	30915 y demás visitantes	10 10 10 10 10 10	10 10 10 10 10 10	2000	2150	2000	2000	2000	2000	2000	Indicador de Calidad	No. de Publicaciones requeridas	Mejora en el índice de Transparencia	Indicador de Calidad	Encargada de Turismo y Cultura

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2028

Eje de acción programática para dar sustento a la propuesta de desarrollo local de mediano y corto plazo.

1. Administración y Gestión Institucional

No. Meta	PRODUCTO O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO						INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO															
	Objetivo Institucional	Plazo	Descripción de la Meta	Tipo de Producto (Intermedio o Final)	Uzuantios / Beneficiarios	Unidad de Medida	Cantidad Prevista	Meta Proyectada	2026	2027	2028	Recursos Propuestos	Monto Previsto	2026	2027	2028	Puente de Datos	Supuestos Técnicos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Formas de Cálculo	Responsable	
ODS 16	Definir y emitir las políticas institucionales mediante el proceso de gestión parlamentaria en estricta coordinación con la Alcaldía.	Final	por el Concejo Municipal basado en los criterios de Comisiones Permanentes, trasladadas a la administración municipal para su ejecución en miras a fortalecer la gestión institucional en procura de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón. 2. Fortalecer el proceso de seguimiento de acuerdos municipales con la creación de una plaza de 3) Asistente para la Secretaría del Concejo		30915	% de cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal	100%	100%	100%	100%	100%	135,02,540,35	45,001,297,99	44,168,919,21	45,901,323,55	Registro de Acuerdos de la Secretaría del Concejo Municipal	SeSIONES Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal. 2. Conformación de Comisiones Permanentes y Comisiones Permanentes y Especiales según el fundamento jurídico. 3. Normativa jurídica y parlamentaria.		Indicador de Calidad	% de cumplimiento de los acuerdos del Concejo Municipal	No. de Acuerdos Ejecutados / No. Alcable Concejo Municipal y Administración	Secretaría del Concejo Municipal	Secretaría del Concejo Municipal	Secretaría del Concejo Municipal
ODS 17	Gestionar desde el Gobierno Local las políticas, programas y acciones que promuevan la calidad de vida de los ciudadanos del cantón	Final	Ejercer la administración municipal de acuerdo a la normativa y procedimientos que rigen el sector en procura de mejorar la gestión institucional mediante la asignación eficaz de los recursos públicos dirigidos a la prestación de tramites, servicios comunales y 3) proyectos de inversión.		30915	% de continuidad en el servicio municipal	100%	100%	100%	100%	100%	1,605,172,991,16	534,487,470,65	534,487,470,65	545,887,168,46	1. Plan de Gobierno del Alcalde. 2. Planes de mediano y largo plazo. 3. Planes y Presupuestos Anuales. 4. Otros planes específicos	1. Plan de Gobierno del Alcalde. 2. Planes de mediano y largo plazo. 3. Planes y Presupuestos Anuales. 4. Otros planes específicos		Indicador de Calidad	% de ejecución de planes y presupuestos	No. de Servicios y Proyectos brindados / No. de Servicios Programados *100	Alcaldía, Vicealcaldía, Dirección Administrativa Financiera y de Recursos Humanos, coordinadores de áreas y servicios	Alcaldía, Vicealcaldía, Dirección Administrativa Financiera y de Recursos Humanos, coordinadores de áreas y servicios	Alcaldía, Vicealcaldía, coordinadores de áreas y servicios
ODS 8	Desarrollar y optimizar el talento humano del municipio, garantizando un entorno laboral equitativo, inclusivo y motivador que contribuya al cumplimiento de la misión y visión institucional.	Final	Crear un entorno laboral que fomente el desarrollo integral del talento humano, asegurando que al menos el 80% del personal municipal esté satisfecho con su experiencia laboral y que la gestión de recursos humanos 3) se alinee con la misión y visión institucional.		30915	% de continuidad en el servicio municipal	100%	100%	100%	100%	100%					1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por concepto de impuestos y tasas. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por concepto de impuestos y tasas. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.		Indicador de Calidad	% de continuidad en el servicio	No. de Servicios y Proyectos Tramitados / Coordinadores y encargados de áreas Programados *101	Alcaldía, Vicealcaldía, Coordinadores de áreas y servicios	Alcaldía, Vicealcaldía, Coordinadores de áreas y servicios	Alcaldía, Vicealcaldía, coordinadores de áreas y servicios
ODS 4	Fortalecer el proceso de control de expedientes laborales que garantice el orden y la oportunidad de acceso de acuerdo a la normativa.	Final	Implementar de forma eficiente el registro, aprobación y control de vacaciones para el personal de acuerdo con la legislación laboral. 3) Fortalecer el proceso del control de expedientes laborales que garantice el orden y la oportunidad de acceso de acuerdo a la normativa.		30915	% de continuidad en el servicio municipal	100%	100%	100%	100%	100%					1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por concepto de impuestos y tasas. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	1. Recuperación de los ingresos puestos al cobro por concepto de impuestos y tasas. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.		Indicador de Calidad	% de continuidad en el servicio	No. de Procesos realizados / No. Total de Procesos de áreas y servicios Programados *100	Alcaldía, Vicealcaldía, coordinadores de áreas y servicios	Alcaldía, Vicealcaldía, coordinadores de áreas y servicios	Alcaldía, Vicealcaldía, coordinadores de áreas y servicios

1.5	ODS 16	Cumplir con todas las normas establecidas en materia de salud ocupacional	Velar por la salud y seguridad laboral de los colaboradores de la institución a través de procesos de capacitación, inspecciones, entrega de insumos de resguardo y seguridad.	30015	30015	150	450	150	150	2	2	150	Encontrado Dpto Salud	No. de incidentes / Total de Funcionarios *100						
1.6	ODS 16	Impulsar y fortalecer el proceso de Mejora Regulatoria dentro del quehacer institucional.	3 Lograr que cada trámite institucional cumpla con las disposiciones y requisitos dentro del proceso de Mejora Regulatoria	30015	30015	30	6	2	2	2	2	30	Oficial de Simplicación de Trámite	% de disminución de incidentes	No. de Trámites, Servicios y procedimientos incorporados en el Catálogo Nacional de Trámites / No. de Trámites, Servicios y procedimientos incorporados en el Catálogo Nacional de Trámites / No. de Trámites, Servicios y procedimientos incorporados en el Catálogo Nacional de Trámites / No. de Trámites, Servicios y procedimientos incorporados en el Catálogo Nacional de Trámites					
1.7	ODS 16	Cumplir con la recepción y entrega de documentos en forma eficaz y oportuna a través de la plataforma de servicios	3) Atender todas las gestiones presentadas ante la Plataforma de Servicios para su respectivo traslado a las dependencias para el desarrollo de los procesos.	30015	30015	30015	18000	6000	6000	6000	6000	6000	Encontrado de Plataforma de Servicios	No. de Trámites presentados en la plataforma de servicios / No. de Trámites presentados en la plataforma de servicios						
1.8	ODS 16	Fortalecer la gestión documental institucional mediante la implementación de políticas, normas y procedimientos que garanticen la	3) Establecer y promocionar desde el Archivo Central los procedimientos institucionales que permitan de manera oportuna el resguardo y conservación de la información institucional	30015	30015	30	90	30	30	30	30	30	Coordinadora Archivo Central	Metros Lineales de las áreas según cuadro de clasificación / Metros Lineales de todas el Archivo Central *100						
1.9	ODS 17	Desarrollar el proceso de gestión de cobro de los servicios e impuestos municipales en procura del fortalecimiento de la Hacienda Municipal	3 Seguimiento y control al proceso de cobro administrativo bajo la normativa que regula la materia. 2.1. Reforma del Reglamento de Cobro. 2.2. Mantener el incentivo de pronto pago. 2.3. Ampliar los servicios de abogado externo para trámites de cobro judicial.	30015	30015	1905	75%	72%	73%	73%	73%	73%	Coordinación Dpto. de Cobros y coordinadores de área.	% de recuperación de los montos puestos al cobro por concepto de impuestos y servicios municipales	1. Efectividad del proceso de cobro administrativo. 2. Efectividad en los Procesos Sumarios. 3. Retomar el procedimiento de Cobro Judicial Externo 4. Cumplimiento de los ctes labores sin interrupción. 5. Seguimiento al comportamiento de variables socioeconómicas que puedan afectar a los contribuyentes y usuarios de los servicios municipales con respecto a sus obligaciones tributarias.					

5.3	ODS 3 ODS 12 ODS 16 ODS 17	Realizar las gestiones administrativas necesarias para brindar un servicio oportuno y eficaz en el cementerio municipal. 2) Realizar las obras de mantenimiento y mejoras en las instalaciones del cementerio municipal. 3. Implementar un adecuado manejo en el servicio de residuos que genera los procesos de iluminación y extinción y los generados en fechas conmemorativas.	Final	309.15	309.15	120.25.6107.16	4.90877.44	47.245.947.89	43.017.886.65	Encontrado de Servicios Generales	1. Recuperación de los ingresos puestos a cobro por el servicio de cementerio y servicios de iluminación y abuminación. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos de trabajos sin interrupción.	Indicador de Calidad Implementar plan de manejo de residuos	% de comunidad en el servicio	1. Coordinador de Servicios Generales 2. Coordinador de Trámites Societarios / No. de Unidades de Gestión Ambiental
5.4	ODS 3 ODS 11 ODS 12 ODS 13 ODS 15	Atender las necesidades de mantenimiento y mejora de parque central Garantizar a la ciudadanía un espacio para el recreo, el esparcimiento físico, mental y artístico.	Final	309.15	309.15	89.35.582.40	2954194.55	28774.062.24	30.075.626.61	Encontrado de Servicios Generales Encontrado de Servicios Urbanos y Coordinador Unidad de Gestión Ambiental	1. Recuperación de los ingresos puestos a cobro por el Servicio de Parque Obras y Ornato 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	Indicador de Calidad % de comunidad en el servicio	No. Metros cuadrados Total *100	Encontrado de Servicios Generales Encontrado de Servicios Urbanos
5.5	ODS 3 ODS 6 ODS 12 ODS 13 ODS 14 ODS 15 ODS 17	Realizar acciones para recuperar progresivamente las zonas de protección ambiental (limpieza, abstinencia y vigilancia) gestionando una red de aliados para apoyar las acciones y garantizar la apropiación de los espacios.	Final	309.15	309.15	81.100.600.00	26530000	27.050.000.00	27.570.800.00	1. Unidad de Gestión Ambiental	1. Recuperación de los ingresos puestos a cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	Indicador de Calidad recuperación de los ecosistemas naturales	% de recuperación de los ecosistemas naturales *100	Área de Predios Colindantes / Área de la Microcuenca 1. Coordinador Unidad de Gestión Ambiental
5.6	ODS 3 ODS 6 ODS 7 ODS 12 ODS 13 ODS 14 ODS 15 ODS 16 ODS 17	Implementación del PGM al cumplimiento del Decreto 5803-S MIDE-DIGC sobre adoptar conductas de consumo responsable (Aqua, Electricidad, Pape y generación de residuos).	Final	309.15	309.15	140	6	2	2	1. Unidad de Gestión Ambiental	1. Recuperación de los ingresos puestos a cobro por el Impuesto sobre la Ley de Bienes Inmuebles 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados.	Indicador de Eficiencia % de Reducción en el consumo de servicios, materiales y suministros	Consumo Anual / Historial de suministros Consumo *100	1. Coordinador Unidad de Gestión Ambiental

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2028

Eje de acción programática para dar sustento a la propuesta de desarrollo local de mediano y corto plazo.

6. Infraestructura Vial

INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO										INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO													
No. Meta	Objetivo ODS	Objetivo Institucional	Plazo	Descripción de la Meta	Tipo de Producto (Intermedio o Final)	Usuarios / Beneficiarios	Población / Beneficiarios Meta	Unidad de Medida	Cantidad Prevista	Cantidad Proyectada	Meta Proyectada			Revisos Propuestos			Fuente de Datos	Supuestos Técnicos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de Cálculo	Responsable
											2026	2027	2028	2026	2027	2028							
6.1	ODS 8 ODS 9 ODS 11	Mejorar sustancialmente las superficies de modo de las calles y caminos vecinales e infraestructura complementaria	3 años	prevenitivo y rutinario de las calles vecinales/batallas, colocación de asfalto, conformación de caminos) además de la construcción de aceras, cunetas, alcantarillas, rampas y cagas de registro. 2. Realizar obras de descajes en los derechos de vías públicas. 3. Apoyar en construcción de obras mayores y otras obras complementarias. 4. Fortalecer el servicio a través del recurso humano con 2 plazas de operadores de maquinaria pesada.	Final	30915	30915	No. de Procesos Ejecutados	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	Encargado de Obras Pùblicas
6.2	ODS 8 ODS 9 ODS 11	Mejorar sustancialmente las superficies de modo de las calles y caminos cantonales e infraestructura complementaria	3 años	Implementar el Plan Quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial	Final	30915	30915	1565.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	156.54 km	Junta Vial Cantonal Director Técnica de Gestión Vial
6.3	ODS 8 ODS 9 ODS 11	Promover el desarrollo de una infraestructura vial segura y de calidad	3 años	Velar por el mantenimiento de las aceras cantonales	Final	30915	30915	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	35 km	Junta Vial Cantonal Director Unidad Técnica de Gestión Vial

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2028

Eje de acción programática para dar sustento a la propuesta de desarrollo local de mediano y corto plazo.

7. Infraestructura

INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO																								
No. Meta	Objetivo Institucional	Plazo	Descripción de la Meta Final	Tipo de Producto (Intermedio ó Final)	Usuarios / Beneficiarios	Población Meta	Unidad de Medida	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO			INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO													
								Cantidad Prevista	Cantidad Proyectada	Meta Proyectada	Recursos Propuestos	Monto Previsto	Punto de Datos	Supuestos Técnicos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Formula Cálculo	Responsable					
7.1	La Municipalidad de Aenas trabajará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, que permita el desarrollo de proyectos en una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.	3 años	Atender las necesidades en infraestructura comunal a través de proyectos de inversión de la Dpto. de Ingeniería y Construcción según la asignación de recursos municipales.	Final	30915	30915	No. de Proyectos	01	30	10	10	10	76.51000000	25.000.000,00	2026	2027	2028	Perfiles de Proyectos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal	1. Resparación de los ingresos puestas a cobro provenientes de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles . 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados. 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	1. Tramites de Permisos de Construcción aprobados por las instancias correspondientes	Indicador de Eficacia	No. de Proyectos Ejecutados / No de Proyectos Programados de Planificación. Alcaldía Municipal	No. de Proyectos Ejecutados / No de Proyectos Programados de Planificación. Consejo de Distrito	Coordinación Dpto. de Ingeniería y Construcción
7.2	Contribuir al desarrollo comunal a través de la mejora en la infraestructura	3 años	Atender los proyectos formulados mediante la asignación de los recursos provenientes de la Ley de Partidas Especiales Ley 7755	Final	30915	30915	No. de Proyectos	0	24	0	0	0	298.524.965,00	9511.655,40	2026	2027	2028	Perfiles de Proyectos formulados por los Consejos de Distrito	1. Asignación de recursos mediante la Ley 7755. 2. Derechos Ejecutivos en firme 3. Procesos de Contratación Administrativa Adjudicados 4. Cumplimiento de los ciclos labores sin interrupción.	1. Tramites de Permisos de Construcción aprobados por las instancias correspondientes	Indicador de Eficacia	No. de Proyectos Ejecutados / No de Proyectos Programados de Planificación. Consejo de Distrito	No. de Obras Ejecutadas / No de Edificios	Coordinación Dpto. de Ingeniería y Construcción
7.3	Garantizar las condiciones óptimas de los edificios municipales necesarios para la prestación de servicios	3 años	Atender las necesidades de infraestructura que permitan la conservación de los edificios 2. Fortalecer el proceso de mantenimiento y obra nueva con la	Final	30915	30915	No. de Edificios	4	4	4	4	4	298.490.835,45	93.532,75	2026	2027	2028	Dpto. Ingeniería y Construcción	1. Recuperación de los ingresos puestas a cobro por el Impuesto sobre bienes Inmuebles. 2. Presupuestos Aprobados. 3. Procesos de Contratación Administrativa. 4. Cumplimientos de ciclos laborales sin interrupción.	1. Valoración de la infraestructura que determinen las obras de conservación y mejora de la infraestructura	Indicador de Eficacia	No. de Edificios Ejecutados	No. de Edificios Ejecutados / No. de Edificios mejorados / No. de Terminales	Coordinación Dpto. de Ingeniería y Construcción. Encargado de Servicios Generales
7.4	Garantizar las condiciones óptimas en el área de terminales	3 años	Atender las necesidades de mantenimiento del área de mantenimiento y terminales	Final	30915	30915	No. de Terminales	6	6	6	6	6	2.364.453,00	7725,00	2026	2027	2028	Dpto. de Servicios Generales	1. Recuperación del ingreso puestas a cobro por el servicio de conservación y de Terminales 2. Aprobación de Presupuestos	1. Valoración de la infraestructura que determinen las obras de conservación y mejora de la infraestructura	Indicador de Eficacia	No. de Terminales Ejecutados / No. de Terminales mejorados / No. de Terminales Totales *100	Encargado de Servicios Generales	

PLAN ESTRÁTEGICO MUNICIPAL 2026-2030

Conceptos de Dimensión	
Indicador de Eficiencia	Se refiere a las relaciones entre la productividad final e intermedia, a las relaciones entre productos y recursos, y entre los propios recursos; permite analizar y adoptar aquellas decisiones para lograr la mejor combinación posible en el uso de los elementos propuestos por los procesos productivos
Indicador de Eficacia	Tiene como objetivo medir la contribución que la institución realiza para satisfacer las necesidades de la sociedad, expresadas en diversas formas. Dicha contribución se materializa a través de la programación y ejecución de metas que se originan en los programas incluidos en el presupuesto municipal. Estos indicadores expresan las relaciones cuantitativas de las metas con las demandas o déficit existente o previsto en los respectivos bienes y servicios producidos por la municipalidad.
Indicador de Calidad	Se refiere a las características de cómo está siendo provisto el producto o servicio, para lo cual busca cuantificar la capacidad de la municipalidad para responder en forma rápida, directa y adecuada a las necesidades del usuario. Este indicador puede ser evaluado a través del nivel de satisfacción manifestado por los beneficiarios de los servicios sobre determinados aspectos de la provisión de bienes y prestación de servicios tales como la oportunidad, accesibilidad, precisión en la entrega, comodidad, cortesía o calidez.
Indicador de Economía	Reflejan la capacidad o manejo de los recursos financieros de un programa u organismo, por lo tanto, mide el gasto por unidad de consumo, las relaciones entre ingresos propios y totales, entre facturación y cobranza, entre ingresos y gastos, entre otros aspectos. Si se desea evaluar la capacidad de un programa para obtener sus insumos a un mínimo costo, es conveniente tener en cuenta la calidad de estos.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2028

Ejes de acción programática para dar sustento a la propuesta de desarrollo local de mediano y corto plazo.

9. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

PRODUCTO O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO						INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO											
No. Meta	Objetivo Institucional	Plazo	Descripción de la Meta	Tipo de Producto (Intermedio ó Final)	Usuarios / Beneficiarios	Población Meta	Unidad de Medida	Cantidad Prevista	Cantidad Proyectada	Recursos Propuestos		Meza Proyectada	Fuente de Datos	Supuestos Técnicos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de Cálculo	Responsable
										2026	2027								
9.1	Garantizar el cumplimiento de los requisitos implementados por el visado municipal de planos catastro e imonar a la población sobre las finalidades del otorgamiento de usos de suelo.	3 años de suelo	Atender los tramites por visado de planos catastro y solicitud de usos de suelo	Final	30915	30915	No. de Solicites de Uso de Suelo y No. de Solicitudes Visado de Planos Catastro	1400	4200	1400	1400	1400	Expedientes del Dpto. Topografía Catastro	1.Requerimientos de solicitud de visados y usos de suelo	Notas Técnicas	Indicador de Calidad	No. de Visados No. analizadas/ No. de Solicitudes de Usos de Suelo presentados *100		Coordinador Dpto. de Topografía y Catastro
9.2	Garantizar la fiscalización de la actividad constructiva en el cantón	3 años correspondientes	Atender los tramites por permisos de construcción y su respectiva aprobación municipal e inspecciones correspondientes	Final	30915	30915	No. de Permisos de Construcción	250	750	250	250	250	Base de Datos Dpto. de Ingeniería y Construcción	1.Tramites de permisos de construcción. 2. Dinamica de la actividad constructiva en el cantón	Notas Técnicas	Indicador de Eficacia	No. De Permisos Aprobados/ No. de Permisos Presentados*100		Coordinador Dpto. de Ingeniería y Construcción
9.3			Atender los procesos de elaboración de los proyectos de Plan de Ordenamiento Territorial dentro de GAM (Atenas, Jesus, Mercedes, Concepción y Escobal) Plan de Ordenamiento Territorial distritos fuera de la GAM (San Isidro, San José y Santa Estelita)	Final	30915	30915	No. de Planes.	2	2	2	2	2	Fase de Revisión Técnica y desarrollo de Fases para propuesta Urbana	1.Revisión Técnica del INVU 2. Viabilidad Ambiental de SETENA	Notas Técnicas	Indicador de Eficacia	% de avance en los proyectos aprobados / No. Total *100		Alcalde Municipal Comisión de Seguimiento Plan Regulador

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2028

Eje de acción programática para dar sustento a la propuesta de desarrollo local de mediano y corto plazo.

8. Infraestructura en Telecomunicaciones

PRODUCTO O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO						INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO												
No. Meta	Objetivo Institucional	Plazo	Descripción de la Meta	Tipo de Producto (Intermedio ó Final)	Usuarios / Beneficiarios	Población Meta	Unidad de Medida	Cantidad Prevista	Cantidad Proyectada	Meta Proyectada	Recursos Propuestos	Monto Previsto	Fuente de Datos	Supuestos Técnicos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Formula de Cálculo	Responsable	
								2026	2027	2028	2026	2027	2028							
8.1	Establecer los procedimientos y especificaciones técnicas que permitan el despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones en el cantón de Atenas.		1-Aplicar el procedimiento para el otorgamiento de Usos de Suelo para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones tramitados ante el Departamento de 3) Topografía y Catastro	Final	33015 Telecomunicaciones	Prestatarios de servicios de 33015 Telecomunicaciones	No. de Solicitudes	1	3	1	1	0	0	Manual de Procedimientos para el Despliegue de Infraestructura en la Municipalidad de la Municipalidad de Atenas	1.Requerimientos de solicitud de visados y usos de suelo. 2.Implementación del manual de Procedimientos para el Despliegue de Infraestructura en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Atenas	1.Requerimientos de solicitud de visados y usos de suelo	Indicador de Calidad	% de continuidad en los trámites	Nº de Trámites Aprobados / Nº de Trámites Solicitados *100	Coordinación Dpto. de Topografía y Catastro
8.2			1-Aplicar el procedimiento en el otorgamiento de permiso de construcción para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones tramitados ante la plataforma digital APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, junto a los requisitos instados por el Departamento de Ingeniería y Construcción; para la construcción de estructura de soporte para telecomunicaciones para el cantón de Atenas	Final	33015 Telecomunicaciones	Prestatarios de servicios de 33015 Telecomunicaciones	No. de Solicitudes	1	3	1	1	0	0	Manual de Procedimientos para el Despliegue de Infraestructura en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Atenas	1.Requerimientos de solicitud de permisos de construcción	1.Requerimientos de solicitud de permisos de construcción	Indicador de Calidad	% de continuidad en los trámites	Nº de Trámites Aprobados / Nº de Trámites Solicitados *101	Coordinación Dpto. de Ingeniería y Construcción
8.3			1-Aplicar el procedimiento para el Otorgamiento de Licencias Comerciales Actividades de Telecomunicaciones Torres, Antenas y similares a las solicitudes presentadas ante el Departamento de Patentes de la Municipalidad de Atenas.	Final	33015 Telecomunicaciones	Prestatarios de servicios de 33015 Telecomunicaciones	No. de Solicitudes	1	3	1	1	0	0	Manual de Procedimientos para el Despliegue de Infraestructura en Telecomunicaciones de la Municipalidad de Atenas	1.Requerimientos de licencias comerciales	1.Requerimientos de licencias comerciales	Indicador de Calidad	% de continuidad en los trámites	Nº de Trámites Aprobados / Nº de Trámites Solicitados *102	Coordinación Dpto. de Patentes

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2028

Eje de acción programática para dar sustento a la propuesta de desarrollo local de mediano y corto plazo.

10. Gestión del Riesgo

PRODUCTO O SERVICIO		UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO						INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO																	
No. Meta	Objetivo ODS	Objetivo Institucional	Plazo	Descripción de la Meta	Tipo de Producto (Intermediario o Final)	Usuarios / Beneficiarios	Población Meta	Unidad de Medida	Cantidad Prevista	Cantidad Proyectada	Meta Proyectada			Recursos Propuestos	Monto Previsto			Fuente de Datos	Supuestos Técnicos	Notas Técnicas	Dimensión	Indicador	Fórmula de Cálculo	Responsable	
											2026	2027	2028		2026	2027	2028								
10.1	Objetivo ODS 9 Objetivo ODS 11 Objetivo ODS 16 Objetivo ODS 17	Cumplir con las disposiciones del Sistema de Seguimiento y Monitoreo al Plan Nacional del Gestión del Riesgo	3	Atender los procesos definidos en el Plan Nacional de Gestión de Riesgo a nivel de las diferentes instancias de coordinación.	Final	30915	30915	No. de Procesos	1	3	1	1	1	6302,300.00	6,683,346.00	6,558,912.92	Plan Nacional de Gestión de Riesgos	Seguimiento en la implementación Plan Nacional de Gestión de Riesgos	Plan Nacional de Gestión de Riesgos	Indicador de Calidad	% de avance en los compromisos institucionales	Nº de procesos implementados / Nº de Total de Alcaldía Municipales			
10.2				Atender los procesos que se requieren en la operatividad del Comité Municipal de Emergencias	Final	30915	30915	No. de Incidentes	100	150	50	50	50				Plan de Emergencias Cantonal, Planes Operativos del CIME	Declaratoria de Alertas por parte de la CNE	Declaratoria de Alertas por parte de la CNE	Indicador de Calidad	% de continuidad en el servicio	Nº de Incidentes Atendidos / Nº de Total de Incidentes * 101			

Acuerdo#20

SE ACUERDA RECIBIR EL DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME.

Acuerdo#21

SE ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TRASLDARLO A LA ADMINISTRACIÓN LAS RECOMENDACIONES PARA SU RESPECTIVA CORRECCIÓN DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA COMISIÓN. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME.

Acuerdo#22

SE ACUERDA APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026-2028 DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

**ARTÍCULO VII
MOCIONES**

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario.

El Sr. Evans Arguedas, Regidor Propietario da las Muchísimas gracias, Don Roy, buenas noches de nuevo a todos los presentes y los que nos siguen por la plataforma. Este tema tiene que ver con darle seguimiento a una de las, creo que del de las propuestas de los proyectos que hemos estado esperando a nivel cantón, que tiene que ver con la intervención de las aceras, dice la solicitud de información: Respetable señores del Concejo Municipal, considerando la importancia de la fiscalización y dar seguimiento a los proyectos ya planteados por esta administración, considero oportuno realizar la siguiente solicitud.

Solicito a la Administración Municipal para que a través del Departamento de Gestión Vial Municipal se nos presente un informe detallado de los proyectos para la construcción de aceras en Atenas Centro. Dicho informe deberá contener la siguiente información lugares donde se estará realizando estas aceras, calendarización de estos proyectos, llámese periodo en tiempo de ejecución, proyección, planificación y finalización para estos, también sectores de prioridad o sectores considerados como secundarios de intervención y cuántos de estos proyectos se les está adjudicando a una empresa.

Esta moción es debido don Roy con la regidora Joana y aquel muchacho Isaac Viquez que hicimos un recorrido no hace mucho, nos preguntaron que cuando iban a iniciar los proyectos en aceras. Sabemos que hay proyectos destinados, sabemos que hay sectores que ya están calendarizados, pero en este momento no tenemos claridad de cuál va a ser la acera número uno en intervención, cuál va a ser el sector, entonces sí sería importante tener esa información para que no solamente lo conozcamos nosotros a nivel concejo síndicos, concejales, regidores, sino también la población en general, muchísimas gracias.

El Sr. Presidente da las gracias, compañero Evan Arguedas por traer a colación ese problema que va aparejado no sólo con una mejora de infraestructura, sino con el cumplimiento de la ley 7600. Están de acuerdo compañeros en recibir la moción presentada por el compañero Evans Arguedas,

cinco votos a favor, en firme y definitivamente aprobado. Si están de acuerdo compañeros en pedirle a la administración que a través de la Unidad Técnica Gestión Vial se nos presente un informe detallado de los proyectos para construcción de aceras en Atenas Centro, donde se contemplen los punto a. lugar donde se estarán realizando estas aceras, b. calendarización de estos proyectos, c. sector de prioridad y sectores secundarios, d. cuáles sectores se han adjudicado a empresas y cuáles serán intervenidas por la municipalidad. Están de acuerdo compañeros, cinco votos a favor, en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#23

SE ACUERDA RECIBIR LA MOCION PRESENTADA POR EL SR. EVANS ARGUEDAS.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION

Acuerdo#24

SE ACUERDA TRASLADARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA GESTIÓN VIAL SE NOS PRESENTE UN INFORME DETALLADO DE LOS PROYECTOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN ATENAS CENTRO, DONDE SE CONTEMPLAN LOS PUNTO A. LUGAR DONDE SE ESTARÁN REALIZANDO ESTAS ACERAS, B. CALENDARIZACIÓN DE ESTOS PROYECTOS, C. SECTOR DE PRIORIDAD Y SECTORES SECUNDARIOS, D. CUÁLES SECTORES SE HAN ADJUDICADO A EMPRESAS Y CUÁLES SERÁN INTERVENIDAS POR LA MUNICIPALIDAD.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTÍCULO VIII INFORME DE SÍNDICOS

El Sr. Presidente le da la palabra a la Sra. Mayela Sáenz, Sindica de Mercedes.

La Sra. Mayela Sáenz, Sindica de Mercedes da las buenas noches señoras regidoras, señores regidores y señor alcalde, compañeros síndicos, Juan me va a pasar unas fotos que estamos muy preocupados que hay está pasando en barrio Mercedes, al frente de la casa de Henry Rojas, ahí está eso, fueron y se le inunda porque el extranjero puso una alcantarilla muy pequeña, entonces el agua se le pasa y a la sala y a la casa, vean ahí lo pueden ver ahí fueron y quitaron los de la Muni fueron y quitaron la tierra y la pusieron arriba. Pero ahora esa tierra lo que tenemos miedo es que se meta cuando llueva duro a Henry en la casa porque se va hacer lavado todo eso y no quedo muy profundo y la alcantarilla de ahí, entonces ahí, no debería ser cuneta, debería ser una alcantarilla porque cerca de ahí hay una caja de registro bastante honda, ahorita me la pasa Juan para que vean ustedes que ahí es cerquita el trayecto donde está la caja de registro para poder canalizar las aguas que van ahí, vean ahí donde está la caja de registro y ahí se puede canalizar bien las aguas y se quita todo ese problema, más bien es peligroso porque no tiene ni tapa. Bueno, eso es una, la otra sería la de. Me mandaron ahí una carta a los concejales en Fátima, ahí del Almendro hacia abajo, vean el agua que está fluyendo por la calle, ya Evans habíamos ido a todo a esa señora casi llegando al río, vean ustedes ahí donde está el agua entonces la señora le dijo a uno de los concejales y él tomó la foto, pero toda esa agua ahí ya está viniendo, ya casi al llegar al río, vean 50 metros de calle del Almendro hacia abajo, ya llegando a la casi al rio, bueno y la última solicitud, perdón.

El Sr. Presidente menciona, no, no, adelante compañera.

La Sra. Mayela Sáenz, Sindica de Mercedes menciona, sí, y la última solicitud es que los vecinos del Plancillo han venido a mi casa a decir porque por favor nos lo ayuden con el reductor de

velocidad que Desde febrero del 2023 la Asociación de Barrio Mercedes pidió ese reductor entre la casa, entre la verdulería y lo de Yadira Aguilar y este es el momento que no se le ha prestado ese servicio, es una barbaridad.

El Sr. Presidente da las gracias compañera Mayela, el acuerdo sería trasladar la administración las peticiones elaboradas por la sindica de barrio Mercedes, Mayela Sáenz, para que ésta coordine con los departamentos correspondientes en aras de brindar una posible solución. Están de acuerdo compañeros, cinco a favor, en firme y definitivamente aprobado. Con el uso de la palabra el compañero Luis Ramírez, síndico de San Isidro.

Acuerdo#25

SE ACUERDA TRASLADAR LA ADMINISTRACIÓN LAS PETICIONES ELABORADAS POR LA SINDICA DE BARRIO MERCEDES, MAYELA SÁENZ, PARA QUE ÉSTA COORDINE CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES EN ARAS DE BRINDAR UNA POSIBLE SOLUCIÓN.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR. EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

El Sr. Presidente le da la palabra al Sr. Luis Alberto Ramirez, Sindico de San Isidro.

El Sr. Luis Alberto Ramirez, Sindico de San Isidro da las buenas noches, señores miembros de concejo, don Máximo, Mayo, compañeros y compañeras síndicos. Bueno, yo hoy no iba a participar, pero gracias don Roy me dio la palabra, es una carta que me envió la Asociación de Desarrollo Integral de Morazán, ellos están haciendo una solicitud, más bien tres, dice la carta así a petición: saludos cordiales de la Junta de la Asociación de Desarrollo Integral Morazán estimado síndico, queremos pedirle, se siente la posibilidad que nos pueda gestionar 20 alcantarillas de 18 pulgadas para algunos sectores de la comunidad que desean ellos don Máximo, ellos quieren, si está dentro de lo posible que ellos las colocan, ellos ponen material o la mano de obra para colocarlas en varios sectores que están haciendo falta porque las aguas están haciendo mucho daño debido a que hay muchos problemas con el agua en Morazan.

Posteriormente queremos pedirle por favor que realice la consulta y esto se lo encargaré a don Máximo, que cuándo dará inicio el asfalto en Morazán arriba, eso que se hace la consulta a la Unidad Técnica de Gestión Vial, porque este proyecto está desde 2024, entonces a mí me preocupa mucho porque eran 9 millones y medio, ya cuando yo hice la consulta ya había por 7, o sea bajó con 7, el ingeniero dice que con 7 alcanza, entonces a uno hasta que le da como cosa volver a preguntar porque es capaz que va para abajo, entonces uno ya cuando ya va a terminar eso ya no hay dinero, entonces que se hace dinero y no se realizan los proyectos, entonces la asociación está preocupada de que no se realice este trabajo, entonces hay que apurar un poquito, ojalá que usted nos haga el favor de pedirle al señor Alfonso Castillo, pues que tratar de hacer este trabajo. Por último, don Máximo, por ahí la gente de Morazán está que gestione por donde se colocaron las mallas, ahí por calle Camacho hay unos árboles con las ramas hacia la calle, entonces dificulta mucho la visibilidad para los, para los conductores que entran y salen de ahí que ojalá que eso se haga lo más rápido posible para evitar un accidente en calle Camacho, muchísimas gracias.

El Sr. Presidente da las gracias don Luis, el acuerdo sería trasladar a la administración las peticiones elaboradas por el síndico de San Isidro, don Luis Ramírez, para que esta inspeccione y coordine con los departamentos correspondientes. Si están de acuerdo compañeros, cinco a favor, en firme y definitivamente aprobado.

Acuerdo#26

SE ACUERDA SERÍA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN LAS PETICIONES ELABORADAS POR EL SÍNDICO DE SAN ISIDRO, DON LUIS RAMÍREZ, PARA QUE ESTA INSPECCIONE Y COORDINE CON LOS DEPARTAMENTOS

**CORRESPONDIENTES.DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR.
EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.**

El Sr. Alcalde menciona, Para todos los síndicos recordarles estudies bien los proyectos que están atrasados, yo sé que en Los Olivos hay un arreglo de aceras y de caños y no se ha hecho, hay un montón de proyectos que están atrasados y no se han hecho, o sea que ellos saquen, ustedes pregunten qué es lo que falta, porque se están haciendo otros proyectos y no se están haciendo esos.

El Sr. Luis Alberto Ramirez, Sindico de San Isidro menciona, Máximo el problema que uno llega y pregunta y le salen con domingo 7 que ya que cada día hay menos dinero, entonces, por qué están pellizando dinero para otras cosas, entonces uno se preocupa de ver que uno llega y hace la pregunta y le salen con otras cosas, es bueno estar preguntando pero ya salen con otras cosas a uno. Entonces yo también le hago el llamado también a los compañeros síndicos porque de verdad que es preocupante de ver que los proyectos atrasados y al final de cuentas se pierden, entonces esos proyectos no sabemos en qué se usan, entonces de verdad me uno a la petición del señor Alcalde que estemos pellizados con eso porque se están perdiendo los dineros de alguna manera. Pues ojalá que interpongan sus buenos oficios para que todo esto se realice. Muchas gracias, buenas noches.

El Sr. Alcalde menciona, recordarles, por ejemplo, don Carlos tiene allá en calle Oratorio hay varios que están pendientes del 23, oiga del 23. Y así hay distritos y yo veo que ustedes no traigan la lista para llevarlos a Junta Vial para hacer la agenda bien hechita.

**ARTÍCULO IX
ASUNTOS VARIOS
NO HAY**

Sin más por el momento, el Sr. presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y tres minutos del 22 de Setiembre del 2025.